

**LA INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**

**VICKY JARIMA FRANCO SOLARTE
WILSON YAGENE ÑUSCUE**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
REGIÓN NORTE DEL CAUCA
SANTANDER DE QUILICHAO
2014**

**LA INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**

**VICKY JARIMA FRANCO SOLARTE
WILSON YAGENE ÑUSCUE**

Proyecto Presentado para Optar
el Título de Contador Público.

Tutor:

RUTH LOPEZ JARAMILLO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
REGIÓN NORTE DEL CAUCA
SANTANDER DE QUILICHAO
2014**

CONTENIDO

	Pág.
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.2.1 Descripción del Problema	5
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1 Objetivo General	6
1.4.2 Objetivos Específicos	6
1.5 JUSTIFICACIÓN	7
1.6 MARCOS DE REFERENCIA	8
1.6.1 Marco Teórico	8
1.6.2 Marco conceptual	22
1.6.3 Marco Legal	23
1.6.4 Marco Contextual	25
1.7 DISEÑO METODOLÓGICO	36
1.7.1 Tipo de Estudio	36
1.7.2 Método de Investigación	37
1.7.3 Fuentes y Técnicas de Investigación	37
2. TEMÁTICA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	40
2.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA CATEGORÍA ASPECTOS EN CONSIDERACIÓN CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO MCICO 2007:1.	41
2.1.1 El Compromiso de la Alta Dirección	41
2.1.2 El Conocimiento del Modelo Estándar de Control Interno y su Aplicación al Proceso Contable.	41
2.1.3 Los Roles y Responsabilidades del Representante de la Dirección	42
2.1.4 Los Roles y Responsabilidades del Equipo MECI	42
2.1.5 Mantenimiento y Mejora del Modelo	43
2.1.6 La Estructura del Manual	43
2.1.7 Estructura del Informe de Control Interno Contable	63
3. NORMAS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.	79
3.1 MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.	79
	80

3.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.	81
3.3 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	81
3.3.1 Subsistema de Control Estratégico	81
3.3.2 Subsistema de Control de Gestión	82
3.3.3 Subsistema de Evaluación a la Gestión	82
3.3.4 Responsables del Control Interno Contable	83
3.3.5 Funciones de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol	83
3.4 MODELO ESTANDAR DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE.	84
3.4.1 Fundamentos para la Sostenibilidad del Sistema Contable	85
3.4.2 Características de la Información Contable en el Contexto de la Sostenibilidad.	87
3.4.3 Fundamentos para el Cierre Contable	90
4. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO APLICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	90
4.1 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SANTANDER DE QUILICHAO.	90
4.1.1 Controlar los Riesgos	91
4.1.2 Controlar las Operaciones	91
4.1.4 Controlar la Contabilidad	91
4.1.5 Controlar los Sistemas	91
4.1.6 El Autocontrol	91
4.1.7 La Oficina de Control Interno	92
4.1.8 Evaluar la Gestión	93
4.1.9 Evaluación Administrativa	94
4.1.10 Evaluar la Gestión y los Resultados	94
4.1.11 Evaluar las Operaciones y la Legalidad	94
4.1.12 Evaluar los Proyectos	95
4.2 APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SANTANDER DE QUILICHAO.	95
4.2.1 Controlar Financieramente la Entidad	95
4.2.3 Controlar Contablemente la Administración Municipal	96
4.2.4 Controlar Administrativa y Contablemente	97
4.2.5 Controlar Internamente el Presupuesto	97
4.2.4 Controlar Internamente a Tesorería	98
4.2.6 Controlar la Contabilidad	98
4.2.7 Controlar el Área Financiera	99
4.2.8 Controlar a Través de la Auditoría Interna Relacionada con el Control Fiscal.	103
4.2.9 Controlar a Través de la Auditoría Interna la Secretaría de Hacienda y Tesorería.	104
4.2.10 Controlar el Plan Anual del Control Interno	104

4.2.11 Controlar las Responsabilidades del Informe del Control Interno Contable.	104
4.1.12 Evaluar el Control Interno Contable	108
5. INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	108
5.1 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE.	109
5.1.1 Influencia del Control Interno Contable en los Estados Financieros	118
5.1.2 Influencia del Control Interno Contable en los Hechos Económicos de la Administración Municipal de Santander de Quilichao.	120
5.1.3 Influencia del Control Interno Contable en el Presupuesto y Cumplimiento de los Límites de Gastos de Funcionamiento, Vigencia 2012.	125
5.2 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, AÑOS 2012-2015.	126
5.3 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN RELACIÓN A LOS INGRESOS Y LOS GASTOS.	126
5.3.1 Valor Presente Neto	127
5.3.2 Relación Beneficio-Costo (B/C)	129
5.2.3 El Costo Anual Equivalente (CAE)	130
6. CONCLUSIONES	132
7. RECOMENDACIONES	133
BIBLIOGRAFÍA	

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Formulario para la Elaboración del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno Contable.	63
Tabla 2. Resultados del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable.	73
Tabla 3. Informe Financiero de la Administración Municipal de Santander de Quilichao 2008-2011.	110
Tabla 4. Índices de Liquidez para evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.	111
Tabla 5. Índices de actividades para evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.	113
Tabla 6. Índices de Solvencia Económica (Endeudamiento) para Evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.	114
Tabla 7. Índices de Rentabilidad, para evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.	116
Tabla 8. Incidencia del Control Interno Contable en los Ingresos. Vigencia 2012.	121
Tabla 9. Indicador Grado de Dependencia Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)	121
Tabla 10. . Indicador Grado de Cumplimiento del Presupuesto	121
Tabla 11. Indicador Grado de Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios	121
Tabla 12. Incidencia del Control Interno Contable en el Presupuesto y Cumplimiento de los Límites de Gastos de Funcionamiento, Vigencia 2012.	122
Tabla 13. Indicador Grado de Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios	122
Tabla 14. Indicador Grado de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto.	122
	123

Tabla 15. Indicador Grado de Gestión del Cumplimiento Presupuestal (Ingresos vs Gastos).	123
Tabla 16. Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	123
Tabla 17. Gastos de Funcionamiento Administración Central, Santander de Quilichao.	124
Tabla 18. Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal, Santander de Quilichao.	124
Tabla 19. Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal, Santander de Quilichao.	125
Tabla 20. Plan Cuatrienal de Inversiones (2012-2015), para el Municipio de Santander de Quilichao.	

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Guía Temática del Control Interno Contable, para Entidades Públicas.	Pág. 40
Cuadro 2. Norma Grama del Sistema de Control Interno, para Entidades Públicas.	60
Cuadro 3. Formulario Resumen del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable.	76
Cuadro 4. Estructura Contable. Administración del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.	108

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Perspectiva de Desarrollo Integral del Ser Humano, en la Administración de Santander de Quilichao.	Pág. 28
Figura 2. Diseño e Implementación del Modelo de Control Interno Contable.	45
Figura 3. Estructura de la Evaluación a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable.	48

RESUMEN

El control interno contable que se aplica dentro de la administración del municipio de Santander de Quilichao, admite una seguridad de la información financiera, una efectividad y eficiencia de las operaciones, y especialmente, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al control interno estipulado para las entidades públicas.

El objetivo general del trabajo llevado a cabo en la administración del municipio de Santander de Quilichao, tuvo como objetivo general especificar la incidencia del control interno contable en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Los objetivos específicos que fueron desarrollados para cumplir con el objetivo general del trabajo fueron, la pormenorización de la temática que estructura el control interno contable, para las entidades públicas, el detalle de las normas y principios que rigen el control interno contable, para las entidades y organismos públicos, el diagnóstico de si los objetivos del control interno contable, se estaban aplicando en la administración del municipio de Santander de Quilichao, y la determinación de la influencia del control interno contable en el área financiera contable, de la administración municipal.

Extractando como conclusión final que el control interno contable, para las entidades públicas, exige tener en cuenta aspectos fundamentales como, el compromiso de la alta dirección; el conocimiento del modelo estándar de control interno y su aplicación al proceso contable, los roles y responsabilidades del representante de la dirección, los roles y responsabilidades del Equipo MECI, la estructura del manual, y el mantenimiento y mejora del Modelo de Control Interno.

Palabras Clave: Control Interno, Control Interno Contable, Normas y Principios que rigen el Control Interno Contable, Objetivos del Control Interno Contable, Influencia del Control Interno Contable en el Área Financiera Contable.

INTRODUCCIÓN

El Proceso de control interno contable debe orientarse bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de una entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.¹

El control interno contable es tan importante en las entidades públicas, debido al marco legal que lo cubre; por ello, se consideró importante realizar el presente proyecto, en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, que actualmente aplica el Sistema de Control Interno MECL, y dentro del cual se pudo relacionar el Control Interno Contable como un subsistema de dicho control.

Para la Incidencia del Control Interno Contable, en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, se planteó un problema de investigación que se sintetizó en una pregunta de investigación ¿Qué incidencia tiene el control interno contable, en la administración del municipio de Santander de Quilichao?

También se desarrollaron los objetivos específicos que referencian en general, el proyecto; dichos objetivos se diseñaron, para solucionar el problema de investigación propuesto en el primer capítulo, se propusieron también otros cuatro capítulos, en los cuales se describió lo siguiente:

En segundo lugar, la pormenorización de la temática que estructura el control interno contable, para las entidades públicas; en tercer lugar, el detalle de las normas y principios que rigen el control interno contable, para las entidades y organismos públicos; en cuarto lugar un diagnóstico para saber si los objetivos del control interno contable, se están aplicando en la administración del municipio de Santander de Quilichao; y en quinto lugar, la determinación de la Influencia del control interno contable en el área financiera contable, de la administración del municipio de Santander de Quilichao.

Se fundamentó en el presente proyecto de investigación, un marco teórico con autores que tratan el tema del control interno contable, la hacienda pública, y el sistema de información contable. El diseño metodológico utilizado, para el desarrollo de la investigación en la administración del municipio de Santander de Quilichao,

¹ LEÓN ORTIZ, Yescenia. (2009). Informe Sobre Control Interno Contable. Informe Presentado a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Abrego: febrero 14.

fue el tipo de estudio explorativo y descriptivo; indistintamente se utilizó el Método de Análisis y Síntesis, y se acudió a fuentes de información primarias y secundarias, propuestas por el autor Carlos Eduardo Méndez.²

² MÉNDEZ, Carlos Eduardo, Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.1998.

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones consultadas fueron necesarias para investigar más profundamente el tema del control interno contable, puesto que éste tema es el eje central del presente trabajo de investigación realizado, en la Administración del Municipio de Santander de Quilichao. Las investigaciones que se tuvieron en cuenta se describen a continuación:

CONTROL INTERNO CONTABLE EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. RESULTADOS 2010. Roldán Bolívar, en este informe tuvo como propósito revelar la situación del Control Interno Contable para la vigencia 2010, en las entidades que componen el sector público colombiano, clasificadas en nivel Nacional y Territorial, y a su vez agrupadas según sus características, en centros de consolidación conforme a los parámetros del Fondo Monetario Internacional; y el mismo conserva el orden determinado en el desarrollo del proceso contable público identificando las diferentes etapas y las actividades que lo conforman.³

Esta investigación permite extraer algunos conceptos del control interno, para fundamentar el marco teórico propuesto, para la presente investigación.

MANUAL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. Fernández Mera, plasma en el anterior manual todos los conceptos y aplicaciones del Modelo del Control Interno, en la Administración del Municipio de Santander de Quilichao. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, se contribuyó al mejoramiento de la labor gerencial del Municipio de Santander de Quilichao, permitiendo el desarrollo de la acción administrativa de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales. Promoviendo la eficiencia, eficacia y economía en sus procesos de gestión pública y, a cumplir sus metas, a reducir los riesgos de pérdidas de activos, evitar sorpresas en el desarrollo de los procesos y procedimientos y, asegurar la confiabilidad de los estados financieros y al cumplimiento de la normatividad vigente, bajo unos criterios de transparencia y calidad en el servicio.⁴

El presente manual, permite extraer algunos apartes para elaborar el marco legal del control interno, igualmente tomar apartes para establecer el marco teórico, el marco contextual y el marco legal, de la presente investigación a llevar a cabo.

³ ROLDÁN BOLÍVAR, Rosa Margarita. (2010). Control Interno Contable Entidades del Sector Público. Resultados 2010. Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación, abril 30 de 2011.

⁴ FERNÁNDEZ MERA, Juan José. Manual del Modelo Estándar de Control Interno. Administración Central del Municipio de Santander de Quilichao, p, 7.

INFORME CONSOLIDADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Bohórquez Ramírez, en este informe denominado Control Interno Contable: “Herramienta que asegura eficiencia y confiabilidad del proceso contable en el sector público”, recoge, en forma resumida, las prácticas y actividades contables desarrolladas por las entidades públicas del país, las cuales se ciñen a la normatividad expedida por el Contador General de la Nación, señalando fortalezas y debilidades advertidas en el informe de evaluación suministrado por el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, adoptado mediante la Resolución 142 de 2005, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en concordancia con lo señalado en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).⁵

Este informe es importante, porque da pautas para el desarrollo de las siguientes preguntas propuestas en la presente investigación: ¿Qué aspectos debe contener una guía temática de estructuración del control interno contable, para las entidades públicas? ¿Qué objetivos del control interno contable, se están aplicando en la administración del municipio de Santander de Quilichao?

LA CONTABILIDAD PÚBLICA UN INSTRUMENTO PARA EL CONTROL SOCIAL

El Módulo la Contabilidad Pública un Instrumento para el Control Social, es una serie Documentos de Consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, ha sido diseñada como un instrumento significativo para el ejercicio de la democracia participativa en Colombia. El Plan de Formación, como experiencia de coordinación interinstitucional, busca preparar a los ciudadanos y ciudadanas del país, a las organizaciones sociales comprometidas con el ejercicio del control a la gestión de las entidades del Estado, y a los funcionarios responsables de dicha gestión pública. Con la formación y capacitación se espera lograr que el ejercicio del control por parte de los ciudadanos confluya y enriquezca la tarea de los organismos de control, y fortalezca la confianza de los ciudadanos en el Estado y en la democracia.⁶

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LOS INDICADORES COMO EVALUADORES DE LA GESTIÓN, EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META. Acosta Casallas, realizó esta tesis de grado, porque según la autora, la mala imagen que han adquirido las oficinas de Tránsito en todo el país por la corrupción que allí se desarrolla no exime al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta; por ello creyó importante la Implementación de un sistema de control y evaluación

⁵ BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Pedro Luis. (2012). Informe Consolidado de Control Interno Contable. Subcontaduría de Consolidación de la Información, p, 6.

⁶ Módulo la Contabilidad Pública un Instrumento para el Control Social (2003-2006). Momento de Fundamentación. Plan Nacional de Formación. República de Colombia: Ministerio del Interior y de Justicia. Módulo 5, p, 2.

que responda a una planificación organizada que produzca resultados medibles, bajo un enfoque integral, que fortalezca el sentido de pertenencia y la vinculación activa de todo el personal, atendiendo prioritariamente el mejoramiento del potencial humano hacia el verdadero propósito del servicio y del cambio de imagen conceptual e ideológica, hacia la cultura del autocontrol y el cumplimiento de la misión institucional.⁷

Esta investigación, permite extraer algunos apartes para el desarrollo de los objetivos de que se plantean en la presente investigación, pues en la investigación se realiza un diagnóstico general de la entidad, el cual puede servir de base, para el diagnóstico que se tiene que realizar en la administración del municipio de Santander de Quilichao, sobre el control interno contable.

EL CONTROL INTERNO CONTABLE. Este es un manual que la Alcaldía de Santander de Quilichao, ha reproducido para dar a conocer a todos los habitantes del municipio de Santander de Quilichao, en qué consiste el control interno contable, que se aplica actualmente en la Administración del Municipio.⁸

Este manual permite conocer, analizar las leyes y definiciones, que contiene el control interno contable, para estructurar el marco legal que compondrá el presente proyecto de investigación.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Descripción del Problema

Actualmente en la administración del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, se aplica el control interno contable como un proceso que proporciona una razonable seguridad en relación con el logro de los objetivos, como seguridad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones que dicta el Estado.⁹

Pero el problema radica, en que al presente existe un desconocimiento de la ciudadanía de Santander de Quilichao, sobre si la aplicación del control interno contable en la administración de Santander de Quilichao, está destinado a proteger los activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por los funcionarios de la alcaldía municipal, puesto que se deben tomar medidas específicas de protección de los activos contra algo indeseable; una protección contra errores intencionales o no intencionales en el procesamiento de las

⁷ ACOSTA CASALLAS, Julia Patricia. (2000). Implementación del Sistema de Control Interno y los Indicadores como Evaluadores de la Gestión, en el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta. Villavicencio: Escuela de Administración Pública ESAP. Especialista en Gestión Pública, p, 5.

⁸ Control Interno Contable. (2010). Alcaldía Municipal Santander de Quilichao, p, 1-30.

⁹ Comité de Auditoría del Instituto de Americano de Contadores Públicos, SAS 78.

transacciones y manejo de los activos correspondientes, y la protección contra pérdidas intencionales o desfalcos, que podrían ocurrir en la administración municipal.

Igualmente, no existe en la actualidad una información directa por parte de la administración municipal de Santander de Quilichao, donde dé a conocer cómo se está aplicando el sistema de control interno contable y cuál es su incidencia en los recursos que se recaudan mensualmente, como los impuestos que cancela la ciudadanía de Santander de Quilichao, y también cómo y en qué son invertidos, para el desarrollo del municipio.

Es necesario que la ciudadanía de Santander de Quilichao, tenga conocimiento a través de la presente investigación a realizar, si el control interno contable que se aplica en la alcaldía municipal, se encuentra estructurado en un sistema de políticas y procedimientos establecidos, para proporcionar una seguridad razonable de sus activos, y de poder lograr los objetivos específicos de la entidad de manera clara, honesta y ética.

Para solucionar el problema planteado se pretende llevar a cabo una investigación referente a la incidencia del control interno contable, en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, la cual permite conocer si el control interno contable que se aplica dentro de la entidad, permite una seguridad de la información financiera, una efectividad y eficiencia de las operaciones, y especialmente el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué incidencia tiene el control interno contable en la administración del municipio de Santander de Quilichao?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Especificar la incidencia del control interno contable en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Pormenorizar la temática que estructura el control interno contable, para las entidades públicas.
- Detallar las normas y principios que rigen el control interno contable, para las entidades y organismos públicos.

- Diagnosticar si los objetivos del control interno contable, se están aplicando en la administración del municipio de Santander de Quilichao.
- Determinar la influencia del control interno contable en el área financiera contable, de la administración municipal.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La importancia del presente proyecto de investigación, permite aplicar todos los conocimientos adquiridos sobre el tema del control interno contable en la carrera de contaduría pública en la Universidad del Valle, Región Norte del Cauca, Santander de Quilichao, para que la ciudadanía de Santander de Quilichao conozca en detalle cómo se aplica el control interno contable, en la administración de Santander de Quilichao, referente al desarrollo de las funciones del proceso financiero y contable, como planear, organizar, dirigir y controlar de manera ética, honesta, responsable y eficiente los recursos económicos y financieros.

Igualmente si el control interno contable aplicado en la administración municipal, ha logrado un cambio de conducta, incidido en obtener logros en el registro contable de las finanzas del municipio de Santander de Quilichao.

Con la presente investigación sobre la incidencia del control interno contable, se busca mejorar la eficiencia y eficacia de todo el proceso contable, para salvaguardar la operatividad del Gobierno Municipal de Santander de Quilichao.

Para el talento humano del departamento financiero y contable de la administración del municipio de Santander de Quilichao, es muy importante contar con una herramienta de información rápida, confiable y oportuna, que le permita reflexionar y tomar decisiones, en favor de un correcto control y manejo de recursos, que son proporcionados en parte por el Estado y por la ciudadanía del municipio de Santander de Quilichao, a través del pago de los impuestos (predial, del suelo, industria y comercio, impuesto a la gasolina, entre otros).

Al haber escogido el tema del control interno, para ser analizado desde el punto de vista de la incidencia del control interno contable en la administración del municipio de Santander de Quilichao, expresa el interés de tipo personal al obtener mayores conocimientos, sobre la realidad objetiva de su aplicación en la administración del municipio de Santander de Quilichao.

En términos de beneficio ciudadano, se identifica el uso adecuado de los recursos económicos que administra el Municipio obtenidos por los ingresos del Presupuesto del Estado y por actividades de auto gestión determinadas por la Constitución y Ley de Régimen Municipal, con sus legislaciones específicas.

En el marco de la investigación científica el estudio determina una justificación práctica y objetiva, de definición de criterios en la toma de información y apreciación de los resultados, que permiten descubrir los hechos dentro del proceso de control interno contable como instrumento de gestión administrativa y financiera del gobierno municipal, del municipio de Santander de Quilichao.

1.6 MARCOS DE REFERENCIA

1.6.1 Marco Teórico

El Control Interno Contable. La contabilidad según Gómez y Blok, es para toda empresa pública o privada una herramienta valiosa destinada a generar la información financiera necesaria, que permita unificar los criterios para registrar, integrar e informar oportunamente las distintas operaciones contables realizadas por todo ente económico; los participantes en la vida económica de las empresas tienen en muchas ocasiones intereses opuestos y la contabilidad les debe basar sus decisiones en información fehaciente y veraz; lo cual permite que la contabilidad adopte criterios de equidad para dichos intereses; criterios que están sustentados en una base de objetividad y veracidad razonable. En un sentido amplio se puede decir que la contabilidad es la descripción escrita de manera sistemática y en términos cuantitativos de la historia económica de una entidad.¹⁰

El propósito de la contabilidad, es producir información que responda a las interrogantes de quienes toman decisiones. De acuerdo con las Normas de Contabilidad Financiera, la contabilidad se divide en tres grandes ramas: contabilidad financiera, contabilidad gerencial y contabilidad gubernamental.

Como el propósito de este proyecto de investigación, es el control interno contable en la administración de Santander de Quilichao, se tomará en cuenta la contabilidad gubernamental, que es tratada por Kohler, como un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de la organización, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinada al control y a apoyar el proceso de toma de decisiones, como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión.¹¹

Para Kohler, la importancia de la contabilidad gubernamental, está relacionada con razones de carácter técnico y legal. Dentro de las razones de carácter técnico, están produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico, el registro sistemáticamente todas las transacciones que se producen y afectan la situación económica de la entidad, y la presentación de la información

¹⁰ GÓMEZ, María Estela; Blok, Alberto. (2000). Contabilidad, Presupuesto y Control Interno. México: Editorial Trillas. Vol. 3.

¹¹ KOHLER L. Eric. (1999). Diccionario para Contadores Públicos. México: Editorial Noriega

contable y la respectiva documentación de apoyo ordenada de tal forma que facilita las tareas de control y auditoría; y dentro de las razones de carácter legal, se encuentran que la importancia de la contabilidad para los empresarios radica en la obligatoriedad legal de llevar contabilidad a la que están sometidos; así pues, si no cumplen son sancionadas económicamente y en el caso de las instituciones del Estado, los funcionarios responsables de la administración están en la obligación de hacer cumplir la ley.

La norma contable es establecida por la costumbre, de común acuerdo o por cuerpos científicos, profesionales o gubernamentales; una acción administrativa y legal, después de ciertas observaciones, experimentación, trabajos de investigación, pruebas o planeamientos; pasa a ser una norma de cumplimiento para ciertos grupos de personas.

A causa de que las normas son hechas por el hombre, se basan en los esfuerzos para satisfacer las necesidades inmediatas y algunas veces para justificar o congelar practicas alcanzables, pueden tener su origen en diferentes campos de interés y estar, por tanto, en conflicto. Para conservarse al día en un mundo siempre cambiante, las normas antiguas frecuentemente deben abrir camino a nuevas normas.

Las normas contables son dinámicas, se van adaptando a los cambios experimentados en el entorno bajo el cual desarrollan su actividad las empresas y entidades. Bajo este punto, se tendrán normas que sufren modificación, otras se eliminan y en muchos casos, surgen nuevas disposiciones.

En cuanto a los Principios de Contabilidad Gubernamental, se han tomado los emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, a través de la Dirección General de la Contaduría Pública, los cuales refieren¹²:

- 1) Que toda institución o fondo creado, por la ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente económico con derechos, atribuciones, y deberes propios, los cuales en conjunto conformarán el ente contable gubernamental;
- 2) La contabilidad gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen, cumplan con los requisitos jurídicos, y/o inherente a las transacciones. El principio determina que los resultados económicos para medir la relación costo y gasto con los ingresos que se generan, serán registrado en la medida que se haya cumplido con la norma jurídica vigente y/o la práctica de general aceptación en el campo comercial, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos;

¹² Dirección General de la Contaduría Pública. 1992.

- 3) La Contabilidad Gubernamental definirá intervalos de tiempo para dar a conocer el resultado de la gestión presupuestaria y situación económica – financiera, que permita efectuar comparaciones válidas. Lo anterior no impide la preparación de salidas de información en la oportunidad que se requiera como medio de apoyo al proceso de toma de decisión o elemento de control;
- 4) La Contabilidad Gubernamental registrará los hechos económicos, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas, salvo que determinadas circunstancias justifiquen la aplicación de un criterio diferente de valuación;
- 5) Todo ente contable responsable debe llevar Contabilidad Gubernamental, se considera de existencia permanente y continua a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario;
- 6) La contabilidad gubernamental reconocerá la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos, el principio reconoce como método de registro la partida doble; o sea recursos será igual a obligaciones;
- 7) Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económicas – financieras, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados, en notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información;
- 8) La contabilidad gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o de pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente;
- 9) La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad. El principio no reconoce sistemas contables paralelos y que sean distintos al de Contabilidad Gubernamental;
- 10) La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas aun y cuando sean contrarios a los criterios técnicos generalmente aceptados en el campo contable;
- 11) La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada, el principio reconoce como mecanismo contable plenamente válido registrar ajustes periódicos que permitan depurar y

actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable; y finalmente,

12) La contabilidad gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valorar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda nacional de curso legal, salvo autorización expresa en contrario.

La contabilidad gubernamental y el control interno contable van ligados, por ello en la Página Web del Tiempo.com, se puede leer en este artículo que el Contador General de la Nación, haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el 10 de febrero de 2004, la Resolución 048 por la cual se dicta las disposiciones relacionadas con el tema del Control Interno Contable, derogando a su vez las Resoluciones 196 de 2001 y 420 de 2002, sobre el mismo tema.¹³

En dicha Resolución se destacan las normas expedidas y pronunciamientos de las altas cortes sobre este tema, y la competencia que le asiste al Contador General, para expedir normas preventivas y de obligatorio cumplimiento para los diferentes servidores públicos con niveles de autoridad y responsabilidad, frente al Sistema de Control Interno Contable.

Por su parte, León Ortiz, escribe que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.¹⁴

Concluyendo que, toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable.

¹³ El Control Interno Contable. (marzo 1, 2004). <http://www.eltiempo.com>. (Consultado octubre 15, 2013).

¹⁴ LEÓN ORTIZ, Yescenia. (2009). Informe Sobre Control Interno Contable. Informe Presentado a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Abrego: febrero 14.

Otro tema fundamental y que se debe tratar en esta investigación, es el control interno contable, que es definido en un artículo proporcionado por el Tiempo.com, como un proceso que se adelanta en el ente público para lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que esta información, cumpla las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). El nuevo marco normativo del Control Interno Contable retoma el marco conceptual PGCP, desde los postulados hasta las normas técnicas, por ser el fundamento teórico sobre el cual se construye el sistema de información contable pública.¹⁵

Siguiendo los lineamientos internacionales de control interno para los organismos públicos, el Sistema de Control Interno Contable para las entidades estatales en Colombia, se fundamenta en tres pilares:

Autocontrol, Autorregulación y Autogestión. El Autocontrol, se refiere a la habilidad y competencia de cada servidor público en el proceso contable para asumir como propio el control, garantizando una función transparente y eficaz, en el cumplimiento de los objetivos del proceso.

La Autorregulación, se identifica con la capacidad de la institución para establecer reglas propias que estén orientadas a una acción financiera y contable ejecutada con altos niveles de responsabilidad, que genera la información cumpliendo con el PGCP.

La Autogestión, que es la capacidad de integrar el autocontrol y la autorregulación, en desarrollo de la función contable, según el Tiempo.com.

El Sistema de Control Interno Contable requiere de una estructura para su implementación, la cual se basa en Subsistemas, Componentes y Elementos. El subsistema Estratégico identifica las bases para que el Control Interno Contable sea una práctica continua para la consecución en forma eficiente, eficaz y económica de los objetivos del proceso; los componentes del subsistema se relacionan con el Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y de Administración de Riesgos.

Otro subsistema es el de Control de Gestión, que permite una adecuada vigilancia sobre el proceso contable, con mecanismos de prevención de riesgos e indicadores de resultados, el cual tiene los componentes de Actividades de control, Información y Comunicación Pública. Por su parte, el Subsistema de Evaluación a la Gestión, se encamina a la evaluación de los planes, programas, procesos, actividades y registro de las operaciones contables, al cual se le asocian los componentes de

¹⁵ El Control Interno Contable. (marzo 1, 2004). <http://www.eltiempo.com>. (Consultado octubre 15, 2013).

Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento, según el Tiempo.com.

La norma ratifica como responsables por la adopción, implementación, realización de actividades, coordinación y asesoría, así como por la evaluación independiente y objetiva del Control Interno Contable en la entidad pública, en su orden a: Representantes Legales o máximo directivo, el Director o Jefe del área financiera, Secretario de Hacienda, Contador General o quien haga sus veces, Servidores públicos del área financiera, el Comité de coordinación del sistema de control interno y la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

La Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, determina que es responsable por ejecutar y evaluar en forma independiente y objetiva el Control Interno Contable, así como por el desarrollo de la función de Auditoría Interna con alcance sobre el proceso contable y sus áreas responsables, informando mediante las actividades de aseguramiento y consulta, al representante legal de la entidad, sobre las medidas que permitan el mejoramiento continuo del Sistema.

Define igualmente para esta Unidad y Oficina, las funciones que debe adelantar en relación con el Control Interno Contable, para lo cual se podrá utilizar diferentes metodologías y herramientas de acuerdo con las características del ente público.

Y por último, constituye factor importante que la Resolución 048 de febrero 10 de 2004, fija la responsabilidad de la aplicación de las recomendaciones y correctivos, resultantes de las evaluaciones permanentes del Control Interno Contable y de la Auditoría Interna en cada uno de los departamentos de su responsabilidad.

Volviendo con León Ortiz, el Proceso de control interno contable debe orientarse bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.¹⁶

Publica León Ortiz que, son objetivos del control interno contable los siguientes:

- 1) Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente,

¹⁶ LEÓN ORTIZ, Yescenia. (2009). Informe Sobre Control Interno Contable. Informe Presentado a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Abrego: febrero 14.

transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública;

2) Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible;

3) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable;

4) Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública;

5) Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad;

6) Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable;

7) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados;

8) Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan;

9) Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad;

10) Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura; establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable;

11) Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes;

12) Garantizar la realización de evaluaciones independientes al Control Interno Contable en forma oportuna y eficaz por la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces;

13) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público;

14) Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias;

15) Asegurar la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control público, y divulgación y cultura;

16) Procurar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable.

El Comité de Auditoría del Instituto de Americano de Contadores Públicos, SAS 78, expone que el control interno contable, es un proceso afectado por el consejo de directores de la entidad, gerencia y demás personal, designado para proporcionar una razonable seguridad en relación con el logro de los objetivos de las categorías: seguridad de la información financiera; efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.¹⁷

Los componentes del sistema de control interno contable son el ambiente de control, la valoración del riesgo, las actividades de control, y la información y comunicación. El ambiente de control, establece el tono de una organización, influyendo la conciencia de control de la gente; constituye el fundamento de los otros componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura; la valoración del riesgo, es la identificación de la entidad y el análisis de los riesgos importantes para lograr los objetivos, formando una base para la determinación de cómo los riesgos deben ser manejados; las actividades de control, constituyen las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la gerencia son llevadas a cabo; la información y comunicación, representan la identificación, captura e intercambio de la información en una forma y tiempo que permita a la gente llevar a cabo sus responsabilidades; y la vigilancia, como un proceso que asegura la calidad del control interno sobre el tiempo (Comité de Auditoría del Instituto de Americano de Contadores Públicos, SAS 78, 1995).

Bohórquez Ramírez, respecto a la evaluación del control interno, sustenta que la medición que se hace al control interno en el proceso contable de una entidad

¹⁷Comité de Auditoría del Instituto de Americano de Contadores Públicos, SAS 78. 1995.

pública, tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, dado que el desarrollo del proceso contable en el sector público implica la observancia de un conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.¹⁸

La identificación de las diferentes etapas del proceso contable, las actividades que lo conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas, constituye una acción administrativa de primer orden para efectos de garantizar la calidad de los estados contables, informes y reportes contables. Con base en estas generalidades y de acuerdo con las particularidades de los diferentes sistemas contables derivados de la naturaleza misma de las entidades públicas, se debe identificar específicamente las situaciones en las que se encuentran sometidas, para luego, con base en éstas, establecer los controles que solucionen o minimicen los problemas identificados.¹⁹

Por lo anterior, aún es importante efectuar acciones tendientes a mejorar la implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de los otros elementos de control, para que, las entidades, que revelan resultados deficientes e inadecuados, formulen acciones para el diseño e implementación de controles eficientes.

La Hacienda Pública. La teoría de la Hacienda Pública, para autores como para Albi; González y López, consiste en una disciplina que no se refiere sólo a los impuestos, sino que abarca un ámbito de estudio mucho más amplio prefiriendo denominaciones equivalentes de economía del sector público o economía pública. La denominación de Hacienda Pública, tiene su origen en la escuela italiana de estudio de las finanzas públicas. Existen dos formas simples e inmediatas de aproximarse a la hacienda pública:

Primero, reflexionando sobre la presencia del sector público en cada vida, es decir, requiere el uso, adecuado o no, de unos recursos económicos que tienen que salir de alguna parte; se trata de actividades que hay que gestionar y organizar y cuyas facturas alguien tiene que pagar.

Los hospitales y centros sanitarios público donde se nace y atienden las enfermedades, las escuelas que proporcionan la educación básica, la universidad en que se haya y donde se forman profesionalmente, los distintos tipos de impuestos que se pagan, las ayudas al desempleo a que en determinadas circunstancias se tiene derecho, las pensiones que reciben los mayores, las

¹⁸ BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Pedro Luis. (2012). Informe Consolidado de Control Interno Contable. Subcontaduría de Consolidación de la Información, p, 17.

¹⁹ Ibíd., p, 17.

carreteras a través de las cuales se efectúan desplazamientos, etc., son todos ejemplos indicativos de la poderosa presencia pública en la actividad económica.²⁰

Segundo, acercándose a la prensa y medios de comunicación, en general cuando se hace eco de la actividad económica del Estado. El seguimiento de la prensa supone un gran incentivo para interesarse y comprender la materia de la hacienda pública. Todos los días aparecen noticias que tienen que ver de forma directa con la disciplina que ocupa. En estos documentos se cuantifican las líneas de actuación del Gobierno para el ejercicio entrante: lo que se va a gastar en sueldos de los empleados públicos, en gastos sociales (educación, sanidad, empleo y pensiones) o en infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, etc.), los impuestos que se tienen que pagar, el importe de las transferencias a las entidades territoriales, etc.

El debate se suscita en torno a la magnitud y variación de estas cifras y respecto a la medida en que éstas responden a las exigencias de la coyuntura (que puede ser de crecimiento, de estancamiento o de recesión) y a las necesidades económicas estructurales del país (las diferencias respecto a los países de referencia del entorno en cuanto: a equipamiento en infraestructuras, productividad del trabajo, competitividad económica, calidad de vida, gasto social per cápita, etc.).

Para fijar una definición más rigurosa de lo que es la hacienda pública se debe empezar por recordar lo que es la ciencia económica, puesto que la hacienda pública es una rama de la misma. El concepto moderno de economía más reciente es entenderla como la ciencia que estudia el comportamiento humano como una relación entre fines y medios que son escasos y que admiten usos alternativos. Se trata, por tanto, de la ciencia de las elecciones humanas cuando éstas se enfrentan a situaciones de escasez. Esto es lo que define el ámbito de “lo económico”.

La hacienda pública, para Arias, es la parte de la teoría económica que estudia la intervención del Estado en la economía, fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, a través de los ingresos y gastos públicos, lo que se denomina actividad financiera del Estado. La hacienda pública persigue entender la lógica económica que subyace a las actuaciones del sector público en las dos facetas básicas del análisis económico: cómo resuelve el sector público, los problemas asignados y cómo esto afecta al resto del sistema económico.²¹

Resalta que el derecho financiero proporciona los instrumentos legales que vehiculizan las decisiones económicas del sector público. Es una parte sobresaliente de la práctica de la actividad financiera pública y proporciona normas que tienen en sí mismo valor económico. El derecho financiero es el derecho de la actividad financiera del Estado, de los ingresos y gastos públicos, es decir de la

²⁰ ALBII, Emilio; GONZÁLEZ PÁRAMO, José Manuel; LÓPEZ CASASNOVAS, Guillem. (1997). Gestión Pública. Fundamentos. Técnicas y Casos. Barcelona: Ariel Economía. Editorial Ariel,

²¹ Arias, Carlos Xosé. (1996). La formación de la Política Económica. Editorial Civitas.

obtención de recursos públicos, de su gestión y empleo; de ahí que las dos grandes ramas del derecho financiero sean el derecho tributario o fiscal, que atañe a los ingresos tributarios, y el derecho presupuestario, que en su aspecto jurídico-político, se refiere a la preparación, aprobación, ejecución y control de lo establecido en los presupuestos públicos; y en su aspecto jurídico-financiero, se remite a la repercusión de los presupuestos públicos en los derechos subjetivos de los particulares.

Se debe destacar que el análisis económico del derecho puede considerarse como una extensión de la hacienda pública, que conforma un ámbito propio de estudio, que viene definido por las estrechas vinculaciones de interdependencia que se establecen entre las prácticas jurídicas e institucionales y la actividad económica.²²

El análisis económico del derecho estudia de forma específica el sistema y las normas jurídicas bajo una triple perspectiva, que incluye tanto aspectos positivos como normativos: primero, predecir los efectos económicos de las normas legales, es decir, las consecuencias de las mismas en el ámbito de las relaciones económicas; trata de explicar positivamente el comportamiento de las personas que participan en actividades relacionadas con las leyes y las instituciones.

Esto se estudia, de forma general, a partir del modelo de elección racional, y, de modo más específico, a partir de la teoría de los precios que se sustenta en dicho modelo de comportamiento, en la medida en que los precios se constituyen en el principal sistema de incentivos que condiciona las decisiones de los agentes económicos (empresas y consumidores).

Segundo, determinar las normas legales que son económicamente eficientes, o sea, que son más favorables a la generación o maximización de la riqueza. El criterio de eficiencia supone un principio guía para la elaboración de propuestas de reforma de las doctrinas legales y de las instituciones existentes. La economía del bienestar suministra el horizonte de referencias normativas en cuanto a la idoneidad económica de las normas legales.

Tercero, predecir cómo se forman las leyes, o sea, delimitar los factores que influyen en su proceso de su gestación. Se persigue desvelar los intercambios entre los distintos actores políticos intervinientes que tienen lugar en todo proceso de decisión pública conducente a la producción de normas legales, lo cual remite a la teoría económica de la elección pública.²³

Concluye Arias, que la teoría normativa de la hacienda pública, valora las distintas políticas públicas en relación a unos objetivos y a sugerir otras políticas alternativas que cumplan con los mismos. El marco teórico último de referencia, a efectos de

²² Arias, Carlos Xosé. (1996). La formación de la Política Económica. Editorial Civitas.

²³ Ibíd.

obtención de criterios normativos, lo establecen los fundamentos de la economía del bienestar, que tiene como núcleo central la idea de eficiencia económica, desarrollada en toda su extensión a partir del modelo de equilibrio general de competencia perfecta, que idealmente maximiza las posibilidades productivas y de generación de bienestar de la economía.

Y que la nueva economía institucional, supone recuperar la mirada económica sobre el papel central que cumplen las instituciones en la dinámica económica. La nueva economía institucional insiste en que la función pública de protección de los derechos de propiedad ha sido esencial en la aparición y desarrollo de los mercados de las economías avanzadas. Asimismo, y vinculado a ello, ha remarcado el lugar central de los costes de transacción como factor que condiciona los intercambios económicos y las formas de organización económica.

De esta manera, sus propuestas para el sector público tienen el carácter de intervenciones correctoras en el funcionamiento de los mercados que disminuyan los costes de transacción, a través, por ejemplo, de una mejor definición y defensa de los derechos de propiedad y, en general, mejorando las instituciones en que se apoya el mercado para su buen funcionamiento.

El Sistema de Información Contable. La teoría del sistema de información contable según Montaña, es un sistema de información contable; es la combinación de personal, registros, y procedimientos que usa un negocio para cumplir con sus necesidades rutinarias de información financiera. Para administrar y evaluar una empresa es importante tener una comprensión básica de los sistemas de contabilidad. Pues este ayuda a los gerentes a cumplir exitosamente con sus responsabilidades. El sistema de información contable ofrece al usuario los estados financieros que reflejan clara y oportunamente la realidad económica de la empresa; también ofrece control, compatibilidad, flexibilidad y una relación aceptable de costo/beneficio.

Un buen sistema de contabilidad le da a la administración control sobre las operaciones, Los controles internos son los métodos y procedimientos que usa un negocio para autorizar operaciones proteger sus activos y asegurar la exactitud de sus registros contables. El Sistema de Información Contable cumple con la pauta de compatibilidad cuando opera sin problemas con la estructura, el personal y las características especiales de un negocio en particular. Con frecuencia los cambios en el negocio requieren modificaciones en el sistema de contabilidad. Un sistema bien diseñado cumple con la pauta de flexibilidad si puede asimilar esos cambios sin necesidad de una revisión completa.

El sistema de contabilidad mantiene juntas las diversas partes de una organización y ayuda básicamente a los gerentes a cumplir sus responsabilidades. Para lograr este objetivo se debe contar con la combinación de un personal selecto y calificado que desempeñe eficientemente sus funciones, que aporte a la empresa lo mejor de

sí para su desarrollo; personal que debe tener unos conocimientos amplios y claros, en todo lo referente a la normatividad contable, sus definiciones, y la implementación del Plan Único de Cuentas (P.U.C.).²⁴

El sistema de información contable es concebido por Delgadillo, como un conjunto de elementos correlacionados que recogen datos, los procesa y los convierte en información que se almacena para posteriormente darse a conocer a sus usuarios, satisfaciendo así la necesidad de información para ellos y justificando la idoneidad de la misma para la empresa. El sistema de información contable se diseña y se establece con el propósito de que mediante su producto, la información contable sirva de referencia, guíe el trabajo y encauce el uso de los recursos de la empresa.²⁵

Los componentes del sistema contable para Delgadillo, son aquellos elementos indispensable para que este cumpla su misión y objetivos. Con referencia al Sistema de Información Contable se presenta una lista general de componentes que permiten una dinámica y constituyen su estructura de funcionamiento: los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y los hechos económicos; la legislación fiscal, comercial, laboral y de seguridad social; la tecnología de computación para la captación, el procesamiento almacenamiento de datos así como para su interpretación, análisis y suministro de la información; los fundamentos teóricos, técnicos y marco conceptual contable y financiero; las personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema; los recursos financieros y materiales necesarios; y el sistema o subsistema de control interno contable.

Estipula Delgadillo, que el departamento de contabilidad de las empresas sufre frecuentes dificultades que, en muchos casos son consecuencia de decisiones erradas al momento de comprar, desarrollar o instalar los sistemas de información contable. Un SIC debe abarcar al menos los siguientes elementos y no alguno de ellos aisladamente: Hardware donde se procese la información, Software, el recurso humano, y las políticas y normas contables, administrativas adoptadas a la entidad.

El sistema de información contable para las autoras Coral y Gudiño (2008), está directamente relacionado con la contabilidad en la empresa, pues es necesaria para llevar un control financiero en la organización, proporcionando suficiente material informativo sobre su desenvolvimiento económico y financiero, lo que permite tomar decisiones que llevan a un manejo óptimo del negocio. Por lo tanto, para estas autoras la contabilidad “es un sistema de información que permite recopilar, clasificar y registrar, de una forma sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por una empresa, con el fin de producir informes

²⁴ MONTAÑO OROZCO, Edilberto. (2002). Contabilidad: Control, Valuación y revelaciones. Santiago de Cali: Primer Edición. p. 35-40.

²⁵ DELGADILLO, Diego Israel. (2001). El Sistema de Información Contable. Santiago de Cali: Primera Edición, p. 15

que, analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad de la empresa.

Las autoras Lucy coral y Emma Gudiño, indican que el Estado ejerce un control sobre las empresas a través de la contabilidad, por ello exige llevar libros de contabilidad, manifestado en el Código de Comercio: Artículo 19, numeral 3: es obligación de todo comerciante “llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales”; Artículo 48: “Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones del Código y demás normas sobre la materia”.²⁶

Coral y Gudiño, concluyen que el campo de acción de la contabilidad es tan amplio, como las actividades del quehacer humano. Según el tipo de empresa en la que se aplique, la contabilidad puede ser: pública, de servicios, comercial, de costos, social y ambiental. Por lo tanto, la contabilidad debe ser comprensible (clara, fácil de entender), útil (relevante ante la toma de decisiones), confiable (cuando refleja fielmente los hechos económicos), comparable (cuando se prepara sobre bases uniformes).

Sobre el proceso de registro de la información contable Díaz Moreno, lo define a fin de suministrar información sobre la empresa, se necesita estructurar los procesos de registro de las operaciones y actividades de la entidad, ya sea por medio de procedimientos manuales o electrónicos. Toda la actividad económica se manifiesta con transacciones comerciales, como compra de inventarios, pagos de nómina, venta de productos y de servicios, cancelación de obligaciones, etc. Todos estos eventos económicos implican intercambios de orden financiero susceptibles de expresarse en términos monetarios. Esto quiere decir que para que una transacción sea un hecho económico, se requiere que sea cuantificable en dinero y que tenga efecto en los estados financieros.

Cada transacción para su registro en los libros, debe estar respaldada por un documento fuente, punto de partida del proceso contable: las facturas, los cheques, recibos de caja, consignaciones y otros comprobantes constituyen ejemplos de documentos fuente, que deben ser recopilados, clasificados y registrados, en forma descriptiva y cronológica.

Cada transacción de una empresa o ente económico, sigue el mismo tratamiento, de manera que al finalizar un periodo se asientan en los libros cientos de transacciones comerciales, clasificadas por grupos que permitan su decantación; y una vez finalizado el ciclo, la contabilidad resume la información y presenta los estados financieros. Las etapas que deben seguirse en el proceso contable son la recolección, registro, clasificación y resumen. Estos pasos representan el

²⁶ CORAL, Lucy y GUDIÑO Emma. (2008). Contabilidad Plus. Bogotá: Sexta edición actualizada Mc Graw Hill.

procedimiento mediante el cual se genera la información contable, y los informes financieros que suministra la contabilidad varían según su usuario final.²⁷

Concluye Díaz Moreno, definiendo la contabilidad como un sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar en términos monetarios, las operaciones y transacciones que ocurren en una empresa o entidad. Y las cualidades de la información contable son, la comprensibilidad, utilidad y comparabilidad.

1.6.2 Marco Conceptual

CONTROL INTERNO: el control interno consiste en la aplicación de todos los métodos y procedimientos necesarios a aplicar en una empresa, para evitar fraude.

PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO: Catacora, resume los principios del control interno de la siguiente manera:

Competencia del personal: se refiere a las políticas y procedimientos que tiene una empresa para controlar, supervisar y entrenar al personal con el objetivo de que este se encuentre suficientemente capacitado para el desarrollo de su trabajo.

Delimitación de responsabilidades: este principio establece que un adecuado sistema de control interno debe tener segregadas las actividades que realiza cada grupo de empleados en la empresa y su ámbito de responsabilidades.

Establecimiento de Niveles de autorización: la tercera condición sobre la cual descansa un sistema de control interno se refiere al establecimiento de niveles de autorización el cual requiere que las operaciones procesadas en el sistema contable. Estén autorizadas por un funcionario competente.

Segregación de Funciones: la segregación de funciones establece que un empleado o departamento no puede realizar funciones que por su naturaleza sean incompatibles.

Conciencia de Control: la gerencia de toda empresa es la responsable de la presentación de los estados financieros, esta presentación está sujeta a la confiabilidad de la estructura de control interno, representa la actitud que tiene la gerencia y los empleados responsables de hacer cumplir los controles y su efecto global en el ambiente de control interno.

Canales de comunicación: son todos los medios que la gerencia utiliza para hacer

²⁷ DÍAZ MORENO, Hernando. Contabilidad General. Enfoque Práctico con Aplicaciones Informática. Bogotá D.C: Pearson Educación de Colombia Ltda., p, 8-9.

conocer sus objetivos, políticas, normas y procedimientos. Estos canales están representad.²⁸

CONTROL ADMINISTRATIVO: es un procedimientos administrativo empleado para promover la eficiencia operativa y para que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.²⁹

CONTROL INTERNO CONTABLE: se define como una herramienta administrativa que permite evaluar la efectividad de los controles asociados al proceso contable para la obtención de información financiera, económica, social y ambiental de las entidades públicas con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en armonía con la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública RCP, expedido por la Contaduría General de la Nación.³⁰

CONTROL CONTABLE: el control contable son los procedimientos administrativos empleados, para conservar la exactitud y la propiedad en las transacciones y en la contabilización de estas.³¹

PRUEBAS DE CONTROL: son procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad del diseño y la operación de aquellas actividades dentro de la estructura del proceso de control interno, que constituye la base de un enfoque basado en sistemas, con respecto a uno o más de los objetivos de auditoría. Las pruebas de control normalmente incluyen cierta combinación de indagación y/o inspección de documentos, y pueden incluir otras técnicas de auditoría que incluyan cálculos y comparación.³²

PROCEDIMIENTOS: se refieren a la secuencia cronológica de las acciones requeridas que detallan la forma exacta en la cual una actividad debe llevarse a cabo.³³

1.6.3 Marco Legal

La Ley 87 de 1993, define al Control Interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo

²⁸ CATAORA C, Fernando. (1998). Contabilidad: La Base para las Decisiones gerenciales. Editorial Mc Graw – Hill, Caracas Venezuela.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem

³² Mendivil Escalante. 2002.

³³ KOONTZ; O'DONNELL. (1989). Administración una Perspectiva Global. México: Editorial Mac Graw Hill, Sexta Edición.

con las Constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Según la Ley 87 de 1993, el control interno contable es la aplicación que se hace en las entidades y organismos públicos, del Modelo Estándar de Control Interno al Proceso Contable, para establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del Proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

El control interno contable, debe implementarse y evaluarse en el marco del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 (Artículo 3, Resolución 357 de 2008).

La Resolución 357 de 2008, establece la forma y los elementos a tener en cuenta para la preparación del respectivo informe de evaluación, de responsabilidad de los jefes de control interno en cada entidad, y su envío a la Contaduría General de la Nación (CGN), a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública (SCHIP).

La Contaduría General de la Nación (CGN), tiene la misión de consolidarlo y presentarlo para los propósitos señalados en el inciso segundo del literal a) del artículo 5 del Decreto 2145 de 1999, en el cual se establece que dentro del informe, que el Presidente de la República debe presentar al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura, se incluirá un acápite sobre el avance del Sistema de Control Interno del Estado, el cual contendrá, entre otros, lo relacionado con el Control Interno Contable, de acuerdo con los parámetros indicados por la CGN. Adicionalmente, este informe consolidado se utiliza para propósitos de asistencia técnica y capacitación, como un ejercicio permanente de retroalimentación institucional.³⁴

Resolución 550 de 2005, establece los plazos, requisitos y otras obligaciones relacionadas con la presentación de la información financiera, económica y social de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 1. Los plazos y requisitos que se establecen en la Resolución 550 de 2005 son de obligatorio cumplimiento por parte de los entes públicos y las personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, que están incluidos en el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

³⁴ BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Pedro Luis. (2012). Informe Consolidado de Control Interno Contable. Subcontaduría de Consolidación de la Información, p, 6.

Artículo 2. Serán responsables por el cumplimiento de las políticas, principios, plazos, requisitos, normas sustanciales y procedimentales y las obligaciones relacionadas con la presentación de la información a la Contaduría General de la Nación, los siguientes:

En el sector de orden nacional: serán responsables el representante legal, jefe de área financiera y el contador público a cuyo cargo esté la contabilidad del ente público. La responsabilidad del contador público se circunscribe a las normas que al respecto están integradas en la Ley 43 de 1990 y demás normas vigentes que le establecen funciones.

En el sector central del orden territorial: serán responsables el representante legal, Secretaria de Hacienda, o quien haga sus veces y de quien dependa la oficina o centro contable y contador público a cuyo cargo esté la contabilidad del ente territorial.

En el sector descentralizado por servicio de los órdenes nacional y territorial: serán responsables el representante legal, jefe de área financiera, contador público a cuyo cargo esté la contabilidad del ente público, y revisor fiscal en las entidades obligadas. La responsabilidad y funciones del Revisor Fiscal se circunscriben a las normas que al respecto están integradas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, los estatutos internos de la entidad y demás normas legales que le asignan funciones.

Artículo 3. Los entes públicos y las personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, incluidas en el ámbito de aplicación del PHCP, representarán la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las siguientes fechas: fecha de corte-fecha límite de presentación: 31 de marzo; 15 de abril; 30 de junio, 15 de julio; 30 de septiembre, 15 de octubre; 31 de diciembre, 15 de enero del año siguiente al del periodo contable.

En el orden territorial, tanto la administración central como las entidades del sector descentralizado por servicios, serán los entes públicos que deberán reportar la información a la Contaduría General de la Nación. En este sentido, los órganos de control, corporaciones públicas y organismos públicos sin personería jurídica que prestan servicios de educación, salud y otros servicios públicos, deberán enviar la información contable a la administración central correspondiente para que sea objeto de agregación y/o consolidación por parte de las gobernaciones y alcaldías, según el caso, del departamento o municipio al cual pertenece.

1.6.4 Marco Contextual

El presente trabajo de investigación se realizó en la Administración Municipal de Santander de Quilichao, por ello se matizan a continuación aspectos destacables

del Plan de Desarrollo 2012-2015, diseñado por la Administración Central, para el municipio de Santander de Quilichao.

Santander de Quilichao, como hoy se conoce a una amplia franja territorial del Norte del Cauca, correspondiente al municipio del mismo nombre, ha sufrido profundas transformaciones en su contexto histórico, social y económico, e incluso en su configuración espacial y geográfica, desde mediados del Siglo XVI, que es cuando comienza muy sutilmente a entrar en la escena de la historia del país.

El municipio de Santander de Quilichao, está ubicado en el sector Norte del departamento del Cauca, a 97 kilómetros al norte de la ciudad de Popayán y a 45 kilómetros al Sur de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, limitando al norte con los municipios de Villarica y Jamundí; al occidente con el municipio de Buenos Aires; al oriente con los municipios de Caloto y Jambaló, y al Sur con el municipio de Caldono.

La extensión del municipio de Santander de Quilichao, es de 597 kilómetros cuadrados; su posición geográfica es de 3° O´38´´ Latitud Norte y 2° 23´30´´ Latitud Oeste. Su altura sobre el nivel del mar es de 1.071 metros.³⁵

El Plan de Desarrollo 2012-2015, del municipio de Santander de Quilichao, se centra en promover el desarrollo humano integral, la erradicación de la pobreza y la atención a la primera infancia; lo que significa la promoción y potencialización de las capacidades, oportunidades y libertades de los ciudadanos de este municipio. Para ello debe existir la remoción de la pobreza, la exclusión, la desigualdad, la violencia, la intolerancia, la falta de un crecimiento económico sostenida y sostenible, que ha estado presente en el municipio.

El logro de este propósito requiere la participación y el compromiso activo de todas las instancias del Estado, de la sociedad, y de todos y cada uno de los ciudadanos, pues con el logro de este propósito se podrá avanzar en hacer de Santander de Quilichao, un municipio más democrático, pacífico y gobernable, más incluyente y equitativo, más digno y sostenible y más global y competitivo.

El Plan de Desarrollo 2012-2015, del municipio de Santander de Quilichao, plantea cinco ejes estratégicos, para este municipio: El Primer Eje llamado “Quilichao Gobernable y Participativo”, busca fortalecer las relaciones de solidaridad, de vigorizar una cultura de la convivencia, de crear más sociedad en el sentido de alcanzar una conciencia clara de las responsabilidades de los individuos de los grupos sociales, lo que implica impulsar procesos políticos, que garanticen la gobernabilidad entendida como la armonización de intereses conflictivos o divergentes, a partir del principio de la cooperación.

³⁵ Plan de Desarrollo del municipio de Santander de Quilichao. 2012-2015.

El Segundo Eje “Quilichao Social e Incluyente”, se encamina a crear las condiciones, para que todos los habitantes de la ciudad, especialmente quienes están en mayores condiciones de desprotección y vulnerabilidad, tales como la población infantil o las familias en condición de víctimas, puedan acceder a los servicios educativos pertinentes y de calidad; así como a la prevención y atención en salud. Esto significa que es necesario avanzar hacia una ciudad que sea capaz de convertir en atenciones concretas, las necesidades esenciales para que todos vivan una vida digna.

El Tercer Eje “Quilichao, espacio para el desarrollo y encuentro ciudadano”, propone que el territorio, en sus dimensiones de espacio público y de vivienda constituyen un hábitat que dignifique a quienes desarrollan su vida diaria en él. Esto supone atender factores, como el de las condiciones para la movilidad de los ciudadanos, mejora de servicios públicos; así como un especial cuidado en la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio, como factores que inciden en la salud y en otros factores de localidad de vida de quienes ahora habitan el municipio y de las generaciones por venir.

El Cuarto Eje “Quilichao productivo, integrado y ambiental”, hace referencia a la necesidad de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de generar riqueza con el trabajo productivo. Para este importante empeño es necesario que la solidaridad y la equidad sean la marca de una economía, que sea capaz de distribuir sus beneficios entre el conjunto de su población; también implica una organización productiva eficiente, dinámica y competitiva, que exija un cambio de actitudes y de comportamientos para crear una sociedad innovadora, que favorezca el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos, en el marco de la economía regional, nacional y global. Así mismo, debe generarse la integralidad con las políticas del orden departamental y nacional, las cuales encaminadas a unos propósitos comunes redundan en beneficios colectivos, desde una perspectiva amplia y participativa.

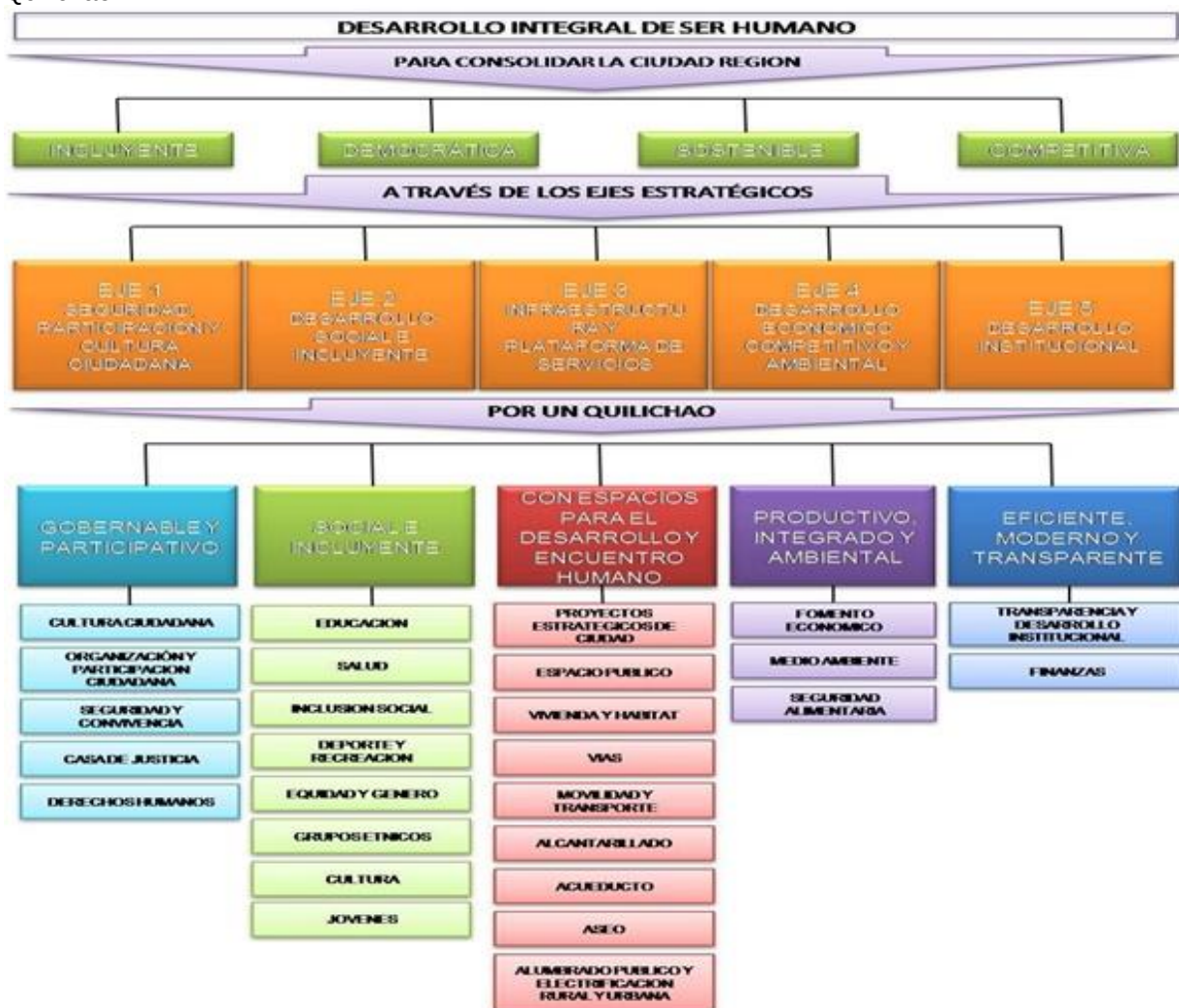
El Quinto Eje “Quilichao moderno y transparente”, se refiere a la importancia de proyectar una imagen real de participación, eficiencia y eficacia, por parte del Estado, reflejando en la transparencia de todos los actos administrativos que permitan percibir por parte de la ciudadanía, que el interés general está muy por encima del interés particular y que la respuesta a sus necesidades no se hace a través de una mirada sesgada e inequitativa. La inclusión de la Administración Municipal, como empresa al día en las comunicaciones y medios masivos con que la comunidad cuenta en su día a día genera ambiente de confianza y reconocimiento de autoridad. Esto generará un mejor aprovechamiento de las oportunidades y una distribución más equitativa a lo largo del territorio.

La Administración Municipal de Santander de Quilichao, adopta como indicadores del Plan de Desarrollo, los Índices de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permiten llegar más cerca de las condiciones

reales. El IPM, incluye cinco dimensiones (educación, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos). El DNP considera que un hogar es pobre cuando se tienen carencias.³⁶

Se detalla la manera como la administración municipal aborda el Plan de Desarrollo 2012-2015, desde la perspectiva del Desarrollo Integral del Ser Humano (Figura 1).

Figura 1. Perspectiva de Desarrollo Integral del Ser Humano, en la Administración de Santander de Quilichao.



Fuente: Plan de Desarrollo, Municipio de Santander de Quilichao. 2012-2015.

Uno de los componentes fundamentales de los cinco ejes de la estrategia, consiste en mantener un esquema de austeridad y optimización, para los gastos de funcionamiento de la administración municipal, y una adecuada combinación de

³⁶ Plan de Desarrollo del municipio de Santander de Quilichao. 2012-2015.

solvencia y sostenibilidad, para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2011, recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación dentro de las cuales se destacan la participación en el Sistema General de Regalías, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

En este último aspecto queda expresado el sentido de la responsabilidad, puesto que el plan exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de los ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la ciudad, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando los recursos disponibles.

Ecología. El municipio de Santander de Quilichao tiene una gran diversidad en su cobertura vegetal y usos del suelo favorecidos con bondad por contar con tres pisos térmicos, por lo cual se puede decir que su vocación es agropecuaria, el 44,26% de su territorio equivalente a 22.196 hectáreas están dedicadas a cultivos agrícolas y praderas utilizadas en ganadería doble propósito, ceba y producción de leche; el 21.89% de su territorio equivalente a 15.000 hectáreas son terrenos ubicados en las zonas de laderas, que han sufrido procesos erosivos, especialmente por el mal uso dado con algunos cultivos limpios como yuca y maíz. Estos suelos en la actualidad son de escaso uso agropecuario. El 8.51% es decir 4.272 hectáreas se encuentran en rastrojo y matorrales; el 7.47% con 3.747 hectáreas están en bosques primarios, secundarios y plantados; 2000 hectáreas en afloramiento rocoso y área improductiva, el área en parques y zonas industriales es de 1.447 hectáreas, área en vías 780 hectáreas, superficies en cuerpos de agua 790 hectáreas, y el área urbana 716 hectáreas³⁷.

Economía. La economía de Santander de Quilichao proviene en buena parte del sector primario de vocación agropecuaria, donde el café, la caña de azúcar y la yuca, entre otros, son renglones de gran importancia que generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras como Colombina del Cauca, Vincorte, Metcol, Drypers, Fami, Patojito, etc., el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el caso urbano, es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

³⁷ Plan de Desarrollo, Municipio de Santander de Quilichao. 2012-2015.

Tienen Santander de Quilichao características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía en comparación con otros municipios del departamento del Cauca. Su ubicación geográfica es favorable, pues está cerca al gran centro de producción y consumo como es la ciudad de Cali y el Puerto de Buenaventura; a los puertos secos de Yumbo y Buga y otras ciudades del departamento del Valle y Cauca.

La zona de ladera topográfica ondulada y suave, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variadas. La infraestructura vial y de comunicación es adecuada y están cerca los centros de gran actividad económica; la red vial a la altura de la Carretera Panamericana en el año 2000 fue ampliada a doble calzada, agilizando de esta manera la comunicación.³⁸

Vías de Comunicación. El municipio de Santander de Quilichao cuenta con una red vial compuesta por 350 kilómetros de vías rurales (secundarias y terciarias), vías sin pavimentación que intercomunican las veredas entre si y con la cabecera municipal. Del total de la red vial rural 90 kilómetros aproximadamente, son vías de carácter estratégico, es decir aquellas que intercomunican el municipio con municipios vecinos y por los cuales, se movilizan gran cantidad de carga y productos de las despensas agrícolas cercanas a la población. La red terciaria compuesta por vías veredales y ramales, tienen aproximadamente 260 kilómetros; existen además alrededor de 10 kilómetros de vías pavimentadas en los centros poblados veredales, tales como San Isidro, la Chapa, el Turco, el Palmar, San Antonio, San Rafael, entre otros.

En el área urbana se cuenta con un total de 88 kilómetros de vías (incluyendo el área urbana del corregimiento de Mondomo); de este total 53 kilómetros, se encuentra pavimentado, el resto 35 kilómetros, se encuentra en vías conformadas y/o afirmadas, sin contar con aproximadamente 5 kilómetros de vías en proceso de entrega en nuevas urbanizaciones.³⁹

Misión de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao. Propiciar las condiciones administrativas, sociales y económicas, que permitan alcanzar el desarrollo comunitario, ciudadano e institucional mediante la implementación del Plan de Desarrollo Municipal, con la interacción de los diferentes actores sociales, teniendo en cuenta el impacto en el entorno, la construcción y el mejoramiento de la calidad de vida, construyéndolo, a través de principios y valores de transparencia, moral de la gestión; con la ayuda de la comunidad.

³⁸ Plan de Desarrollo, Municipio de Santander de Quilichao. 2012-2015.

³⁹ Ibidem.

Objetivos. El despacho del Alcalde es la unidad administrativa máxima expresión del área estratégica y nivel directivo, a la cual le corresponde adelantar los procesos gerenciales que garanticen la gobernabilidad interna y externa de la administración. La gestión de la unidad se evalúa considerando los aspectos administrativos, técnicos, operativos y de comunicación, que conduzcan al desarrollo eficaz y oportuno de las funciones del Alcalde.

Funciones del Alcalde. El Alcalde ejerce las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, el Alcalde tendrá las siguientes funciones (Artículo. 9, Ley 136 de 1994)⁴⁰:

En Relación con el Concejo Municipal:⁴¹

- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
- Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que se ocupa de temas y materias, para los cuales fue citado.
- Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
- Reglamentar los acuerdos municipales.
- Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición de los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador le solicite.
- Aceptar la renuncia o conceder la licencia a los concejales, cuando el Concejo esté en receso.

En Relación con el Orden Público:⁴²

- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador.

⁴⁰ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca-gov-co/index.shtml>.

⁴¹ Ibidem.

⁴² Ibidem.

- Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera el caso, medidas tales como:
 - Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.
 - Decretar el toque de queda.
 - Restringir y prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes.
 - Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley.
 - Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía necesarios para el cumplimiento de las normas superiores conforme al artículo 9º del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

En Relación con la Nación, el Departamento y las Autoridades Jurisdiccionales:⁴³

- Conceder permisos, aceptar renunciaciones y posesionar a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el municipio, cuando no haya disposición que determine la autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando reciba tal delegación.
- Coordinar y supervisar los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.
- Visitar periódicamente las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
- Ejercer las funciones que le delegue el gobernador.
- Colaborar con las autoridades jurisdiccionales cuando éstas requieran de su apoyo e intervención.

En Relación con la Administración Municipal:⁴⁴

- Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
- Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
- Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

⁴³ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca-gov-co/index.shtml>.

⁴⁴ Ibidem.

- Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
- Ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio. Esta función puede ser delegada en la tesorería municipal y se ejercerá conforme a lo establecido en la legislación Contencioso Administrativo y de Procedimiento Civil.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.
- Imponer multas hasta por diez (10) salarios mínimos diarios, según la gravedad, a quienes le desobedezcan, o le falten al respeto, previo procedimiento sumario administrativo donde se observe el debido proceso y el derecho de defensa, de conformidad con los acuerdos correspondientes.
- Ejercer el poder disciplinario respecto de los empleados oficiales bajo su dependencia.
- Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público.
- Conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y miembros de las juntas, consejos y demás organismos cuyos nombramientos corresponda al Concejo, cuando este no se encuentre reunido, y nombrar interinamente a quien deba remplazarlos, excepto en los casos en que ley disponga otra cosa.
- Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio.
- Distribuir los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos.
- Conceder permisos a los empleados públicos municipales de carrera administrativa para aceptar con carácter temporal cargos de la nación o del Departamento.
- Adelantar acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del municipio.
- Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, diseñando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.
- Velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las entidades que determine la ley.
- Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria.⁴⁵

En Relación con la Ciudadanía:⁴⁶

⁴⁵ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca-gov-co/index.shtml>.

⁴⁶ Ibidem.

- Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan.
- Convocar por lo menos dos veces al año a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
- Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
- Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

Contribuciones Individuales (criterios de desempeño) en Relación con el Concejo Municipal: ⁴⁷

- Proyectos de acuerdo elaborados y presentados ante el Concejo de conformidad con las funciones asignadas.
- Proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, elaborados en coordinación con los planes de desarrollo departamental y nacional.
- Elaboración del proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- Informes generales presentados sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocatoria a sesiones extraordinarias cuando fuere necesario.
- Acuerdos sancionados y publicados u objetados en caso de considerarlos inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
- Reglamentación de los acuerdos municipales.
- Acuerdos del Concejo, decretos de carácter general, actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador le solicite, enviados al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición
- Aceptación de renuncias o concesión de licencia a los concejales, cuando el Concejo esté en receso.

En Relación con el Orden Público: ⁴⁸

- Conservación del orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y el Gobernador.

⁴⁷ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca-gov-co/index.shtml>.

⁴⁸ Ibidem.

- Medidas preventivas dictadas de conformidad con la ley para el mantenimiento del orden público.

En Relación con la Nación, el Departamento y las Autoridades Jurisdiccionales:

- Concesión de permisos, aceptación de renunciaciones y posesión a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el municipio, de conformidad con la ley.
- Coordinación, supervisión y reporte de información de los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales.
- Seguimiento a las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
- Ejercicio de las funciones delegadas por Gobernador.
- Colaboración con las autoridades jurisdiccionales cuando éstas requieran de su apoyo e intervención.

En Relación con la Administración Municipal:⁴⁹

- Dirección de la acción administrativa del municipio; aseguramiento del cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representación judicial y extrajudicial.
- Nombramiento y remoción de los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- Supresión o fusión de entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
- Creación, supresión o fusión, asignación de funciones especiales y fijación de emolumentos a los empleos de sus dependencias, con arreglo a los acuerdos correspondientes.
- Ordenación del gasto y celebración de contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
- Ejercicio o delegación en la Tesorería Municipal, de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio, conforme a lo establecido en la legislación Contencioso y Administrativa y de Procedimiento Civil.
- Seguimiento al cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.
- Imposición de multas a quienes le desobedezcan, o le falten al respeto, previo procedimiento sumario administrativo donde se observe el debido proceso y el derecho de defensa, de conformidad con los acuerdos correspondientes.

⁴⁹ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca.gov-co/index.shtml>.

- Ejercicio del poder disciplinario respecto de los empleados oficiales bajo su dependencia.
- Señalamiento del día o los días en que deba tener lugar el mercado público.
- Concesión de licencias y aceptación de renunciaciones a los funcionarios y miembros de las juntas, consejos y demás organismos cuyos nombramientos corresponda al Concejo, cuando este no se encuentre reunido, y nombramientos interinos a quien deba remplazarlos, excepto en los casos en que ley disponga otra cosa.
- Coordinación de las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio.
- Distribución de los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos.
- Concesión de permisos a los empleados públicos municipales de carrera administrativa para aceptar con carácter temporal cargos de la nación o del Departamento.
- Acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del municipio.
- Promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.
- Protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria.

En Relación con la Ciudadanía:⁵⁰

- Información sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan.
- Convocatoria a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
- Difusión de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
- Participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

1.7 DISEÑO METODOLÓGICO

1.7.1 Tipo de Estudio

Los tipos de estudio utilizados fueron el explorativo y descriptivo. El estudio explorativo, tuvo como objeto la formulación de un problema, para posibilitar una

⁵⁰ Sitio Oficial de Santander de Quilichao en Cauca, Colombia, <http://www.santanderdequilichao-cauca-gov-co/index.shtml>.

investigación más precisa o el desarrollo de una hipótesis, y aumentar la familiaridad del investigador con el fenómeno que iba a investigar, como aclarar conceptos, establecer preferencias, para posteriores investigaciones.⁵¹

En el estudio descriptivo se identificaron características del universo de investigación, se señalan formas de conducta y actitudes del total de la población investigada, se establecieron comportamientos concretos y se descubrió y comprobó la asociación entre variables de investigación. De acuerdo con los objetivos planteados, el investigador señaló el tipo de descripción que se propuso realizar.

En acuerdo con Méndez, el tipo de Investigación aplicado en esta investigación fue un estudio explorativo y descriptivo, por cuanto permitió investigar y describir el proceso de Control Interno Contable aplicado en la administración del municipio de Santander de Quilichao, llegando a la comprensión y entendimiento del mismo, para posteriormente abreviarlo en un informe escrito, que puede ser consultado por estudiosos del tema de investigación propuesto.

1.7.2 Método de Investigación

El método inductivo es aquel método científico que obtiene conclusiones generales, a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de estos hechos, la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización, y la contrastación. La base de la inducción es la observación de los hechos reales y particulares, de la observación y comparación de varios casos, se descubre lo que hay de común a los demás. De esta manera se generaliza.⁵²

El método de investigación a aplicar en este estudio es inductivo, pues admite el estudio y el compendio del proceso de control interno contable, aplicado en el municipio de Santander de Quilichao, para establecer su incidencia en la administración de este municipio, e igualmente estructurar un informe escrito, que puede ser consultado por toda la ciudadanía de Santander de Quilichao, que esté interesado en información concerniente al manejo de los recursos, que da la administración municipal.

1.7.3 Fuentes de Información

La información es la “materia prima”, por la cual puede llegar a explorar, describir y explicar hechos o fenómenos, que definen un problema de investigación. A pesar

⁵¹MÉNDEZ, Carlos Eduardo, Metodología. (1998). Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.

⁵² Ibidem.

de la importancia de este aspecto, en ocasiones no se le da el valor que tiene y se olvida sin incidencia en la investigación. Este diseño prevé como aspecto esencial que el investigador defina las técnicas que van a emplearse en la recolección de la información, al igual que las fuentes las que puede adquirir para la información.⁵³

Fuentes Primarias. Dentro de las fuentes primarias que se utilizaron están la observación directa, en el proceso de desarrollo de la investigación, se pudo evidenciar y visualizar el sistema de control interno contable aplicado en el área financiera y contable, de la administración de Santander de Quilichao, identificando el proceso.

Fuentes Secundarias. En el proceso de desarrollo de la investigación se pudo estudiar y resumir el tema del control interno contable a través de revistas, tesis de grado, artículos de internet, para estructurar un informe final llamado la “incidencia del control interno contable, en la administración del municipio de Santander de Quilichao”.

1.7.4 Técnicas de Investigación

Una técnica de investigación a tener en cuenta en la presente investigación fue la entrevista no estructurada o de carácter personalizada, del talento humano que labora en la unidad financiera y contable, de la administración de Santander de Quilichao.⁵⁴

Otra técnica a emplear fue la consulta a asesores que conocen sobre el tema de control interno contable, especialmente a los profesores de la Universidad del Valle, Región Norte del Cauca, Santander de Quilichao, quienes con sus conocimientos y experiencias, podrán orientar la investigación, para que sea precisa y concreta.

También se utilizó la observación directa de documentos sobre el control interno contable, en la administración de Santander de Quilichao, a través del desplazamiento hasta la sede de la Alcaldía municipal.

1.7.5 Fases de la Investigación

Fase 1. Pormenorizar la temática que estructura el control interno contable, para las entidades públicas.

Fase 2. Detallar las normas y principios que rigen el control interno contable, para las entidades y organismos públicos.

⁵³ MÉNDEZ, Carlos Eduardo, Metodología. (1998). Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.

⁵⁴ Ibíd.

Fase 3. Diagnosticar si los objetivos del control interno contable, se están aplicando en la administración del municipio de Santander de Quilichao.

Fase 4. Determinar la influencia del control interno contable en el área financiera de la administración municipal.

2. EL CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El Modelo de Control Interno Contable tiene el propósito de orientar a las entidades públicas en el fortalecimiento de sus estructuras contables, en el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo para que cuenten con instrumentos técnicos que les posibilite asegurar la calidad de la información contable.

La Implementación del Modelo de Control Interno Contable, como una aplicación del Modelo Estándar de Control Interno reglamentado mediante el Decreto 1599 de 2005, exige, para las personas que participan en esta etapa, claridad y precisión respecto de los elementos que lo conforman, así como conocimiento relacionado con los aspectos conceptuales y pragmáticos que se deben tener en cuenta a efectos de lograr los propósitos que se persiguen con la puesta en práctica del Modelo. De igual forma se requiere compromiso por parte de quienes ejecutan directamente todos los procesos y procedimientos, para lograr su sostenibilidad, especialmente aquellos que afectan el proceso contable.⁵⁵

El control interno contable, para las entidades públicas, exige tener en cuenta los siguientes aspectos, en consideración con el Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación (Cuadro 1).

Cuadro 1. Temática del Control Interno Contable, para Entidades Públicas

CATEGORÍA	VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL
	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Compromiso de la entidad y capacidad del nivel directivo; disposición de recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura, y de talento humano.
	CONOCIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y SU APLICACIÓN AL PROCESO CONTABLE.	Capacitación del Equipo MECI en control interno, control interno contable, según Circular 03 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
	LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.	Funciones y Responsabilidades

⁵⁵ Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p, 21.

ASPECTOS EN CONSIDERACIÓN CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO MCICO 2007:1	LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO MECI	Funciones y Responsabilidades
	EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL MODELO	Mejoramiento Continuo al Modelo de Control Interno Contable.
	LA ESTRUCTURA DEL MANUAL:	En etapas
	PRIMERA ETAPA	Planeación del diseño e implementación del control interno contable.
	SEGUNDA ETAPA	Diseño e implementación del modelo de control interno contable.
	TERCERA ETAPA	Evaluación a la implementación del modelo de control interno contable.
	CUARTA ETAPA	Elaboración del Normo Grama.
	LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.	Formulario según lo prescrito en la Resolución 248 de 2007.

Fuente: Propia y con base en el Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación.

2.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA CATEGORÍA ASPECTOS EN CONSIDERACIÓN CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO MCICO 2007:1⁵⁶

2.1.1 El Compromiso de la Alta Dirección

Se centra en el compromiso de la entidad contable pública con el Control Interno, y especialmente con el control interno contable, y en la capacidad del nivel directivo de visualizar esta herramienta gerencial como un mecanismo de autoprotección, que le permita cumplir con eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la finalidad del proceso contable de la entidad pública. Por lo tanto, la decisión de diseñar, implementar y mejorar el Sistema de Control Interno, debe ser consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad, del nivel directivo, del contador bajo cuya responsabilidad se procesa información, y de todos los servidores. En este sentido, el representante legal de la entidad deberá disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación del MECI y el Control Interno Contable.

2.1.2 El Conocimiento del Modelo Estándar de Control Interno y su Aplicación al Proceso Contable

⁵⁶ Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación.

La sensibilización de todos los servidores públicos debe ser una actividad previa al proceso de diseño e implementación, así como la capacitación al Equipo MECI, en la estructura, funcionalidad y beneficios de aplicar el Modelo en las entidades. Como mecanismo para lograr el conocimiento y posterior compromiso por parte del nivel directivo y demás servidores públicos de la entidad, es fundamental conocer la estructura, funcionalidad e interrelaciones del Modelo Estándar de Control Interno. Este conocimiento facilita el ejercicio de todas las acciones requeridas para su diseño e implementación, empezando con el diagnóstico general que en virtud de la Circular 03 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, debe realizarse de manera que se sincronicen las instancias que participan y se defina la ruta crítica de diseño e implementación.

2.1.3 Los Roles y Responsabilidades del Representante de la Dirección

El directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- 1) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo;
- 2) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo;
- 3) Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo;
- 4) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI;
- 5) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas;
- 6) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECI, aplicando correctivos donde se requiera; y 7) Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Tratándose del control interno contable, el contador público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad, coordina las actividades que sean necesarias para lograr su adecuado diseño e implementación, de tal forma que así se garantice razonablemente una información contable, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

2.1.4 Los Roles y Responsabilidades del Equipo MECI

En la conformación del Equipo MECI, es importante contar entre sus miembros con representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con que cuenta la entidad. Dicho Equipo cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- 1) Adelantar el proceso de diseño e implementación del modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección;
- 2) Capacitar a los servidores de la entidad en el modelo;
- 3) Asesorar a las áreas de la entidad en el diseño e implementación del modelo;
- 4) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del modelo al representante de la dirección, para su aplicación; y
- 5) Trabajar en coordinación con los servidores designados por área en las actividades requeridas para el diseño e implementación del modelo.

El contador público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad, coordina y promueve con el equipo MECI y el Representante de la Dirección, las actividades que se deben desarrollar para el diseño e implementación del control interno contable y el control relacionado con los demás procesos de la entidad en forma sistemática.

2.1.5 Mantenimiento y Mejora del Modelo

Alcanzar la sostenibilidad y mejoramiento del Modelo de Control Interno Contable, a través del tiempo, conlleva la adopción de comportamientos y disciplinas por parte del nivel directivo y servidores de la entidad que promuevan el mejoramiento continuo de cada uno de los elementos y componentes del Modelo, de tal forma que comparativamente, de año en año, se pueda apreciar la madurez del mismo.

2.1.6 La Estructura del Manual

El punto de partida para el diseño e implementación del Modelo, es el diagnóstico previsto en la Circular 03 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se determina el estado actual de la entidad frente a los estándares definidos; una vez consolidado este análisis, se deben desarrollar las siguientes Etapas:

Primera Etapa, comprende la planeación del diseño e implementación del Modelo. Segunda Etapa, comprende el diseño e implementación del Modelo de Control Interno Contable. Tercera Etapa, comprende la evaluación a la implementación del Modelo. Cuarta Etapa, comprende la elaboración del Normograma.

El diseño e implementación del Modelo (Segunda Etapa) se presenta a partir de un referente conceptual para cada subsistema y sus respectivos componentes y elementos, así como los conceptos vinculados especialmente con el proceso contable que son la base para una adecuada comprensión y análisis de las situaciones problemáticas que atenta contra la excelente calidad de la información contable.

Posteriormente se define la metodología para elaborar el diagnóstico, cuando sea aplicable y la formulación de propuestas de diseño de acciones para garantizar la existencia de cada elemento de control. Para el proceso contable también se presentan las normas de referencia que los sustentan, y, en algunos casos, los instrumentos técnicos elaborados por la Contaduría General de la Nación, que pueden ser utilizados por las entidades para facilitar el proceso de diseño o mejoramiento de cada elemento de control.

Primera Etapa: Planeación del Diseño e Implementación del Control Interno Contable. El Control Interno Contable, como parte del Sistema de Control Interno, requiere que su diseño e implementación sea coherente con el de la entidad pública, pues no debe concebirse como un proceso aislado de la organización. La efectividad del control interno contable depende en gran medida de la calidad de los controles que se hubieran implementado en los demás procesos, y más concretamente de aquellos relacionados con los procesos que afectan directamente al proceso contable.

El Marco Conceptual del control interno contable, ha sido construido con base en el Decreto 1599 de 2005, y fija como acciones a desarrollar en la fase preparatoria para la respectiva implementación, las siguientes:

- 1) Establecer el Compromiso de la Alta Dirección;
- 2) Definir la Organización del Equipo de Trabajo;
- 3) Definir los diferentes niveles de implementación o ajuste del Sistema de Control Interno actual en términos del MECI; y
- 4) Elaborar el plan de trabajo para el diseño e implementación: identificación de normas de funcionamiento, definición de actividades de desarrollo e implementación, asignación de responsabilidades, definición de cronogramas, establecimiento de los recursos, capacitación del grupo de trabajo, y socialización a directivos de la entidad.

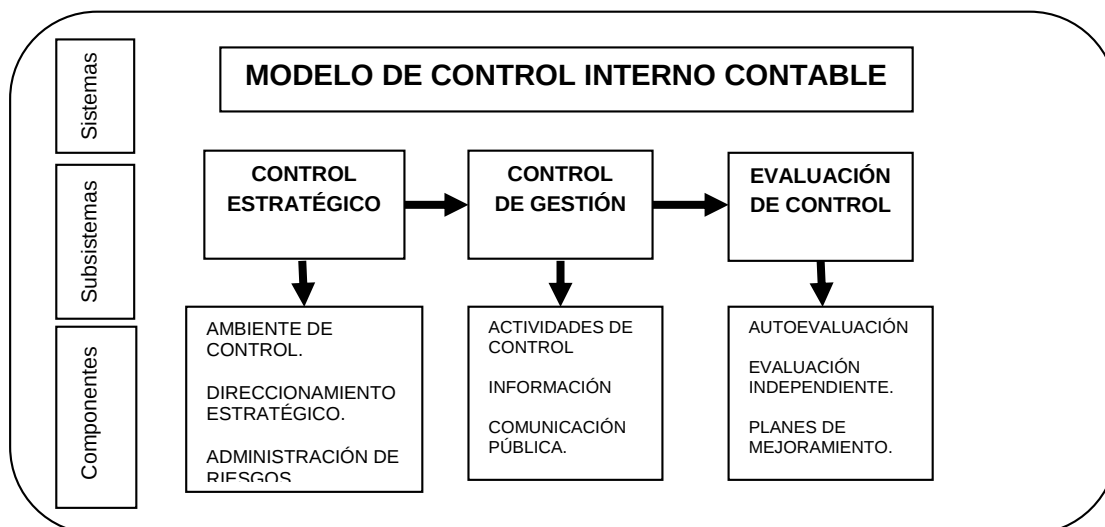
Esta Etapa se debe desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Circular 03 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, o por las normas que la modifiquen o deroguen, o adicionen. Para ello, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1) El compromiso de la Alta Dirección como requisito indispensable para la implementación del control interno contable;
- 2) La adopción del MECI y del control interno contable mediante acto administrativo, así como la reglamentación de los procedimientos para garantizar su implementación;
- 3) Las responsabilidades de las diferentes instancias, y de quienes lideran los procesos proveedores del proceso contable;
- 4) La sensibilización, socialización y capacitación para generar y consolidar la cultura del control interno contable en los servidores de la entidad a todo nivel;
- 5) La realización de un auto diagnóstico que le permita a la entidad examinarse y determinar el estado actual de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el control interno contable, de acuerdo con el formulario para la elaboración del diagnóstico, evaluación y seguimiento a la implementación del modelo de control interno contable; con base en este diagnóstico se elaboran los respectivos planes de trabajo, lo cual implica tener en cuenta las siguientes actividades: normas de funcionamiento, definición de actividades, asignación de responsabilidades, cronograma de actividades, definición de recursos, capacitación del grupo de trabajo técnico, socialización a directivos de la entidad y seguimiento al avance del plan de implementación;
- 6) Contar con el apoyo de las diferentes oficinas y divisiones de la Entidad para facilitar el fortalecimiento y consolidación del control interno contable; y
- 7) Los formatos que, a manera de sugerencia, pueden utilizarse para el desarrollo de la primera etapa de implementación del control interno contable.

Una vez se hayan abordado las principales actividades preparatorias, la entidad cuenta con el ambiente propicio para el diseño e implementación del MCICO 2007:1, y su posterior evaluación.

Segunda Etapa: Diseño e Implementación del Modelo de Control Interno Contable. El diseño e implementación del Modelo de Control Interno Contable en la entidad, se realiza en atención a la estructura del MECI, es decir, a través de tres Subsistemas interrelacionados e interdependientes, que se desagregan en componentes y estos a su vez en elementos de control, tal como se representa en la Figura 2.

Figura 2. Diseño e Implementación del Modelo de Control Interno Contable



Fuente: Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p, 27.

El diseño e implementación del Subsistema de Control Estratégico, tiene como fundamento establecer los estándares de Control que generan una cultura de control en la organización y en el Área responsable del Proceso Contable; auto controlan también los procesos de Direccionamiento Estratégico y de Administración del Riesgo.

El Subsistema de Control de Gestión, diseña y construye en la infraestructura del Área responsable del Proceso Contable, los estándares que auto controlan su operación y garantizan el cumplimiento de su función en términos de los objetivos establecidos y su contribución al cumplimiento de los fines de la entidad.

El diseño e implementación del Subsistema de Evaluación de Control se soporta en la construcción de los estándares de control, que monitorean en tiempo real y con la oportunidad debida, la efectividad de los controles y su contribución al logro de los objetivos del Área responsable del Proceso Contable y al logro de los objetivos de la entidad.

El diseño e implementación de cada uno de los Subsistemas se logra mediante la consolidación de sus Componentes, la desagregación y construcción de cada uno de sus elementos, en procura del logro de los objetivos del proceso y las características de los estados, informes y reportes como producto de dicho proceso. El diseño e implementación del Modelo de Control Interno Contable, toma como insumo la función y misión de la entidad pública y del Área responsable del Proceso Contable, las normas que le son aplicables a la función de la entidad y las que orientan la práctica contable, al igual que los objetivos de la entidad y del área, generando los estándares de control que proporcionan un grado razonable de

seguridad, para que la información contable sea confiable, relevante y comprensible, y pueda por tanto lograr los objetivos de gestión pública, control público y divulgación y cultura.

El diseño e implementación de cada uno de los subsistemas del modelo de Control Interno Contable, comprende:

- 1) El objetivo del diseño e implementación del subsistema, componente y elemento;
- 2) La metodología para el diseño e implementación de cada Componente de Control;
- 3) Los procedimientos a seguir para el diseño e implementación de cada elemento o estándar de control;
- 4) Los instructivos, instrumentos y guías de implementación serán los que defina la entidad para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con sus características, los cuales deben considerar las especificaciones del Proceso Contable y su área responsable.

Tercera Etapa: Evaluación a la Implementación del Modelo. La evaluación del control interno contable, requiere garantizar los elementos e instrumentos de supervisión constante al direccionamiento, operación y evaluación administrativa de la entidad. Tiene como objetivo el monitoreo permanente y continuo a los planes, programas, actividades y tareas, generando acciones de mejoramiento en el proceso contable y su área responsable, de tal forma que se oriente al cumplimiento de su función y misión.

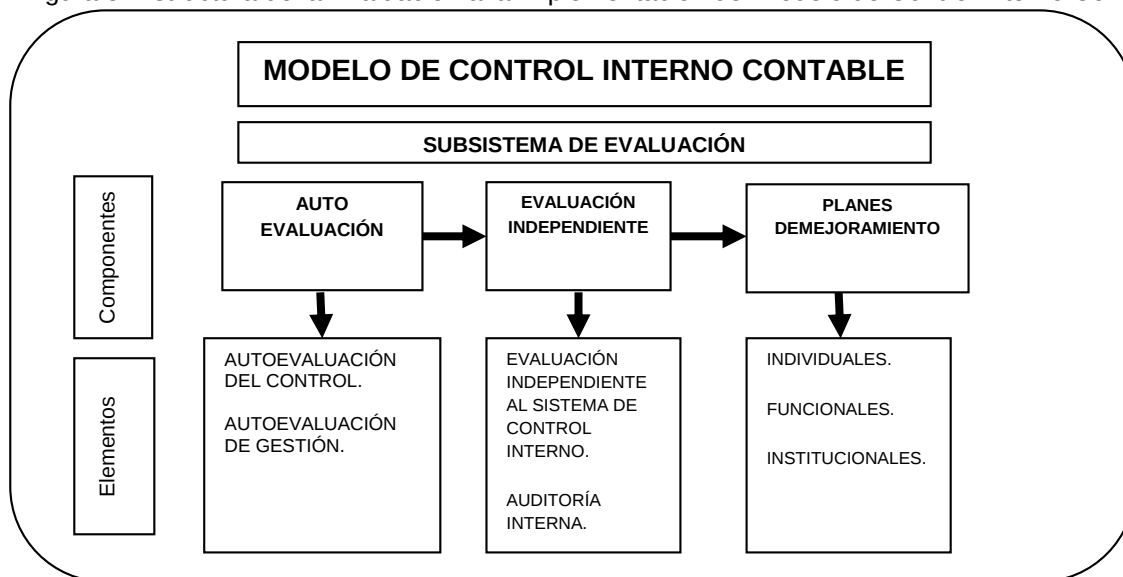
Como resultado de la evaluación a la efectividad del control interno contable, se emprenden las acciones de mejoramiento que unidas a las recomendaciones que se derivan del control fiscal, contribuyen a la planeación de los objetivos y metas del área responsable del proceso contable. Las deficiencias encontradas y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las de los organismos de control del estado, pueden ser acogidas por el funcionario responsable y/o por el nivel de administración o dirección correspondiente, a través de los planes de mejoramiento con el propósito de desarrollar una cultura organizacional orientada al mejoramiento permanente del proceso contable.

La relación que tiene la evaluación con el Sistema de Control Interno, toma como base el diseño y desarrollo integral del control interno contable como un componente del sistema de control interno, con el fin de verificar la efectividad del control del proceso contable y de su área responsable, así como el conjunto de indicadores estratégicos, de riesgo, de gestión que le proporciona el subsistema de control de gestión a fin de evaluar los resultados de la operación.

Los principios y fundamentos de la evaluación, hacen efectivos los principios de responsabilidad, imparcialidad y transparencia. Propicia el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

En la Figura 3, se muestra la estructura de la evaluación a la implementación del modelo de control interno contable:

Figura 3. Estructura de la Evaluación a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable



Fuente: Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p, 27.

El objetivo de la evaluación es:

- 1) Disponer de mecanismos de verificación y evaluación del control interno contable como un componente del sistema de control interno, que brinden apoyo a la toma de decisiones en procura de los objetivos del área responsable del proceso contable;
- 2) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión del área responsable del proceso contable por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad y de las diferentes instancias de control, permitiendo acciones oportunas de corrección y de mejoramiento; y
- 3) Propiciar el mejoramiento continuo de la entidad frente al proceso contable y de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.

El subsistema de evaluación, lo conforman tres componentes orientados a garantizar la evaluación y seguimiento del direccionamiento y operación del proceso

contable y su área responsable, que son: autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Autoevaluación. Una vez efectuado el diseño y la implementación de los componentes y elementos de los subsistemas de control estratégico y control de gestión en la entidad pública y en el área responsable del proceso contable, se emprende en forma paralela el diseño e implementación de los mecanismos de verificación y evaluación que permitan determinar la efectividad de los controles internos, y el logro de los resultados del proceso contable, en términos de la eficacia, eficiencia, efectividad y buen desempeño de los servidores públicos que llevan a cabo la ejecución de las operaciones.

Mediante procesos de Autoevaluación, el área responsable del Proceso Contable determina su capacidad, para cumplir con los objetivos fijados y toma las medidas correctivas que sean necesarias, definiendo y ejecutando acciones de mejoramiento para el desempeño del proceso y de las áreas, las cuales son consignadas en los Planes de Mejoramiento Funcional.

Los objetivos de la autoevaluación son los siguientes: 1) Autoevaluar la efectividad del Control Interno en cada una de las dependencias o áreas que conforman la Estructura Organizacional de la entidad; 2) Verificar los resultados del Proceso Contable tomando como base el análisis de los indicadores; y 3) Definir las acciones requeridas para el mejoramiento a la eficiencia y efectividad de los procesos y sus resultados.

La metodología de diseño e implementación de la auto evaluación, permite realizar en forma permanente procesos de evaluación propios a la efectividad del Proceso Contable y su Área responsable, desde el punto de vista de la eficiencia de los controles formales, la identificación de los controles informales y de los resultados del Proceso, en términos de oportunidad, calidad y economía. Para su implementación, se requiere del diseño de instrumentos y métodos, al igual que de mecanismos de Autoevaluación constante al cumplimiento de los resultados.

Igualmente, dichos instrumentos y su aplicación, deben contar con los mecanismos de análisis necesarios para concluir la efectividad de los controles en el logro de los resultados del área responsable del proceso contable, y de la calidad, oportunidad y satisfacción, de los grupos de interés con los resultados en términos del cumplimiento de sus fines.

Autoevaluación del Control. La implementación de un instrumento permanente de autoevaluación a la calidad y efectividad de los controles definidos para el proceso contable, se materializa en el diseño de una metodología de autoevaluación de control interno contable. La autoevaluación del control se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que desarrollan las actividades y tareas del proceso, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operacionalización.

Su efectividad depende del compromiso y liderazgo de los directivos responsables del proceso contable y el área que lo ejecuta. Bajo la planeación y coordinación de la instancia responsable de orientar e implementar el proceso de autoevaluación en la entidad, los directivos del área responsable del proceso contable deben velar por la oportuna realización de estos procesos en su área y por el conocimiento de los resultados.

Los objetivos de la autoevaluación del control son:

- 1) Constatar la existencia de mecanismos de verificación y evaluación para auto diagnosticar la efectividad de los controles en el proceso contable y su área responsable;
- 2) Evaluar la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable y la existencia de controles informales;
- 3) Identificar alternativas de mejoramiento a los controles establecidos en el proceso contable y su área responsable, al igual que las áreas interrelacionadas con el proceso;
- 4) Definir las acciones de mejoramiento para el proceso contable y su área responsable, al igual que las áreas interrelacionadas con el proceso;
- 5) Establecer el compromiso de la dirección de la organización y del proceso y su área responsable con la autoevaluación.

El procedimiento para la autoevaluación del control, presupone diseñar un cuestionario de autoevaluación del control, que permita evaluar la existencia y efectividad de controles formales e informales a nivel del proceso contable y su área responsable.

Determinar el mecanismo de ejecución de la autoevaluación, el cual comprende, su aplicación a un número representativo de servidores públicos del área responsable del proceso contable, para efectuar la autoevaluación.

El análisis de las fortalezas y los obstáculos que impactan la habilidad del área responsable del proceso contable para alcanzar sus objetivos y decidir las acciones apropiadas para conservar las primeras y minimizar los segundos.

El examen de indicadores clave dentro de los componentes y/o elementos del control interno contable, para medir su efectividad.

Elaborar el informe de autoevaluación del control interno contable, que debe contener el resultado de los análisis y juicios sobre la calidad de los subsistemas,

componentes y elementos, las fallas detectadas y las acciones de mejoramiento requeridas, para incrementar su efectividad y orientarlo hacia el logro de los objetivos propuestos.

Y finalmente, consignar en los planes de mejoramiento, las acciones a implementar a nivel institucional, funcional e individual, y establecer un proceso de seguimiento.

Los instructivos e instrumentos de implementación y diseño, corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno, para las entidades del Estado.

Autoevaluación de la Gestión. Consiste en la evaluación de los resultados del proceso contable y su área responsable y el cumplimiento de sus objetivos, a fin de verificar la capacidad del área de generar la información contable, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y economía. La autoevaluación de gestión toma como base los resultados de la medición de los indicadores estratégicos y de gestión del proceso contable y de los proyectos a cargo del área y los compara con los parámetros fijados. Como resultado de la evaluación, el área responsable del proceso contable debe establecer acciones de mejoramiento a implementar, e incluirlas en el plan de mejoramiento funcional.

Los objetivos de la autoevaluación de la gestión consisten en evaluar el nivel de efectividad en la ejecución de las actividades y tareas requeridas para el desarrollo del proceso contable y su área responsable; establecer el cumplimiento efectivo de los objetivos y las metas definidas en los planes estratégicos y operativos, así mismo, el cumplimiento de la misión del proceso contable y su área responsable; y evaluar la ejecución de las actividades y las tareas requeridas para el desarrollo del proceso contable.

El procedimiento para la autoevaluación de la gestión, consiste en identificar las metas trazadas, así como los logros esperados de las variables, que se quieren medir; establecer un rango de tolerancia para desviaciones del resultado obtenido con cada medición, con respecto a lo programado; efectuar una medición de la gestión de acuerdo con los indicadores definidos; analizar las desviaciones observadas en la comparación y definir acciones correctivas inmediatas y ejecutarlas; con base en las desviaciones observadas, definir las variables que han de desarrollarse en el plan de mejoramiento institucional y en el área responsable del proceso contable.

Los instructivos e instrumentos de implementación y diseño, corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno para las entidades del Estado.

Evaluación Independiente. Constituye el segundo mecanismo de evaluación de control a construir bajo el subsistema control de evaluación, el cual permite dentro de la verificación de la efectividad de los controles establecidos en el ámbito de la

entidad, evaluar los controles del proceso contable y su área responsable, su contribución al logro de los objetivos institucionales, así como el cumplimiento de los planes y programas, a fin de establecer el nivel de confianza que se le puede otorgar y su efectividad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

A diferencia de la autoevaluación, la evaluación independiente se realiza por el área organizacional o servidor público del nivel directivo, que no interviene en la operación de la entidad, se focaliza en los resultados de la entidad a nivel corporativo y su contribución al cumplimiento de la función administrativa del estado.

Los objetivos de la evaluación independiente corresponden a:

- 1) Definir un proceso de evaluación independiente y objetivo del control interno contable, a fin de establecer el nivel de confianza que se le puede otorgar y su efectividad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la organización y del área responsable del proceso contable; y
- 2) Establecer un proceso de auditoría interna, que determine periódicamente si los procesos, operaciones y actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de los principios que fundamentan la gestión pública y el control interno contable.

La metodología de diseño e implementación de la evaluación independiente, se efectúa en dos momentos; el primero, un examen al control interno contable con el fin de determinar su efectividad e incidencia en el desempeño organizacional; y el segundo, un proceso de auditoría interna, que toma como base las deficiencias o debilidades encontradas en la autoevaluación y en la evaluación del control interno contable y se concentra en la gestión de operaciones, evaluando posibles deficiencias, errores e irregularidades que puedan afectar la gestión. Las metodologías de diseño e implementación corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas, la metodología definida en el manual de implementación del modelo de control Interno para las entidades del Estado.

Evaluación del Control Interno Contable. Es la medición y evaluación al control interno contable de la entidad con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, que realiza la oficina de control interno o quien haga sus veces.

La metodología de diseño del componente de control, debe considerar la construcción de instrumentos y mecanismos que permitan definir un método para evaluar y calificar la condición de efectividad del control interno contable. Los instrumentos que se diseñen para evaluar el control interno contable deben verificar la existencia, interdependencia y efectividad de los diferentes subsistemas, componentes y elementos de control. La medición y evaluación del control interno

contable presenta como característica la independencia frente a la operación y la autonomía para realizar procesos de evaluación paralelos a los de autoevaluación.

Sin perjuicio de los propios elementos y estrategias de control que se hayan implementado en la entidad, la evaluación del Control Interno Contable, debe enfocarse en:

1. Evaluar los controles establecidos en la entidad y que le son aplicables al proceso contable, tales como: controles generales de tecnología de información, controles dentro del ambiente de control, controles dentro del proceso de administración de riesgos, controles de procesamiento y servicios compartidos, controles de monitoreo; y

2. Evaluar controles a nivel del proceso contable, tales como:

Controles sobre los principios relevantes relacionados con todas las cuentas y revelaciones significantes contenidas en los estados, informes y reportes; documentación del diseño de controles y sus modificaciones, al igual que la comunicación a quienes son responsables por su desempeño y monitoreo en la organización; control sobre los flujos de procesamiento y presentación de reportes de todas las cuentas y sus revelaciones significativas, el cual debe considerar la periodicidad de ocurrencia; controles sobre la selección y aplicación de políticas de contabilidad que están conforme a los principios, normas técnicas y procedimentales de contabilidad; controles sobre transacciones rutinarias, no rutinarias y estimados, ejecutados a través de procesos sistematizados, manuales o ambos; controles sobre el procedimiento aplicado para ingresar la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones; información suficiente sobre el flujo de las transacciones para identificar los puntos en que existe la probabilidad de generar procesamientos equivocados; controles sobre segregación de funciones; controles sobre presentación de estados contables y reportes en periodos intermedios y al finalizar el periodo contable, que incluyan en su diseño las verificaciones relativas a los principios, características, normas técnicas y procedimentales de la contabilidad pública.

3. Determinar para cada cuenta contable la existencia de controles sobre los siguientes aspectos cuantitativos y cualitativos:

- Tamaño, composición y susceptibilidad de error; volumen de actividad, complejidad y homogeneidad de las transacciones individuales, que se procesan a través de esa cuenta;
- Naturaleza de la cuenta;

- Complejidad de la contabilidad y de la presentación de estados, informes y reportes, asociados con las transacciones que involucran cada cuenta;
- Grado de contribución de esa cuenta a la generación de superávit, déficit y disminuciones e incrementos de activos y pasivos;
- Probabilidad de pasivo contingente significativo que surja de actividades representadas por la cuenta;
- Existencia de transacciones con otros entes públicos en esa cuenta;
- Cambios en las características de la cuenta en relación con el período anterior, nuevas complejidades o subjetividad o nuevas transacciones;
- Para cada cuenta contable se debe identificar la existencia de controles que permitan establecer: existencia u ocurrencia de los hechos;
- Completitud o totalidad; valuación y actualización; identificación, clasificación y registro; presentación en los estados, informes y reportes; naturaleza de la operación y normas que le son aplicables; volumen de transacciones; naturaleza y complejidad.

La Contaduría General de la Nación apoya el proceso de diseño e implementación del control interno contable, con actividades de capacitación y asistencia técnica, sin que ello le genere responsabilidad alguna ante un eventual incumplimiento en la aplicación de las normas contables a que se encuentran obligadas las entidades públicas.

De igual manera, de conformidad con el literal q) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996, este organismo regulador de la contabilidad pública ejerce inspecciones, para comprobar el cumplimiento de las normas contables expedidas y verificar su adecuada aplicación; entre ellas, la relacionada con la implementación del modelo de control interno contable.

Los objetivos de la evaluación del control interno contable, deben corresponder a:

- 1) Conocer el estado de desarrollo del control interno contable en la entidad;
- 2) Evaluar la capacidad del control interno contable para garantizar el cumplimiento de los objetivos y características de la información contable, al igual que el registro de los hechos financieros económicos, sociales y ambientales cumpla con las normas técnicas, procedimentales y de clasificación, que se ajusten a la operación

del ente público, así como a los planes y programas del área responsable del proceso contable;

3) Detectar las principales fortalezas y debilidades del control interno contable y su impacto en el sistema de control interno y en el desarrollo de la función de la entidad;

4) Conocer los resultados de la autoevaluación de control y gestión del área responsable del proceso contable y del proceso en sí mismo; e

5) Informar a los directivos el nivel de efectividad del control interno contable; 6) Recomendar a la Dirección de la entidad pública las acciones de mejoramiento que deberá emprender para hacer más eficiente el Control Interno Contable.

El procedimiento para la evaluación del control interno contable, corresponde a:

1) Al definir las tareas, los recursos y el tiempo estimado para la evaluación independiente, establecer lo necesarios para la evaluación del control interno contable, considerando los riesgos inherentes al proceso contable;

2) Evaluar el control interno contable en su conjunto, al igual que cada uno de sus subsistemas, componentes y elementos, estableciendo sus fortalezas y debilidades de control;

3) Evaluar la efectividad de los controles establecidos a nivel de entidad que son aplicables al proceso contable, así como aquellos establecidos a nivel del proceso contable y su área responsable, al igual que los definidos a nivel de cada una de las cuentas que identifican la operación de la entidad pública;

4) La relación de cada una de estas clasificaciones de control se encuentra establecida en la definición de este elemento;

5) Informar a los directivos de la entidad y a la contaduría general de la nación sobre la capacidad del control interno contable para garantizar el cumplimiento de los objetivos, características y requisitos de la información contable, al igual que el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales cumplan con las normas técnicas, procedimentales y de clasificación, que se ajusten a la operación del ente público, así como, de los planes y programas del área responsable del proceso contable;

6) Recomendar a la dirección de la entidad pública, las acciones de mejoramiento que deberán emprenderse para hacer más eficiente y efectivo el control interno contable;

7) Herramientas de evaluación, para la realización de la evaluación del control interno contable y de la función de auditoría interna, la unidad u oficina de control interno o quien haga sus veces, utilizará diferentes metodologías y herramientas de

evaluación, conforme a las características propias de la entidad, que permitan evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del control interno contable; así como las normas de auditoría interna generalmente aceptadas, indicadores de gestión, y otras herramientas que coadyuven a la medición, evaluación, recomendación y elaboración, de planes de mejoramiento del proceso contable.

Auditoría Interna a la Evaluación del Control Interno Contable. Constituye el segundo elemento de control de la evaluación independiente, está orientada a la construcción de métodos, procedimientos y herramientas que al utilizarse en procesos de evaluación independiente proporcionan las bases para una acción correctiva adecuada en el área responsable del proceso contable y en consecuencia en la entidad pública.

Constituye un control a la evaluación del control interno contable como parte del sistema de control interno, profundiza en las debilidades y deficiencias del control en la operación del área responsable del proceso contable, se focaliza en la gestión, evaluando en forma independiente los procedimientos mediante los cuales se ejecutan las actividades y tareas, estableciendo posibles deficiencias, errores o riesgos en cada una de ellas.

El objetivo de la auditoría interna al control interno contable, consiste en aportar elementos de juicio a la dirección de la entidad pública para apoyar la toma de decisiones tendientes a mejorar la gestión, corregir desviaciones y mantener su orientación al cumplimiento de su propósito institucional y el de las diferentes áreas que conforman la organización, en especial al interior del proceso contable.

El procedimiento para la auditoría interna al control interno contable refiere que los procesos de auditoría interna deberán ejecutarse bajo el desarrollo de cuatro fases a saber: planeación, ejecución, informes y seguimiento, los cuales se desarrollan de conformidad con las normas de auditoría que le sean aplicables.

Los instructivos e instrumentos de implementación y diseño, corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno para las entidades del Estado.

Planes de Mejoramiento. Los planes de mejoramiento constituyen mecanismos de control que apoyan la entidad en la consecución de sus objetivos, orientándola hacia el cumplimiento de su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Los planes de mejoramiento se elaboran a partir de la consolidación de las acciones derivadas de la autoevaluación, de los resultados de los informes de evaluación independiente y de las observaciones y recomendaciones efectuadas por los órganos de control fiscal.

Estos planes a nivel de la entidad deben garantizar la inclusión de aquellas acciones tendientes a mejorar el desempeño del área responsable del proceso contable, al igual que, generar conductas positivas y proactivas de acatamiento a las normas en los servidores públicos a quienes les corresponde la dirección y ejecución de las actividades y tareas del proceso contable y su área responsable.

Los objetivos de los planes de mejoramiento consisten en:

- 1) Mejorar el desempeño de la entidad en relación con el proceso contable, orientándolo hacia el mejoramiento continuo, tanto en el control como en la gestión;
- 2) Generar conductas positivas y proactivas de acatamiento a las normas de mejoramiento institucional y funcional por parte de los servidores públicos, en procura de fomentar una cultura contable que mejore la efectividad de la gestión e incremente la satisfacción de los grupos de interés en relación con el producto que genera el proceso contable.

La metodología de diseño e implementación para los planes de mejoramiento, es necesario consolidar los resultados generados en la autoevaluación, la evaluación independiente del control interno contable como parte del sistema de control interno y las recomendaciones del control fiscal.

A partir de lo anterior, la entidad pública establece y consolida en un plan de mejoramiento, las acciones necesarias para subsanar las debilidades de control, de gestión y de resultados encontradas en los procesos de evaluación. A nivel institucional son necesarios tres niveles para su diseño e implementación, teniendo en cuenta los procesos de toma de decisiones que de allí se pueden derivar y su seguimiento: el plan de mejoramiento institucional, los planes de mejoramiento funcionales y los planes de mejoramiento individuales.

Plan de Mejoramiento Institucional. El plan de mejoramiento institucional recoge las recomendaciones y análisis generados de los componentes autoevaluación y evaluación independiente y las recomendaciones de los diferentes organismos de control externo a la entidad, que tengan relación con su desempeño como totalidad. Aquí, la entidad debe estructurar los planes de acción que han de adelantarse en un período determinado y que mantenga la entidad pública alineada con su función, misión, visión y objetivos institucionales.

El plan de mejoramiento institucional, incluye el análisis de las variaciones presentadas entre las metas y objetivos establecidos para el área responsable del proceso contable y los resultados encontrados, para los cuales se analizan las causas y consecuencias que de ello se derivan; la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar y metas de logro en un tiempo determinado.

El seguimiento al plan de mejoramiento institucional se realiza a dos niveles, dependiendo del aspecto que se valide. El primero se orienta a verificar el cumplimiento de los compromisos realizados por la administración de diseñar e implementar dichas acciones; el segundo se relaciona con la calidad, al validar la eficiencia y eficacia de las acciones emprendidas, lo que significa que no sólo se evalúa el diseño e implementación de las acciones señaladas en el plan de mejoramiento institucional, sino que se verifica que efectivamente impacten positivamente la gestión de la entidad y el sistema de control interno.

Los objetivos del plan de mejoramiento institucional consisten en:

- 1) Mantener a la entidad alineada hacia el cumplimiento de sus objetivos, permitiéndole mejorar las actuaciones que en el ámbito corporativo afectan o impiden su desempeño, y el del proceso contable; y
- 2) Mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y economía del proceso contable y de su área responsable.

El procedimiento para el plan de mejoramiento institucional, requiere:

- 1) Reunir las recomendaciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno y del Control Interno Contable, producto de la Autoevaluación del Control Interno, de la Evaluación Independiente y de la evaluación de los organismos de control externo de la entidad;
- 2) Comprender las recomendaciones determinadas en las diferentes instancias de la evaluación del control;
- 3) Determinar acciones necesarias para el mejoramiento del desempeño organizacional y del Proceso Contable, al igual que el fortalecimiento del Control Interno Contable a nivel sistema corporativo, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones señaladas en los numerales anteriores;
- 4) Establecer tiempos razonables para la ejecución de dichas acciones y designar un responsable por su ejecución;
- 5) Consignar las acciones en un documento consolidado que permita el conocimiento del estado de desarrollo de las acciones relevantes para el mejoramiento del Sistema del Control Interno y de la gestión de la entidad, y en consecuencia del Control Interno Contable y de la gestión del Área responsable del Proceso Contable; y
- 6) Establecer los mecanismos de consolidación de la información para el seguimiento y la oportuna toma de decisiones de los diferentes procesos.

El instructivos de diseño e implementación, corresponde a las adoptadas por la entidad, entre ellas, las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno, para las entidades del Estado.

Planes de Mejoramiento Funcional. Los planes de mejoramiento funcionales recogen las recomendaciones y análisis generados en los Componentes Autoevaluación y Evaluación Independiente, los cuales se complementan con las recomendaciones de los diferentes órganos de control externo, que tengan relación con el desempeño del área responsable del proceso contable estructurando las acciones que han de adelantarse en un lapso determinado.

El objetivo del plan de mejoramiento funcional consiste en definir las acciones de mejoramiento que han de llevarse a cabo en el proceso contable y en su área responsable, a fin de que los estados, informes y reportes cumplan con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y, por supuesto, cumplan los objetivos para los cuales fueron creados.

El procedimiento para el plan de mejoramiento funcional corresponde a:

- 1) Retomar las recomendaciones de mejoramiento del sistema de control interno producto de la evaluación del control interno contable;
- 2) Retomar las recomendaciones de mejoramiento de la autoevaluación y la evaluación independiente del control interno contable;
- 3) Recopilar las recomendaciones de los organismos de control externo;
- 4) Elaborar los planes de mejoramiento del área responsable del proceso contable, estableciendo las acciones de mejoramiento;
- 5) Ejecutar los planes de mejoramiento; 6) Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes de mejoramiento definidos.

Los instructivos de diseño e implementación, corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas, las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno, para las entidades del Estado.

Plan de Mejoramiento Individual. El plan de mejoramiento individual recoge las recomendaciones y análisis generados en los procesos de autoevaluación y evaluación independiente, que guarden relación con el desempeño de los servidores públicos y estructura las acciones de mejoramiento, que han de adelantarse en un período determinado.

Los objetivos del plan de mejoramiento individual deben corresponder a:

- 1) Establecer para cada servidor público las acciones necesarias para el mejoramiento del desempeño de los procesos, actividades y tareas de su cargo; y
- 2) Mantener la integridad de la función administrativa de la entidad orientada hacia el servicio público.

El procedimiento para el plan de mejoramiento individual requiere:

- 1) Tomar como base el plan de mejoramiento funcional;
- 2) Relacionar las acciones de mejoramiento allí determinadas con las actividades, tareas y servidores públicos responsables de su ejecución;
- 3) Determinar las debilidades adicionales que frente a su desempeño presentan los servidores públicos asignados al proceso contable, con base en los indicadores de desempeño correspondiente;
- 4) Concertar con cada servidor público las acciones de mejoramiento individuales y fijar los objetivos de desempeño;
- 5) Elaborar planes de mejoramiento individuales;
- 6) Ejecutar los planes de mejoramiento; y
- 7) Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

Los instructivos de diseño e implementación, corresponden a las adoptadas por la entidad, entre ellas, las definidas en el manual de implementación del modelo de control interno para las entidades del Estado.

Cuarta Etapa: Elaboración del Normo Grama. La entidad, a fin de garantizar el control de cumplimiento, debe elaborar un Normo grama con las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación, que le son aplicables, verificando a través del desarrollo del Control Interno MECI, el cumplimiento de todas y cada una de dichas normas.

El Normo grama es un instrumento que le permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas, que regulan sus actuaciones, evidenciar las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión, identificar posible duplicidad de funciones o responsabilidades con otros entes públicos, y soportar sus planes, programas, procesos, productos y servicios.

Cuadro 2. Normo Grama del Sistema de Control Interno, para Entidades Públicas.

La Constitución de 1991, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Art. 269. “En las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. Art. 343: “La entidad nacional de planeación que señale la ley tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.
La ley 87 de 1993 por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, define el sistema integral de control interno, de acuerdo a planes, principios, procedimientos y políticas que estén acordes con los objetivos de la organización, conforme a la Constitución y leyes vigentes. Estos planes deben consultar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Esta ley es de gran trascendencia en la fundamentación del control interno de cualquier entidad estatal en el país.
Los Decretos 1826 de 1994 y 1537 de 2001 por los cuales se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado, hacen parte de las modificaciones y reglamentos que ha sufrido esta ley.
En 1993 el Congreso de la República expide la ley 42. Sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen y su procedimiento jurídico.
Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se dictan en la Ley 489 de 1998. Es en su capítulo sexto donde se crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público. Lo que busca el Sistema Nacional de Control Interno es el armónico funcionamiento del control interno de las instituciones públicas. A pesar de los alcances de esta Ley, fue derogada.
La Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías (Derogó el capítulo respectivo de la ley 42 de 1993). La Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Esta Ley tiene reglamentaciones parciales con el decreto 192 de 2001, el decreto 735 del mismo año y el decreto 1248 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Acuerdos, compromisos y protocolos éticos: Ley 190 de 1995 Decreto Ley 1567 de 1998, art. 24 Ley 734 de 2002 Decreto 1227 de 2005 art. 75, numeral 75.4 Decreto 3622 de 2005.
Desarrollo Humano Decreto Ley 1567 de 1998 Decreto 682 de 2001 Resolución 415 de 2003 Ley 909 de 2004 Decreto 770 de 2005 Decreto 785 de 2005 Decreto 1227 de 2005 Decreto 2772 de 2005 Decreto 2539 de 2005 Decreto 3622 de 2005, Art. 7
Estilo de Dirección Ley 909 de 2004, Título VIII Decreto 2539 de 2005 Ley 1010 de 2006
Planes y Programas Decreto 841 de 1990 (reglamentario de la Ley 38 de 1989), Artículos

2,5,7,22,26,28,32,34 Ley 152 de 1994, Artículo 3, 4, 5, 6, 27,31, y 49 Decreto 111 de 1996, artículos 8,9, 68 Decreto 2145 de 1995, artículo 12 Decreto 1363 de 2000, art. 19 Ley 489 de 1998
Modelo de Operación por Procesos Decreto 1537 de 2001 Ley 872 de 2003 Decreto 4110 de 2004 Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004 Decreto 3622 de 2005
Estructura Organizacional Ley 489 de 1998, Capítulo XI Ley 909 de 2004, Decreto 770 de 2005 Decreto 785 de 2005 Decreto 1227 de 2005 Decreto 2772 de 2005 Decreto 2539 de 2005 Decreto 3622 de 2005
Administración del Riesgo Ley 87 de 1993. Ley 489 de 1998. Decreto 2145 de 1999. Directiva Presidencial 09 de 1999. Decreto 1537 de 2001, artículo 4.
Políticas de Operación Ley 87 de 1993, artículo 4. Decreto 2145 de 1999, artículo 14. Normas de Control Interno Contable.
Procedimientos Ley 87 de 1993, artículo 4 Decreto 1537 de 2001, artículo 2.
Indicadores Decreto 1537 de 2001, artículo 2. Ley 872 de 2003. Decreto 4110 de 2004. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004
Manual de procedimientos Ley 87 de 1993. Ley 190 de 1995. Decreto 1537 de 2001. Código Contencioso Administrativo, artículo 3.
Información Primaria Ley 87 de 1993, artículos 1 y 2. Ley 134 de 1994. Ley 190 de 1995. Ley 594 de 2000. Resolución 3165 de 2005
Información Secundaria Ley 87 de 1993, artículos 1 y 2. Ley 190 de 1995. Ley 594 de 2000. Ley 909 de 2004.
Sistemas de Información Ley 87 de 1993, artículo 4. Ley 594 de 2000. Documento CONPES 3072 de 2000.

Directiva Presidencial 02 de 2000 Ley 909 de 2004.
Comunicación informativa Ley 489 de 1998. Decreto 2170 de 2002. Ley 850 de 2003. Decreto 3622 de 2005.
Autoevaluación del Control Ley 87 de 1993 Decreto 2145 de 1999. Ley 489 de 1998.
Evaluación del sistema de Control Interno Ley 87 de 1993 Decreto 1537 de 2001. Decreto 2145 de 1999.
Auditoría Interna Ley 87 de 1993. Decreto 1826 de 1994. Decreto 1537 de 2001. Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas
Planes de Mejoramiento Ley 909 de 2005. Decreto 2770 de 2005.

Fuente: Administración del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

2.1.7 Estructura del Informe de Control Interno Contable

Atendiendo la estructura del modelo de control interno contable, el instrumento diseñado por la Contaduría General de la Nación, para efectos del diagnóstico, evaluación y seguimiento, el informe anual relacionado con su evaluación, se deberá reportar a esta entidad, a través del sistema Con

solidado de Hacienda y de la Información Pública (CHIP), según lo previsto en la Resolución 248 de 2007, conformada por el formulario para la elaboración del diagnóstico, evaluación y seguimiento a la implementación del modelo de control interno contable; este formulario contiene una evaluación cuantitativa con interpretaciones cualitativas, para cada elemento, componente y subsistema de control, tales como: Insuficiencia crítica, Insuficiente, adecuado, y Satisfactorio.

Tabla 1. Formulario para la Elaboración del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno Contable.

No.	Sistema de Control Interno	Calificación					Evidencia	
		1	2	3	4	5	Verbal	Documental
	1. Subsistema de Control Estratégico							
	1.1. AMBIENTE DE CONTROL							
	1.1.1. ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS:							
1	Existen en la entidad contable pública un documento o código de ética que contenga los acuerdos, compromisos o protocolos éticos que involucre al área contable?							
2	Se difunden los acuerdos, compromisos o protocolos éticos a todos los servidores públicos de la entidad?							
3	Se han puesto en marcha políticas y estrategias de gestión para aplicar el documento o código de ética en el área responsable del proceso contable?							

	1.1.2. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			
4	Existen programas de inducción para los funcionarios que ingresan por primera vez al área contable?			
5	Existen programas de capacitación y actualización para las personas vinculadas al área contable?			
6	Es política de la entidad que los funcionarios vinculados con el área contable reciban permanentemente capacitación?			
7	Se reportan a la oficina competente las necesidades de capacitación para el área contable y financiera?			
8	Las personas vinculadas al área contable asisten a las capacitaciones que desarrolla la Contaduría General de la Nación u otras entidades?			
9	Existen políticas mediante las cuales se establezca criterios adecuados de selección del personal del área contable?			
10	Existe (para cualquier forma de contratación), estabilidad laboral para los funcionarios vinculados al área contable?			
11	Existe una política específica relacionada con los estímulos a las personas, vinculadas con el área contable?			
12	Se cumple con la política relacionada con los estímulos al personal vinculado con el área contable?			
13	Existe una política específica relacionada con las sanciones a las personas, vinculadas con el área contable?			
14	Se cumple con la política relacionada con los sanciones al personal vinculado con el área contable?			
15	Las personas vinculadas al área contable cumplen con los criterios a que se refieren las políticas de selección de funcionarios y contratistas?			
	1.1.3 ESTILO DE DIRECCIÓN			
16	Se observa del Representante Legal de la entidad una adecuada disposición para garantizar la sostenibilidad del sistema de contabilidad?			
17	Se identifican claramente los niveles de autoridad y responsabilidad para los funcionarios del área contable y financiera, especialmente para la toma de decisiones relacionadas con el procesamiento de la información?			
18	Se observa del Contador de la entidad una adecuada disposición para garantizar la sostenibilidad el sistema de contabilidad?			
19	Se encuentran adecuadamente segregadas las funciones de ejecución y control en el proceso contable de la entidad?			
20	Se realizan reuniones periódicas de evaluación de las actividades del proceso contable?			
21	Las funciones relacionadas con el área contable son distribuidas equitativamente entre los servidores públicos que la conforman?			
22	1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
23	1.2.1. PLANES Y PROGRAMAS:			
24	El área contable tiene debidamente establecida su respectiva misión?			
25	La misión que se tiene establecida es adecuada y coherente con la misión de la entidad?			
26	El área contable tiene debidamente establecida su respectiva visión?			
27	La visión que se tiene establecida es adecuada y coherente con la visión de la entidad?			

28	El área contable tiene debidamente definidos sus objetivos?			
29	Existen sistemas de seguimiento de Planes, Programas y Proyectos asociados con el proceso contable de la entidad?			
30	Existe coherencia entre la misión y los objetivos que persigue el área contable y los formulados para la entidad?			
31	Existe dentro de la estructura del área contable la cantidad de personas suficientes para adelantar las funciones de contaduría que le corresponden a la entidad?			
32	Se cumplen los planes de actividades en los términos inicialmente establecidos?			
33	El espacio físico asignado para el área contable es adecuado, según el área física total de la entidad?			
34	Son suficientes los recursos financieros asignados presupuestalmente para que funcione adecuadamente el área contable?			
	1.2.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:			
35	En el área contable se identifica y evidencia la ejecución de las actividades interdependientes que lo conforman?			
36	Se evidencian por medio de flujo gramas la forma como circula la información a través de los subprocesos del proceso contable y, en general, a través de los demás procesos de la entidad?			
37	Los procedimientos se encuentran debidamente documentados?			
38	Cada uno de los diferentes subprocesos que conforman el proceso contable se encuentran debidamente caracterizados?			
39	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deba suministrarse a las demás áreas de la entidad?			
40	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyan en insumos del proceso contable?			
41	Se tienen claramente identificadas las actividades de identificación, clasificación, registros y ajustes, generación de información, análisis, interpretación y comunicación de la información contable, los cuales hacen parte del proceso contable?			
42	Las actividades del proceso contable están claramente asignadas a los funcionarios vinculados al área contable?			
	1.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:			
43	Existe dentro de la estructura organizacional una dependencia que cumpla las funciones relacionadas con la contabilidad?			
44	Existe formal y materialmente una estructura para el área contable y financiera?			
45	La estructura del área contable que se ha establecido es funcional?			
46	En la estructura se reflejan los subprocesos básicos del proceso contable?			
47	La estructura del área contable y financiera es pertinente en relación con la responsabilidad y estructura del ente público?			
48	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?			

	1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS			
	1.3.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO			
49	Existe formalizada e institucionalizada por parte de la alta gerencia una política adecuada de administración de riesgos donde se incorpore los riesgos de índole contable?			
50	Se han desarrollado programas de sensibilización interna relacionados con la política de administración de riesgos?			
51	Se tienen claramente establecidas las fortalezas y debilidades, tales como: flujo de información entre las áreas de la entidad, compromiso de la alta dirección y de los responsables de cada área, calidad y oportunidad en el flujo de información entre las áreas?			
52	Se tienen claramente establecidas las oportunidades y amenazas que afronta el área contable por factores internos, tales como: compromiso del Contador responsable de área y de los funcionarios adscritos al área, grado de formación y conocimientos técnicos del contador responsable de la información y de los demás funcionarios?			
53	Se tiene identificados los clientes o usuarios de la información contable, y ello está debidamente documentado?			
	1.3.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
54	Se ha elaborado para el proceso contable un mapa de riesgos donde se identifiquen, analicen y valoren los riesgos de índole contable?			
55	Se han identificado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de identificación?			
56	Se han identificado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de clasificación?			
57	Se han identificado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de registro y ajustes?			
58	Se han identificado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de generación de informes contables?			
59	Se han identificado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de análisis, interpretación y comunicación de la información?			
	1.3.3 ANÁLISIS DEL RIESGO:			
60	Se han analizado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de identificación?			
62	Se han analizado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de clasificación?			
63	Se han analizado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de registro y ajustes?			
64	Se han analizado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de generación de informes contables?			
65	Se han analizado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de análisis, interpretación y comunicación de la información?			
	1.3.4 VALORACIÓN DEL RIESGO:			
66	Se han priorizado y ponderado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de identificación?			

67	Se han priorizado y ponderado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de clasificación?			
68	Se han priorizado y ponderado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de registro y ajustes?			
69	Se han priorizado y ponderado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de generación de informes contables?			
70	Se han priorizado y ponderado los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de análisis, interpretación y comunicación de la información?			
	1.3.4 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:			
71	Se han establecido y formalizado las políticas necesarias para administrar los riesgos estratégicos inherentes al proceso contable?			
72	Se cumplen las políticas de administración de riesgos estratégicos inherentes al proceso contable?			
	2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN			
73	2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL			
	2.1.1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:			
74	Se encuentran claramente definidas mediante acto administrativo las políticas que orientan el reconocimiento y revelación contable de las operaciones desarrolladas por la entidad contable pública, entre ellas el reconocimiento de los procesos de depreciación, provisión, amortización, depuración de saldos, activos de menor cuantía, fechas para generar y presentar información, entre otros?			
75	Las políticas definidas por la entidad están de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?			
76	Se han desarrollado procesos de capacitación y sensibilización sobre las políticas de operación contable que han sido adoptadas por la entidad?			
77	Las decisiones relacionadas con el reconocimiento y revelación de las operaciones de la entidad se toman con base en las políticas de operación que han sido adoptadas?			
	2.1.2 PROCEDIMIENTOS:			
78	Se describe claramente la forma como se ejecutan las diferentes actividades que hacen parte del proceso contable?			
79	Los procedimientos contables internos de la entidad se han adoptado mediante un acto administrativo?			
80	Los procedimientos contables internos relacionados concretamente con la identificación; clasificación; registro y ajustes; elaboración de estados, informes y reportes, están de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?			
81	Se han desarrollado procesos de capacitación y sensibilización sobre los procedimientos contables de la entidad?			
	2.1.3 CONTROLES:			
82	Se han establecido los controles necesarios para atenuar los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de identificación?			
83	Se han establecido los controles necesarios para atenuar los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de clasificación?			

84	Se han establecido los controles necesarios para atenuar los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de ajustes y registro?			
85	Se han establecido los controles necesarios para atenuar los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de generación de informes contables?			
86	Se han establecido los controles necesarios para atenuar los riesgos inherentes al proceso contable relacionados con la etapa de análisis, interpretación y comunicación de la información?			
	2.1.4. INDICADORES:			
87	Se han definido en un documento, de acuerdo con las particularidades de la entidad, las variables que conforman los indicadores necesarios para administrar y direccionar el proceso contable?			
88	Se han establecido claramente en un documento las unidades de medida con las cuales se evaluará la gestión del proceso contable?			
89	Las variables y las unidades de medida que se han definido se han construido, para evaluar la ejecución de las actividades de identificación, clasificación, registros y ajustes, generación de información, y análisis, interpretación y comunicación?			
90	Las variables y las unidades de medida que se han definido se focalizan en los factores críticos del proceso contable?			
91	Se han definido mecanismos que permitan medir el impacto de la gestión del proceso contable en los usuarios de la información con fines de gestión, control, y divulgación y cultura?			
92	El diseño de los indicadores ha atendido los criterios y directrices establecidos por la alta gerencia de la entidad?			
93	Se calculan y analizan los indicadores para administrar y direccionar el proceso contable?			
	2.1.5. MANUAL DE OPERACIÓN			
94	La entidad ha consolidado en un documento todas los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas, generados en el diseño del Subsistema de Control Estratégico y en el componente de Actividades de Control del Subsistema de Control de Gestión?			
95	Existe manual de políticas contables?			
96	Existe manual de funciones para el área contable?			
97	La autoridad y responsabilidad de las personas están definidas en el manual de funciones?			
98	Existe manual de procedimientos contables?			
99	Los manuales existentes se han adoptado mediante actos administrativos?			
100	Los manuales de políticas y funciones han sido socializados entre los funcionarios vinculados directamente con la ejecución de las actividades del proceso contable y demás personal involucrado con el procesamiento de la información contable?			
101	Lo señalado en los manuales de políticas y funciones efectivamente corresponde con las acciones ejecutadas en el procesamiento de la información?			
102	Existe una política de revisión y actualización de los manuales según los cambios que se produzcan en la regulación contable o necesidades de información?			
	2.2 INFORMACIÓN			

	2.1.1. INFORMACIÓN PRIMARIA:			
103	El área contable cuenta con un manual o guía donde se identifiquen claramente los documentos fuente de las transacciones, hechos y operaciones realizados por la entidad que son susceptibles de reconocimiento contable?			
104	Se cuenta con un gráfico, recuadro, o cualquier otra forma de representación, donde se observe la forma como circula la información o documentos a través de los diferentes procesos de la entidad y hacia fuera de ella, así como los hechos que estos soportan, en especial de aquellos que soportan las transacciones, hechos y operaciones susceptibles de reconocer contablemente?			
105	De acuerdo con lo anterior, la entidad ha implementado un mecanismo de verificación que permita asegurar que todas las operaciones realizadas han sido incorporadas al proceso contable?			
106	El área contable ha establecido en el manual de políticas, lineamientos y prácticas contables las características y oportunidad de los documentos fuente, para efectos de una adecuada identificación y clasificación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad?			
107	El área contable ha establecido en el manual de políticas, lineamientos y prácticas contables los criterios necesarios que permitan archivar adecuadamente los documentos fuente para efectos de dar cumplimiento al tiempo mínimo de conservación señalado por la norma contable?			
	2.1.2. INFORMACIÓN SECUNDARIA:			
108	La entidad genera los libros de contabilidad principales (Diario y Mayor) y auxiliares que soportan la construcción de los estados, informes y reportes resultado del proceso contable?			
109	Los libros de contabilidad diario, mayor y auxiliares generados tienen las características señaladas en el Plan General de Contabilidad Pública?			
110	Los libros de contabilidad diario, mayor y auxiliares generados están debidamente oficializados mediante el acta de apertura o el registro en cámara de comercio?			
111	Los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son iguales a los revelados en los estados, informes y reportes contables?			
112	La entidad tiene una política definida para la generación y presentación de estados, informes y reportes contables a sus diferentes usuarios, y está de conformidad con los plazos y requisitos señalados por la Contaduría General de la Nación?			
113	La entidad pública suministra oportunamente los reportes contables a la Contaduría General de la Nación en los plazos y con los requisitos establecidos por este organismo regulador?			
114	Se cuenta con una política para la generación de información contable mensual y esta se suministra a la administración de la entidad para lo de su competencia?			
115	La entidad ha implementado mecanismos que permitan determinar el grado de satisfacción de la información contable a sus diferentes usuarios?			

116	Se elaboran permanentemente planes de actividades relacionados con la generación de información tales como: conciliación de información, cierre contable ajustes, presentación de reportes y demás informes?			
	2.1.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:			
117	La entidad cuenta con un aplicativo que permite el procesamiento integrado de la información contable con la información resultado de los demás procesos, evitando así el reprocesamiento de datos?			
118	El aplicativo con que cuenta la entidad para el procesamiento de la información contable funciona adecuadamente?			
119	Existen políticas mediante las cuales se implementen mecanismos de protección y salvaguarda de la información contable?			
120	La plataforma tecnológica en la que funciona el proceso contable se debe a una política institucional de la entidad?			
121	Existen equipos de cómputo y comunicación con la capacidad suficiente para procesar la información contable en forma confiable y oportuna?			
122	Considera pertinente y conveniente los medios tecnológicos que utiliza el ente público para procesar la información contable?			
123	La entidad cuenta con las aplicaciones necesarias que permitan el adecuado procesamiento de los datos contables?			
124	Las aplicaciones que posee la entidad integran los diferentes procesos, de tal manera que se evite el reproceso de información?			
125	Existe permanente apoyo del área de sistemas para el procesamiento automático de datos contables?			
126	Existe el suficiente soporte técnico por parte de las firmas con las cuales se han contratado la adquisición de aplicaciones contables?			
127	El contador de la entidad hace los requerimientos a la unidad de informática o al proveedor del software para lograr un procesamiento de datos e informes adecuados?			
128	Existen planes de adquisición de equipos de cómputo para el manejo de la información?			
129	El personal encargado del área de sistemas o proveedor del software satisface los requerimientos técnicos u operativos que hace la dependencia de contabilidad?			
130	El software con que cuenta la entidad para procesar la información contable es adecuado?			
	2.3. COMUNICACIÓN PÚBLICA			
	2.3.1. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:			
131	Existe en la entidad canales de comunicación efectivos para que los responsables directos del proceso contable socialicen los objetivos, estrategias, planes y proyectos relacionados con la producción de información contable?			
132	Existe en la entidad canales de comunicación efectivos para que la administración comunique la información contable a los usuarios internos?			
133	Existe en la entidad una política de coordinación permanente entre el área contable y las demás áreas o procesos organizacionales?			
	2.3.2. COMUNICACIÓN INFORMATIVA:			

134	Existe una política relacionada con el suministro oportuno y permanente de los estados, informes y reportes que resultan del proceso contable a sus diferentes usuarios?			
135	Se han establecido políticas relacionadas con la forma de analizar, interpretar y comunicar la información que resulta del proceso contable?			
136	Se efectúan análisis de tendencias de las cuentas que revelan la situación y la actividad de la entidad?			
137	Se efectúan análisis de la situación y la actividad de la entidad a partir de indicadores previamente definidos mediante política contable de la entidad?			
138	La información contable generada mensualmente es publicada en un lugar visible y público de la entidad, sea este en forma virtual y/o físico?			
	2.3.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:			
139	La entidad cuenta con los mecanismos, medios técnicos o tecnológicos necesarios que permiten comunicar la información contable en forma oportuna a sus diferentes usuarios?			
140	Los medios de comunicación con que cuenta la entidad son debidamente utilizados a efectos de transmitir adecuada y oportunamente la información contable?			
141	La entidad ha establecido una política mediante la cual se define el tipo de información contable que debe ser suministrada según el tipo de usuario?			
	3. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONTROL			
	3.1. AUTOEVALUACIÓN			
	3.1.1. AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL:			
142	Los funcionarios que desarrollan las actividades del proceso contable cuentan con sus propios mecanismos de verificación?			
143	Las políticas definidas por la entidad, para reconocer y revelar la información contable se ajustan a las normas de contabilidad pública señaladas por la Contaduría General de la Nación?			
144	El contador de la entidad ha implementado mecanismos que le permita auto verificar la adhesión de los criterios contables aplicados a las políticas debidamente implementadas?			
145	La entidad verifica que las cifras de los estados, informes y reportes contables corresponden con las cifras que aparecen en los libros de contabilidad?			
146	La entidad verifica que las cifras de los estados, informes y reportes contables se encuentran debidamente conciliadas con las cifras que arrojan otros procesos de la entidad, tales como inventarios; propiedades, planta y equipos; presupuesto, entre otros?			
147	Se efectúan pruebas a cuentas seleccionadas en forma aleatoria o determinística a efectos de asegurarse de su respectiva razonabilidad?			
148	Se deja constancia de las evaluaciones y verificaciones realizadas, así como de las medidas que se toman para efectos de mejorar el sistema de contabilidad?			
149	El contador de la entidad, así como sus funcionarios, tienen por costumbre hacer evaluaciones periódicas respecto del funcionamiento del sistema contable?			
	3.1.2. AUTOEVALUACIÓN A LA GESTIÓN:			

150	Se evalúa permanentemente mediante un instrumento el cumplimiento de políticas y metas establecidas para el reconocimiento y revelación de la información contable de la entidad?			
151	Las desviaciones observadas se incorporan en los planes de mejoramiento funcional e individual?			
152	Se deja constancia de las evaluaciones y verificaciones realizadas, así como de las medidas que se toman para efectos de mejorar el sistema de contabilidad?			
	3.2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	3.2.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:			
153	Existe en la entidad una oficina de control interno como instancia asesora de la administración que desarrolla directamente las funciones de evaluación del control en forma independiente?			
154	La oficina de Control Interno presenta recomendaciones sobre el sistema de control interno contable?			
155	Se discuten con el contador de la entidad las recomendaciones de Control Interno?			
156	Adopta el contador de la entidad las recomendaciones de Control Interno?			
157	Realiza control interno las evaluaciones permanentes sobre la implementación del control interno contable?			
158	Producto de las recomendaciones que hace control interno se observa un mejoramiento permanente del proceso e información contables?			
159	Las políticas definidas por la entidad para reconocer y revelar la información contable se ajustan a las normas de contabilidad pública señaladas por la Contaduría General de la Nación?			
160	La entidad verifica que las cifras de los estados, informes y reportes contables corresponden con las cifras que aparecen en los libros de contabilidad?			
161	La entidad verifica que las cifras de los estados, informes y reportes contables se encuentran debidamente conciliadas con las cifras que arrojan otros procesos de la entidad, tales como inventarios; propiedades, planta y equipos; presupuesto, entre otros?			
162	Se efectúan pruebas a cuentas seleccionadas en forma aleatoria o determinística, a efectos de asegurarse de su respectiva razonabilidad?			
163	Se deja constancia de las evaluaciones y verificaciones realizadas, así como de las medidas que se toman para efectos de mejorar el sistema de contabilidad?			
164	El contador de la entidad, así como sus funcionarios, tienen por costumbre hacer evaluaciones periódicas respecto del funcionamiento del sistema contable?			
	3.2.2. AUDITORÍA INTERNA:			
165	El Representante Legal de la Entidad muestra interés por la implementación de los controles necesarios para atenuar los riesgos de índole contable identificados?			
166	El contador de la Entidad muestra interés por la implementación de los controles necesarios para atenuar los riesgos de índole contable identificados?			
167	Se efectúan pruebas a cuentas seleccionadas en forma aleatoria o determinística, a efectos de asegurarse de su respectiva razonabilidad?			

168	Se deja constancia de las evaluaciones y verificaciones realizadas, así como de las medidas que se toman para efectos de mejorar el sistema de contabilidad?			
	3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO			
	3.3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:			
169	Se hacen planes de mejoramiento contable institucional a partir de las evaluaciones y verificaciones realizadas por la Contraloría y demás organismos de control externo?			
170	Las acciones que adelanta la entidad para mejorar su sistema de información contable están de acuerdo con lo señalado en el plan de mejoramiento institucional?			
171	Se incluyen en el plan de mejoramiento las observaciones derivadas de la evaluación al sistema de control interno contable?			
	3.3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL:			
172	Se hacen planes de mejoramiento contable funcional a partir de las evaluaciones y verificaciones realizadas?			
	3.3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL:			
173	Se hacen planes de mejoramiento contable individual a partir de las evaluaciones y verificaciones realizadas?			

Fuente: Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p, 104.

Tabla 2. Formato para los Resultados del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable.

Modelo Estándar de Control Interno			Puntaje por Elemento	interpretación	Puntaje por Componente	Interpretación	Puntaje por Subsistema	interpretación
Subsistema de Control Estratégico	Ambienta de Control	Acuerdos, compromisos y protocolos éticos						
		Desarrollo de talento humano.						
		Estilo de dirección.						
	Dirección Estratégica	Planes y programas.						
		Modelo de operación por procesos						
		Estructura organizacional.						
	Administración del Riesgo.	Contexto estratégico						
		Identificación del riesgo.						
		Análisis de Riesgos						
		Valoración del riesgo						
Subsistema de Control de Gestión	Actividades de Control	Políticas de operación						
		Procedimientos						
		Controles						
		Indicadores						
		Manual de operación						
	Información	Información primaria						
		Información secundaria						
		Sistemas de información						

Subsistema Evaluación de Control	Comunicación Pública	Comunicación organizacional						
		Comunicación informativa						
		Medios de comunicación						
	Autoevaluación	Auto evaluación del control						
		Autoevaluación de gestión						
	Evaluación Independiente	Evaluación del sistema de control interno						
		Auditoría interna						
	Planes de Mejoramiento	Plan de mejoramiento institucional						
		Plan de mejoramiento por procesos						
		Planes de mejoramiento individual						

Fuente: Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p. 110.

Rangos de Interpretación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno:

Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica

Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente

Rango 3.0 – 3.9: Adecuado

Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio

Orientaciones para el Diligenciamiento del Formulario. El anterior formulario tiene el propósito de realizar el diagnóstico, evaluación y seguimiento al sistema de control interno contable. Mediante este instrumento se obtiene la calificación de los elementos, componentes, subsistemas y por ende el sistema de control interno de la entidad, determinando así el grado de implementación de este sistema y la efectividad de los controles existentes para evitar o mitigar los riesgos de índole contable.

En la estructura del formulario cada elemento de control se evalúa mediante la formulación de preguntas que son debidamente calificadas. Al asignar la calificación a las preguntas, automáticamente queda calificado el elemento correspondiente, al obtener la calificación de los elementos automáticamente se genera la calificación para cada componente, al generarse la calificación, para los componentes automáticamente se obtiene la calificación para cada subsistema y, por tanto, para el sistema de control interno contable. Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación, en la estructura del formulario se asigna una calificación para cada pregunta formulada. Para efectos de asignar la calificación a cada elemento de control, debe llevarse a cabo la aplicación de talleres, encuestas, entrevistas, con base en información documental, los cuales deben diseñarse de acuerdo con la naturaleza y características de cada entidad pública contable.

Para la evaluación de los diferentes elementos de control se utiliza el siguiente método, independientemente del componente al cual pertenezcan los elementos, de la siguiente manera:

1. Definir cuál o cuáles instrumentos se utilizarán, para recolectar la información necesaria para el diagnóstico:

C = Consulta mediante entrevista.

D = Información documental.

E = Encuesta.

T = Taller.

La encuesta se distribuye entre los servidores públicos de la entidad, que se considere necesario indagar o a una muestra representativa bien sea en documento físico o en documento electrónico, que permita recoger las opiniones de los funcionarios en forma confidencial. La consulta mediante entrevista a servidores o grupos de servidores, permite obtener o complementar las evidencias que fundamenten cada respuesta.

2. Complementar la encuesta o entrevista con información documental que permita obtener evidencia física del cumplimiento del criterio de evaluación. Esta debe ser documentación de carácter oficial de la Entidad para que tenga validez.

3. Aplicar los instrumentos o utilizar la fuente de información que se considere pertinente, con el fin de reunir suficientes evidencias (documentales o verbales) de acuerdo con el criterio definido.

4. Asignar conforme a la información y la evidencia documental obtenida, un valor entre 1 a 5, en la columna calificación de la hoja formulario a cada pregunta, para calificar el grado de cumplimiento de cada criterio. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1 - No se cumple.

2 - Se cumple insatisfactoriamente.

3 - Se cumple aceptablemente.

4 - Se cumple en alto grado.

5 - Se cumple plenamente.

5. Tener presente que todas las preguntas evaluadas deben soportarse con al menos una fuente o instrumento de información.

6. Señalar en la columna evidencia, el tipo de evidencia (documental o verbal) con el instrumento o fuente de información (C, D, E, T) que se definió en el numeral 1, la cual soporta la calificación que se asignó a la pregunta de evaluación.

7. A medida que se responde y califica cada pregunta, el aplicativo automáticamente irá generando los resultados del elemento, componente, subsistema y sistema, que podrá observar en la hoja resultados.

8. El esquema que utiliza el aplicativo para obtener las calificaciones finales de cada elemento de Control, se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada elemento por el número de preguntas que fueron respondidas. Por lo tanto, se recomienda contestar todas las preguntas a fin de evitar desviaciones en la calificación final.

9. La interpretación de los valores obtenidos por cada elemento, componente, subsistema y sistema, corresponde al rango donde se encuentre el valor, así:

Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica.

Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente.

Rango 3.0 – 3.9: Adecuado.

Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio.

10. Con base en los resultados obtenidos se determina el nivel en el que se encuentra la Entidad frente al modelo de control interno contable, el cual es base para la elaboración y diligenciamiento del formulario resumen del diagnóstico, evaluación y seguimiento, del sistema de control interno contable.

Cuadro 3. Formulario Resumen del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable.

FORMULARIO RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	
Debilidades	
Fortalezas	
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	
Debilidades	
Fortalezas	
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	
Debilidades	
Fortalezas	
ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	
RECOMENDACIONES	

Fuente: Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1. República Nacional de Colombia, Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación. Imprenta Nacional de Colombia. p, 110.

En este formulario debe indicarse una descripción breve de los resultados de la evaluación realizada a los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, sus respectivas debilidades y fortalezas, así como un análisis sobre el estado general del sistema de control interno contable.

Finalmente, deberá hacer parte de este informe las recomendaciones que se derivan del análisis realizado, mismas que deben apuntar a solucionar las

situaciones problemáticas identificadas en aras de lograr implementar controles efectivos que procuren la obtención de estados, informes y reportes con altos estándares de calidad y confiabilidad.

Orientaciones para el Diligenciamiento del Formulario Resumen del Diagnóstico, Evaluación y Seguimiento a la Implementación del Modelo de Control Interno Contable. Los siguientes son algunos conceptos útiles, para el adecuado diligenciamiento de este formulario:

Debilidades: las debilidades son las deficiencias observadas a partir de la evaluación realizada para cada uno de los elementos, componentes y subsistemas de control. Denotan problemas relacionados con la efectividad de las medidas adoptadas para evitar o mitigar los riesgos de índole contable y, como consecuencia de ello, la confiabilidad de la información contable puede verse afectada negativamente.

Fortalezas: las fortalezas representan los aspectos positivos en materia de efectividad de los controles implementados, para evitar o mitigar los riesgos de índole contable, lo cual contribuye al adecuado reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública para lograr una información confiable, relevante y comprensible.

Estado General del Sistema de Control Interno Contable: el estado general del sistema de control interno contable corresponde a un análisis integral donde se miden y analizan los resultados que se obtienen de la aplicación de los instrumentos diseñados para tal efecto por cada elemento, componente, subsistema y sistema de control interno, para determinar finalmente el estado del sistema de control interno contable.

Recomendaciones: las recomendaciones son las proposiciones que se hacen a partir de la evaluación realizada, para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados. En las recomendaciones se identificarán las acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en los elementos, componentes y subsistemas de control. Generalmente las recomendaciones se hacen con base en las deficiencias detectadas.

La medición o valoración del control interno contable hace que el control interno contable en el proceso contable de una entidad pública, tenga el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se puede otorgar, y si sus actividades de control son eficientes, eficaces y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.⁵⁷

⁵⁷ Tomado del Numeral 1.3 Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, para la Administración del municipio de Santander de Quilichao, contiene el sistema de control interno contable, proporcionando la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a la necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivo, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran. Dentro del Control Interno MECI.⁵⁸

Se puede anotar que los criterios contables que ha dispuesto la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, obedecen a una racionalidad que se vincula con la lógica de los hechos, transacciones y operaciones realizadas por las entidades contables públicas y, en esta perspectiva, se indica la forma como se deben reconocer y revelar, de tal manera que la información que resulta del proceso contable refleje la realidad de la entidad. Debe partirse del supuesto que la observancia de los criterios contables en el procesamiento de los datos contables, genera como resultado una información con las características mencionadas, en procura de satisfacer las necesidades informativas de los múltiples usuarios.

La implementación del modelo de control interno contable le implica a las entidades públicas, la identificación de las principales situaciones que entorpecen el logro de los objetivos que se proponen las áreas contables y financieras, y en esa perspectiva se espera que implementen de conformidad con la estructura del modelo, los elementos de control que le aseguren razonablemente una información contable confiable, relevante y comprensible.

De ahí que en concordancia con lo dispuesto en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 87 de 1993, el control interno contable está integrado por un esquema de organización, con su conjunto de planes, métodos, principios, normas y procedimientos; así como mecanismos confiables de verificación o evaluación, adoptados por la misma, con el fin de procurar una adecuada gestión, de todas las actividades, operaciones y actuaciones, e igualmente la utilización de información y la protección de todos los bienes y recursos, para que la administración municipal, se realice aplicando los principios constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por el Alcalde y en atención al cumplimiento de las metas u objetivos previstos en la planeación.

⁵⁸ Ibidem.

3. NORMAS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

El control interno ha sido reconocido como una herramienta, para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella. En la Administración Pública⁵⁹, esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad civil considerada de manera integral, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades generales de la sociedad, la cual tiene el poder supremo en una sociedad democrática.

El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas.⁶⁰

3.1 MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La confiabilidad y la utilidad social de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad del sector público, se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de Control Interno y en particular el de Control Interno Contable. El marco conceptual de la contabilidad está conformado por los postulados, objetivos, usuarios, características, requisitos, principios y normas técnicas.

Los Postulados, constituyen los supuestos básicos que soportan el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y permiten definir su estructura y orientación. Comprenden los de Confiabilidad y Utilidad Social.

Los Objetivos, establecen los resultados esperados del SNCP, los cuales pueden clasificarse atendiendo los fines que persiguen los usuarios de acuerdo con criterios de gestión, control, cultura, análisis y divulgación.

Las características de la información, el ser racional, universal, medible y comparable, constituyen atributos inherentes al producto proveniente del Sistema

⁵⁹ La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público, y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano- Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. (Artículo 39 de la Ley 489 de 1998).

⁶⁰ CORDERO PATERNOSTRO, José Rodolfo. Importancia del Control Interno en el Sector Público. Universidad del Sinú.

Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), otorgándole la identidad y especificidad que permite diferenciarla de otra clase de información.⁶¹

Los requisitos de la información, la oportunidad, objetividad, consistencia, relevancia, verificabilidad y comprensibilidad, corresponden a las condiciones mínimas que debe reunir la información que produce la contabilidad pública.

Los principios, componen las pautas básicas que guían el proceso de generación de la información en función de los objetivos del SNCP. En consecuencia, los principios hacen referencia, entre otros aspectos, a las técnicas cuantitativas y cualitativas de valuación de los hechos; al momento en el cual se realiza el registro contable; a la forma en que deben revelarse los hechos; a la continuidad del Hospital; a la esencia de las transacciones; y a la correlación entre ingresos, costos y gastos.

Las normas técnicas, alcanzan el conjunto de parámetros y criterios que precisan y delimitan el proceso contable, están orientadas a reflejar exhaustivamente la creación, transformación, intercambio, transferencia, extinción y, en general, cualquier cambio producido por los hechos económicos, financieros y sociales.

3.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El artículo 1º de la Ley 87 de 2003, establece como principios rectores del sistema de control interno los siguientes: Igualdad, Moralidad, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, y Valoración de Costos Ambientales. Como fundamentos del sistema de control interno contable se tienen los siguientes⁶²:

Autocontrol: habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que éste es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

Autorregulación: capacidad institucional que en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, y en el marco de la Constitución Política y las leyes, permite establecer reglas propias orientadas hacia una acción financiera y contable, ejecutada con altos niveles de responsabilidad institucional, para de esta manera generar una información que cumpla con el Marco Conceptual y el Modelo

⁶¹ Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) en Colombia.

⁶² Ley 87 de 2003.

Instrumental de la Contabilidad Pública, con una clara orientación al cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación.

Autogestión: capacidad de integración del autocontrol y la autorregulación, para el desarrollo de la Función Contable, con el propósito institucional de cumplir el conjunto de leyes y normas que rigen dicha Función, mediante la comunicación efectiva, la información, la determinación del riesgo y la evaluación, generando de esta manera los resultados que permitan evaluar si los esfuerzos y recursos del Hospital están orientados al logro de sus objetivos institucionales y sociales, así como establecer los correctivos correspondientes.

3.3 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

En el marco de la legislación vigente, el Control Interno Contable como parte del Sistema de Control Interno, requiere para su implementación la siguiente estructura, basada en Subsistemas, Componentes y Elementos.⁶³

3.3.1 Subsistema de Control Estratégico

Establece las bases para que el Control Interno Contable sea una práctica continua que garantice la consecución de sus objetivos, en forma eficiente, eficaz y económica, en el planeamiento y direccionamiento de la acción contable.

El Subsistema de Control Estratégico está compuesto por:

3.3.1.1 Componente Ambiente de Control. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, Desarrollo del Talento Humano, y Estilo de Dirección.

3.3.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. Planes y Programas, Modelo de Operación, y Estructura Organizacional.

3.3.1.3 Componente Administración del Riesgo. Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración del Riesgo, y Políticas de Administración de Riesgos.

3.3.2 Subsistema de Control de Gestión

Su función es permitir el adecuado control sobre el proceso Contable, teniendo en cuenta las acciones y mecanismos de prevención de riesgos y los indicadores que permiten verificar la obtención de los resultados esperados.

El Subsistema de Control de Gestión está compuesto por:

⁶³ Ley 87 de 2003

3.3.2.1 Componente Actividades de Control. Políticas de Operación, Procesos, Controles, Indicadores, y Manual de Operación Contable.

3.3.2.2 Componente de Información. Información Primaria, Información Secundaria, Sistemas de Información.

3.3.2.3 Componente Comunicación Pública. Comunicación Interna, Comunicación Externa, y Medios de Comunicación.

3.3.3 Subsistema de Evaluación a la Gestión

Permite la evaluación continua de los planes, programas, procesos, actividades y registro de las operaciones de la entidad posibilitando la medición de la gestión contable.

El Subsistema de Evaluación a la Gestión está compuesto por:

3.3.3.1 Componente Autoevaluación. Autoevaluación del Control Interno Contable, Autoevaluación de la Gestión Contable

3.3.3.2 Componente Evaluación Independiente. Evaluación del Control Interno Contable, y Auditoría Interna.

3.3.3.3 Componente Planes de Mejoramiento. Planes de Mejoramiento Contable Institucional, Plan de Mejoramiento del Área Contable y Financiera, y Planes de Mejoramiento Individuales

3.3.4 Responsables del Control Interno Contable

Los responsables en las entidades públicas del control interno contable son las siguientes personas:

Representante Legal: establecimiento y puesta en marcha del control interno contable, dictando las políticas que garanticen su implantación.

Coordinador Financiero y Contador: implementación del control interno contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera de la entidad.

Funcionarios área de contabilidad: responsables de las actividades propias del proceso contable, según lo dispuesto en el Literal e) del Artículo 5 del Decreto 2145 de 1999 y de las normas que lo modifiquen o complementen, tienen la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación.

Comité de coordinación del sistema de control interno: responsable como órgano de coordinación y asesoría, del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Contable Institucional.

Oficina de Gestión pública y autocontrol: es responsable por evaluar en forma independiente y objetiva el Control Interno Contable. Así como por el desarrollo de la función de Auditoría Interna con alcance sobre el proceso contable y sus áreas responsables, informando mediante las actividades de aseguramiento y consulta, al representante legal de la entidad, sobre las medidas que permitan el mejoramiento continuo del Sistema.

3.3.5 Funciones de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol

Adicionalmente a las funciones contempladas en la normatividad vigente, y en relación con la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol, tiene en cuenta las siguientes funciones:

1. Identificar y diseñar los procesos necesarios para ejecutar las funciones básicas de evaluación independiente y objetiva del Control Interno Contable.
2. Diseñar e implementar métodos y procedimientos integrales de evaluación del Control Interno Contable.
3. Determinar el nivel de cumplimiento de leyes, normas, políticas, planes y programas, asociados al proceso contable.
4. Presentar conclusiones y recomendaciones sobre el estado del Sistema de Control Interno Contable, a sus responsables.
5. Propender por la elaboración y ejecución de los Planes de Mejoramiento en relación con el Control Interno Contable, y realizar su seguimiento.
6. Presentar al representante legal de la entidad los informes de evaluación del Control Interno Contable, en tiempo oportuno.
7. Asesorar levantamiento de Riesgos, en el mejoramiento de las actividades propias del proceso contable, en la gestión del riesgo, y en la generación de valor.

3.4 MODELO ESTANDAR DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE

El Modelo Estandar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, orienta a los responsables de la información financiera, económica y social en las entidades públicas, para que adelanten las gestiones administrativas necesarias, que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de conformidad con lo señalado en la Ley 716 de 2001 y especialmente el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003.⁶⁴

⁶⁴ Modelo Estandar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

3.4.1 Fundamentos para la Sostenibilidad del Sistema Contable

La información contable debe servir de instrumento, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se debe revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables.

Por lo anterior, se deben tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se incluyeron en los estados contables los saldos sin razonabilidad que son objeto de depuración y saneamiento, con el propósito de implementar los controles necesarios que garanticen su confiabilidad permanente. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades públicas.

Los hechos financieros, económicos y sociales que realice la entidad pública, debe tener su respectivo documento soporte idóneo para que pueda ser registrado contablemente y revelados en los estados contables e informes complementarios. De tal manera que se debe reconocer y vincular al proceso contable los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro. En consecuencia, se deben adelantar las acciones administrativas que sean necesarias para evitar el registro de información afectada por alguna de las siguientes situaciones:

- Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- Derechos y obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- Derechos y obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

- Los inmuebles que carecen de título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación correspondiente.⁶⁵

Para efectos de evitar que alguna de las circunstancias anteriores afecte el proceso contable y la revelación de la información, a través de los estados contables e informes complementarios, los responsables de dicha información deben implementar las acciones necesarias, que conduzcan a lograr, entre otros, los siguientes propósitos:

Garantizar que la información financiera, económica y social de la entidad pública, se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública.

Definir los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público por los responsables directos de la información contable, para garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos en los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento continuo que deben realizar los Jefes de Control Interno, respecto de la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social de la entidad pública, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado.

Identificar los riesgos inherentes a cada una de las actividades del proceso contable público, así como los respectivos controles que deben implementarse para administrar los riesgos identificados.

3.4.2 Características de la Información Contable en el Contexto de la Sostenibilidad

En el contexto de la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, la razonabilidad y oportunidad son características, que deben permitir lograr los objetivos de la información contable, que están contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

Razonabilidad. Mediante la revelación objetiva de la realidad financiera, económica y social de la entidad pública, se debe procurar la razonabilidad de la información

⁶⁵ Modelo Estandar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

contable, de tal manera que sea el principal insumo de las decisiones que se toman, a través de los siguientes elementos mínimos:

Registro de la totalidad de las operaciones: deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad pública, sean vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía y relación con el cometido estatal.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones: los bienes, derechos y obligaciones de la entidad pública, deben identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias.

Reconocimiento de cuentas valuativas: relacionado con los bienes que sean identificados e incorporados al proceso contable como consecuencia de la depuración y saneamiento de la información contable, es preciso observar que en adelante los nuevos cálculos y registros contables de depreciación y actualización del valor de los bienes tendrán en cuenta la nueva vida útil calculada en la toma física.

Ajuste a valores reales: los bienes, derechos y obligaciones de la entidad pública, deben permanecer registrados en la contabilidad a valores reales, para lo cual adelantarán las actualizaciones de los costos históricos que sean necesarias. En el caso de los bienes muebles e inmuebles, los avalúos se harán atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 060 de 2005 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

Soportes Documentales: la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad pública, deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No pueden registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados.

Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad pública.

Conciliaciones de información: deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar la información registrada en la contabilidad de la entidad pública, y los

datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en bancos, la entidad pública, debe implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorros o corrientes. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto bancario y los libros de contabilidad.

Libros de contabilidad: como soporte de los estados contables, la entidad pública, debe generar los libros de contabilidad, principales y auxiliares, de que trata el Plan General de Contabilidad Pública. La información registrada en los libros de contabilidad es la fuente para la elaboración de los estados contables. En este sentido, los ajustes que sean necesarios para garantizar la confiabilidad de la información deben realizarse con la debida oportunidad, de tal forma que ellos queden reflejados en estos documentos. En ningún caso los valores que aparecen registrados en los libros serán diferentes a los revelados en los estados contables y demás informes complementarios. Los libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades para el ejercicio de las funciones constitucionales o legales de control, inspección y vigilancia.

3.4.3 Fundamentos para el Cierre Contable

De acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación, la entidad pública, debe adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos y sociales, tales como

los que se relacionan a continuación, aplicando los procedimientos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

- Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
- Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- Reconocimiento de derechos.
- Elaboración de inventario de bienes.
- Legalización de cajas menores
- Viáticos y gastos de viaje.
- Anticipos a contratistas y proveedores.
- Conciliaciones.
- Verificación de operaciones recíprocas.
- Ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones.
- Pasivos pensionales y cálculo actuarial
- Límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden.
- La presentación de las notas a los estados contables.

Para los estados contables y demás informes que se produzcan en períodos intermedios, la entidad pública, procederá a realizar los cierres a que haya lugar, adelantando todas las acciones que sean necesarias, para que se obtenga información contable razonable y oportuna.

Elaboración y Presentación de Informes y Estados Contables. El Contador Público a cuyo cargo esté la responsabilidad del sistema contable de la entidad pública, debe preparar los estados contables y demás informes que sean necesarios, así como comunicar al Gerente sobre la situación financiera, económica y social de la entidad y de los resultados logrados en un determinado período.

La información contable producida debe revelar en forma confiable la realidad financiera, económica y social de la entidad pública, y ello será objeto de certificación mediante las firmas del representante legal y del respectivo Contador de la entidad, en los términos de la Resolución 550 de 2005 expedida por el Contador General de la Nación o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información. La información contable servirá de base para establecer las acciones administrativas que se deben ejecutar para optimizar la administración de los recursos públicos. En este sentido, los informes contables deben permitir la realización de las verificaciones relacionadas con el análisis de vencimientos de cartera, gestión eficiente de otros

activos, cumplimiento de obligaciones, cálculos de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamientos, entre otros.

Para terminar cabe anotar que, el marco de control interno contable, permite evaluar de manera uniforme e independiente el sistema de control interno contable en la entidad pública, a través de la determinación de actividades básicas a desarrollar en el proceso de Auditoría Administrativa y Financiera.

Las actividades de los registros contables en los libros respectivos, corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes al proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables; para la determinación de cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse, atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso contable de la Administración del municipio de Santander de Quilichao debe tener un sistema integrado de información en el área contable, puesto que es en esta área donde se aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la elaboración de todos los registros contables y su respectiva documentación, en las transacciones originadas en el desarrollo de la misión institucional. Se realiza verificación, revisión, análisis, ajustes y conciliación de la información financiera, con los diferentes grupos que intervienen en el proceso contable.

Para garantizar las características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de información necesaria, para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable.

La elaboración de los estados, informes y reportes contables, representa la actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria, para una adecuada interpretación cualitativa y cuantitativa, de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informa sobre el grado de avance, de los planes, programas y proyectos, de la administración del municipio de Santander de Quilichao.

4. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE APLICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

El objetivo general del control interno contable no es más que el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de las mismas y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las auditorías competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.⁶⁶

Los objetivos específicos del control interno contable, se relacionan con los objetivos operativos, que corresponden a la garantía de la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria, que le son propias; el aseguramiento de la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación; y la procura del cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable, buscando con ello establecer un ambiente de sostenibilidad del proceso contable

A continuación se destacan los objetivos del control interno contable que son aplicados en la Administración del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.⁶⁷

4.1 APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SANTANDER DE QUILICHAO

4.1.1 Controlar los Riesgos

En la Administración de Santander de Quilichao, se lleva a cabo el control del riesgo, para ello el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Cartilla: Guía de la Administración del Riesgo, define el control, como toda acción que tiende a minimizar los riesgos; lo cual significa el análisis del desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado, para la adopción de medidas preventivas.

⁶⁶Manual Operativo del Control Interno MECI, Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao. 2008-2009.

⁶⁷ Información Concedida por la Administración Municipal, de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda.

4.1.2 Controlar las Operaciones

El control operativo, se establece con un examen que verifica el cumplimiento de la misión de la entidad en forma integrada y desagregada, para el logro de la misión de cada dependencia, para buscar la racionalización de las actividades y funciones, de tal forma que sirva para mejorar la eficiencia y participación de los diferentes integrantes de la organización.

4.1.4 Controlar la Contabilidad

El control contable se lleva a cabo a través de un examen, con base en las normas de auditoría de aceptación general, que establece si el balance general, el estado de actividad financiera, económica y social; el estado de cambios en la situación financiero, económica y social, y el informe de regalías, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de la administración municipal, cumpliendo las normas prescritas por la Contraloría General Departamental, la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planeación, y los Principios de Contabilidad Universalmente Aceptados o prescritos por el Contador General.

4.1.5 Controlar los Sistemas

El control de los sistemas se realiza verificando los procesos y la seguridad de los sistemas de información de la administración municipal, con el objetivo de determinar su racionalidad y efectividad. Los sistemas de información conciben una red de información automatizada de procesos en línea, que permitan la administración eficiente de los recursos y sean una herramienta para la toma de decisiones.

4.1.6 El Autocontrol

El autocontrol es ejercido por los funcionarios de la administración municipal, como un desarrollo natural de sus actuaciones administrativas, razón por la cual dicho control está inmerso en los propios procedimientos, para que el funcionario pueda efectuar su actuación administrativa y verifique que en ella cumple con todos los requisitos establecidos por el sistema de control. De acuerdo con estas consideraciones, el autocontrol es la identificación del funcionario con los objetivos institucionales y con los procesos y procedimientos establecidos al permitir que cada quien participe en la tarea de control.

4.1.7 La Oficina de Control Interno

La Oficina de control interno de la Administración de Santander de Quilichao, es la dependencia encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno de la entidad y propone al representante legal del respectivo organismo y

las recomendaciones para mejorarlo. Esta oficina del municipio de Santander de Quilichao, está compuesta por un profesional universitario, que ejerce la función de Jefe de la misma. Para desarrollar su labor de evaluar el sistema de control interno de la entidad, el Jefe de la Oficina de Control Interno, realizar las funciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993:

4.1.8 Evaluar la Gestión

Para evaluar la gestión, se control y examina que en los planes, programas, proyectos, objetivos y metas se cumplan los principios de eficiencia y eficacia; igualmente en todas las dependencias de la organización, en lo que respecta a la administración de los recursos públicos y los beneficios de los servicios para los usuarios.

En la evaluación de los proyectos de inversión, los objetivos que se alcanzan con esta evaluación en la administración municipal, son que se evalúan la ejecución física, de gestión, financiera, contable, presupuestal y administrativa, durante el avance de los diferentes proyectos teniendo en cuenta todo el proceso que implica el desarrollo de los mismos, es decir desde su formulación hasta su estado actual, y se identifican los procesos y procedimientos que se tienen, para el desarrollo de los proyectos, los puntos de control y puntos críticos, con el fin de determinar el cumplimiento y desarrollo del proyecto, de acuerdo a las exigencias establecidas por los entes competentes.

Las funciones que se ejecutan, para evaluar los proyectos de inversión consisten en el control sobre la eficiencia y eficacia de los procedimientos establecidos, para el trámite de los proyecto, la identificación y propuesta de recomendaciones, para el desarrollo de los proyecto y el cumplimiento del plan operativo, y el asesoramiento a las diferentes dependencias en la implementación de las recomendaciones efectuadas, como producto de las pruebas de evaluación realizadas y efectuar el seguimiento sobre la efectividad de las mismas.

En relación con la evaluación operativo y legal, los objetivos a alcanzar condicha evaluación son que se evalúan los procedimientos y se determinan las deficiencias de autocontrol que se presentan y se emiten recomendaciones, que son necesarias; se evalúa en qué medida los procesos establecidos garantizan el adecuado control y empleo eficiente de los recursos; se diagnostican oportunidades, para mejorar los controles e incrementar la eficiencia en las dependencias y en la administración municipal, en su conjunto; y se favorece la definición de planes de acción para aprovechar las oportunidades y el control de su implementación en todas las dependencias.

Las funciones que se realizan, para la evaluación operativa y legal, son la identificación, propuesta e implementación de normas y procedimientos de control, para mejorar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la

administración municipal; la detección y prevención de riesgos, procesos y procedimientos críticos, en las operaciones administrativas, y la recomendación de acciones, con el fin de evitarlas y la propuesta de recomendaciones, para la racionalización de procedimientos e incorporación de mecanismos de control.

Pertinente a la evaluación financiera en ésta se evalúa la eficiencia con que la Oficina de Tesorería y Presupuesto, realiza sus planes, programas, y se alcanzan los objetivos propuestos; se establece el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con presupuesto, tesorería y contabilidad y evaluar la calidad y eficiencia del sistema de control interno del área financiera.

Las funciones pertinentes para realizar la evaluación financiera consisten en la identificación, propuesta e implementación de normas y procedimiento de control, para evaluar el desarrollo de las actividades financieras del municipio; y la realización de visitas de manera selectiva y/o aleatoria, para verificar que las diferentes normas de manejo, pruebas de registro y control de recursos financieros y físicos se apliquen correctamente.

4.1.9 Evaluación Administrativa

Para la evaluación administrativa se vela porque los procesos y procedimientos de las áreas de apoyo logístico de la administración municipal, cumplan con los requisitos de la administración pública y el mejoramiento continuo de los mismos; se vela también por el cumplimiento de los procedimientos adoptados en el nivel directivo, de manera que fomente la eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de normas y políticas establecidas, para el logro de metas y objetivos trazados; y se establece el cumplimiento de los planes operativos y estratégicos formulados por la Secretaría de Planeación, y se realizan las recomendaciones que sean necesarias.

Para la evaluación administrativa se cumple con eficiencia en la aplicación de los procedimientos de soporte establecidos por las diferentes dependencias de la administración municipal, así como sobre la calidad de los diferentes productos y se detecta y previenen riesgos en las operaciones de soporte de la entidad.

La evaluación administrativa se realiza en contratación, presupuesto, contabilidad, y tesorería, compras y almacén, talento humano, recursos físicos, servicios generales (correspondencia y archivo).

Las funciones adecuadas para realizar la evaluación administrativa, consiste en el estudio, evaluación y recomendación de mejoras a los trámites y procesos administrativos realizados en las áreas de apoyo de la administración municipal; la identificación y propuesta de métodos y procedimientos, para el mejoramiento continuo, que permitan dar cumplimiento a los principios de la administración pública; la realización de una evaluación de la estructura organizacional de la administración municipal, y la realización de propuestas necesarias de reforma, con

el fin de que la alcaldía cumpla la misión, metas y objetivos trazados; y por último, la generación de visitas esporádicas a las diferentes dependencias de la administración municipal, para verificar que las políticas, normas, proceso y procedimientos, se están cumpliendo

Los responsables de la evaluación administrativa son la Secretaría de Planeación, Tesorería, Almacén, Secretaría General, Área de Contratación.

4.1.10 Evaluar la Gestión y los Resultados

Para la evaluación de la gestión y los resultados se mide la gestión municipal permanentemente, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas reales en relación con los objetivos y metas previstas; se analizan las desviaciones presentadas entre lo previsto y lo real, utilizando herramientas de control de gestión y se sugieren correctivos necesarios mediante la implementación de recomendaciones, que conlleven al mejoramiento continuo de procesos y procedimientos, en pleno acuerdo con los responsables directos de cada una de las tareas.

Para el logro de los propósitos se evalúa, examina y analiza críticamente el sistema de control interno, para prevenir, subsanar y obviar fallas en el proceso. para este efecto se utilizan herramientas del control de gestión como, índices, que detectan variaciones con relación a metas o normas; indicadores, que son cocientes que permiten analizar rendimientos; cuadros de mando, los cuales permiten la dirección y enfoque hacia los objetivos; gráficas, que identifican las variaciones y tendencias de un proceso; informes, que presentan la situación actual en la evaluación de actividades; y recomendaciones, que son las pautas a seguir que orientan un proceso o procedimiento y tiene como fin, el mejoramiento continuo de estos.

Los responsables de la evaluación de la gestión y los resultados, son todas las dependencias de la administración municipal.

4.1.11 Evaluar las Operaciones y la Legalidad

Para dicha evaluación se cumple con eficiencia en la aplicación de los procedimientos básicos establecidos, para las diferentes dependencias de la administración municipal, además se detectan y previenen riesgos en los procesos y procedimientos básicos de la alcaldía.

4.1.12 Evaluar los Proyectos

La evaluación de los proyecto permiten la ejecución y realización de actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas; también planes operativos, como un conjunto de tareas adoptadas, para la ejecución de un proyecto de acuerdo a cronogramas previamente establecidos.

Se evalúan los proyectos para proporcionar a la administración municipal el estado de avance en la ejecución de los proyectos y observar desviaciones en el cumplimiento de los planes operativos en sus componentes financieros, de gestión y administrativo. La evaluación de los proyectos contiene el control de gestión, el control financiero y el control administrativo.

Los responsables de la evaluación de los proyecto son las Secretarías de la Administración Municipal encargadas de la ejecución de proyectos.

4.2 APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SANTANDER DE QUILICHAO

Los objetivos del control interno contable en la administración municipal, se cumplen llevando a cabo una evaluación del proceso contable, y se determina que los estados contables, se presenten oportunamente a los organismos externos que lo solicitan, reflejando razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera del municipio, y sirvan como herramienta, para la oportuna toma de decisiones, por parte de la administración municipal.⁶⁸

4.2.1 Controlar Financieramente la Entidad

Los estados contables, se definen en la administración municipal, como un resumen ordenado de cifras que en determinada fecha o periodo, presentan una serie de datos como resultado de las transacciones y operaciones del municipio. Los organismos externos que tradicionalmente o por ley solicitan los estados financieros son la Contraloría General, Departamental, la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Planeación Nacional. Los estados financieros que son solicitados por los organismos externos son el balance general, el estado de actividad financiera, económica y social; el estado de cambios en la situación financiera, económica y social, y el informe de regalías.

Los responsables de la observación de los estados financieros, en la administración municipal de Santander de Quilichao son tesorería, contabilidad y presupuesto.

En el capítulo 5, se presenta la incidencia del control interno contable en las finanzas del municipio de Santander de Quilichao, teniendo en cuenta los estados financieros soportados por el control interno contable aplicado en la administración municipal.

4.2.3 Controlar Contablemente la Administración Municipal

El control contable en la administración del municipio de Santander de Quilichao, incluye el plan de organización, los métodos y procedimientos y los registros

⁶⁸ Información Concedida por la Administración Municipal. Santander de Quilichao.

relacionados con la custodia de los activos de la entidad y la confiabilidad de los datos e informes financieros.

El control interno contable se dirige a garantizar la seguridad en los siguientes aspectos de la administración municipal:

- En las transacciones que se ejecutan de acuerdo a la autorización general o específica del municipio.
- Las transacciones se registran para permitir la preparación de estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad General mente Aceptados en Colombia, y demás normas actuales vigentes.
- Se mantiene adecuadamente la contabilización de los activos, de tal forma que son comparables con los existentes a intervalo de tiempo razonable y se toma la acción oportuna en relación con cualquier diferencia que se presente.

4.2.4 Controlar Administrativa y Contablemente

El control administrativo contable, incluye todos los procedimientos y registros de autorizaciones y decisiones sobre transacciones por parte del jefe de control interno, asociados directamente con la responsabilidad de los objetivos de la entidad, este representa el punto de partida para establecer el control contable.

Los elementos del control interno para el área financiera incluyen:

- El plan de organización (manual de funciones y procedimientos) con líneas claras de autoridad, designación correcta de deberes y funciones de cada empleado.
- La independencia sobre las unidades de organización sin que esto implique ruptura de comunicación entre ellas.
- La separación de labores de operación, registro y custodia como principios básicos.
- El establecimiento de documentos y registro adecuados.
- El control físico sobre los activos.

Para el cumplimiento de lo anterior se toman las siguientes medidas:

- Cotizaciones.
- Afianzamiento del personal del manejo mediante pólizas de seguros,
- Adecuada protección de los almacenes.
- Sistema de inventario permanente mediante la adopción de tarjetas de Kárdex.

Para la evaluación del control interno contable en cada área, se determina la confiabilidad del mismo o en su defecto se detecta, previene, corrigen errores y comprueba si es ágil o eficiente, veraz, oportuno, consistente y operante, para ello es importante contar con el manual de funciones y procedimientos.

4.2.5 Controlar Internamente el Presupuesto

Para controlar internamente el presupuesto se realizan las siguientes actividades:

- La certificación de recursos de disponibilidad de tesorería, para su incorporación al presupuesto de la nueva vigencia (año siguiente).
- La expedición de certificaciones sobre si una renta se encuentra o no pignorada o del porcentaje comprometido.
- La refrendación de los informes de ejecución presupuestal y financiera en que se basa el cálculo de ingresos del proyecto de presupuesto, para la siguiente vigencia fiscal.
- Los procedimientos para el trámite de cuentas para cancelar convenios entre entidades.
- La certificación de la existencia de sobrantes innecesarios en las apropiaciones destinadas al pago de servicios permanente, para que puedan ser contra creditados o devueltos.
- El inventario de compromisos pendientes a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal.

4.2.4 Controlar Internamente a Tesorería

Para controlar internamente a tesorería, se realizan las siguientes actividades:

- Las normas sobre el procedimiento de ingreso a caja.
- Las normas sobre el procedimiento de ingresos a bancos.
- Los procedimientos para la elaboración de cheques.
- Las normas para la custodia de fondos y valores.
- La custodia de documentos de valor.
- La inversión temporal de los resultados.
- Los traslados de cuentas bancarias.
- Cancelación de las cuentas corrientes.
- La constitución de fondos especiales.
- Los procedimientos de egresos en efectivo.
- Los procedimientos de egresos por bancos.
- Los procedimientos de anulación de cheques.
- El manejo de notas débito y crédito.
- Los sobregiros bancarios.
- Los depósitos judiciales.
- Prohibiciones a los empleados de manejo de efectivo.
- La forma y contenido de recibos de caja.
- Las conciliaciones bancarias (caja).
- La solicitud de chequeras.

- La reglamentación de avances y anticipos.

4.2.6 Controlar la Contabilidad

Para controlar internamente la contabilidad se realizan las siguientes actividades:

- La prescripción de métodos contables.
- Elaboración del plan de cuentas.
- Los libros de contabilidad.
- Los formularios de contabilidad.
- Los procedimientos para el manejo contable.
- La organización de la contabilidad.

La Contraloría General Departamental, la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planeación, determinan el contenido de los estados financieros y su forma de presentación, al igual que la rendición de cuentas por el manejo de bienes del Estado.

4.2.7 Controlar el Área Financiera

Los Ingresos. Se separa en unidades o personas diferentes las funciones de operación, custodia, registro y control; se hace la constitución de pólizas y fianzas; se tiene papelería debidamente pre numerada; se consigna la totalidad del efectivo recibido; se controlan los cheques devueltos; y se realizan arqueos físicos de confrontación.

Los Egresos. La utilización de cheques para todos los pagos se prohíbe; además firmar cheques al portador o firmarlos en blanco, firmar los cheques por varias personas; se controlan los cheques pendientes de entrega; la conciliación bancaria no se hace por persona diferente a la tesorera; se realizan los registros contables detallados, confiables y oportunamente.

Las Inversiones. se hacer la custodia por persona diferente al cajero que controla el efectivo; los registros contables son independientes de quién los custodia; se realizan arqueos físicos de los valores por personas diferentes.

Los Pagos Anticipados. Existe responsabilidad en la adquisición y cobertura de seguros; hay un adecuado sistema de amortización de pre pagados y el mantenimiento de registro actualizados.

Las Obligaciones Financieras. Existen procedimientos escritos para la consecución de empréstitos, registros auxiliares detallados por préstamo, indicando cuantía, intereses, vencimiento y forma de pago, y circulación periódica y conciliaciones de diferencias.

Los Bienes de Almacén. Existe vigilancia sobre la conservación y mantenimiento, un procedimiento para la formulación de los inventarios, el control perceptivo sobre el ingresos de elementos, el control perceptivo sobre el ingreso o traspaso de elementos, el control para reintegro de devoluciones del servicio, procedimientos para el ingreso devienes recuperados robados, normas sobre la compensación de sobrantes y faltantes; normas sobre la custodia de devolutivos en servicio, procedimientos contables de las responsabilidades, normas sobre la salida de elementos de consumo y devolutivos, normas para dar de baja elementos, registros contables de los elementos, y procedimientos, para inventario físico anual.

Mecanismos Específicos Respecto a Bienes de Almacén. Existencia de un registro de inventario permanente, el cuadro periódico de los registros de control y auxiliares, registros contables manejados por personas diferentes al almacenista, papelería pre numerada para ingresos, salidas, traslados y bajas de almacén; inventarios físicos periódicos, rotativos y sorpresivos; confirmación de elementos en poder de terceros; registros contables detallados por cada bien; inventarios físicos independientes; la contabilidad de devolutivos; el cubrimiento adecuado de los seguros; y políticas de depreciación.

Los Libros. Existencia de libros de presupuesto, de pagaduría, de contabilidad. Los libros de contabilidad: libro de control de ingresos y libro de control de ejecuciones; los libros de pagaduría: libro de caja, libro de contabilización de ingresos, libro de cuentas bancarias, libro de contabilización de acreedores, Libro Radicador de Cuentas por Pagar; los libros de contabilidad: libro diario de cuentas auxiliares, libro mayor y balances, libro de inventarios y balance, libro registro de acreedores.

4.2.8 Controlar a Través de la Auditoría Interna Relacionada con el Control Fiscal

La Contraloría por mandato constitucional realiza la evaluación del control interno, para saber el alcance que debe dar el trabajo de auditoría financiera y operativa, y formular recomendaciones constructivas para su mejoramiento, en la administración municipal.

Procedimiento de Control de Auditoría Interna para el Ingreso a Caja. El control interno, para ingreso a caja da la seguridad de que todos los recursos están registrados contablemente; y teniendo como fundamento el resultado de la evaluación de los ingresos a caja, se planifica lo siguiente:

- El periodo a revisar.
- La elaboración de un listado de los libros y documentos necesarios, para que sean entregados.
- Se efectúa un arqueo de caja menor y general, relacionando todo el efectivo, cheques, bienes, acciones; en si todos los valores que estén bajo custodia del

funcionario visitado. Los registros de los libros deben quedar inicialmente en la fecha en que se encuentra al momento de la visita.

- Se verifica la exactitud de las sumas, cuadre de los registros de asientos originales de dos meses no consecutivos del año.
- Se comparan los ingresos con los depósitos bancarios.
- Se determina que sea adecuado el cierre mensual de los ingresos a caja.
- Se inspecciona si los ingresos diarios fueron depositados al día siguiente en la entidad bancaria y que el efectivo fuere el mismo valor recibido.
- Como existe el sistema de recibos pre numerado de caja, se verifica su adecuada utilización; si se encuentran recibos dañados el original y las copias, deben aparecer con la respectiva relación.
- Todos los actos son presenciados por los funcionarios visitados y quedan registrados en el acta, haciendo referencia a todo lo ocurrido durante la visita.

Cuentas por Cobrar. Se tienen objetivos de auditoría al examinar las cuentas por cobrar, entre estos se destacan:

- La exactitud de la liquidación de las deudas.
- La cobrabilidad.
- La evaluación adecuada en la presentación de los estados financieros.
- Analizar pro grupos cuentas por cobrar según su origen, relacionarlas, estudiarlas, examinarlas y realizar las operaciones que se estimen convenientes.
- Totalizar las cuentas por cobrar y cruzar con el saldo del balance.
- Analizar la suficiente provisión, para cuentas de dudoso recaudo, teniendo en cuenta los antecedentes.
- Inspeccionar si existen saldos de naturaleza diferentes a esta cuenta y si existiese, se determina la causa y se propone los ajustes correspondientes.
- Si es conveniente se confirman los saldos.

Cuentas Incobrables. La prueba de cobrabilidad descansa en el proceso ejecutivo. Una cuenta puede ser confirmada, validada, correcta y sin embargo, puede ser incobrable. El jefe de control interno determina la cobrabilidad, de manera que el balance no demuestre más de las cantidades realizables y rinde un adecuado informe, y verifica qué originó el envío de la cuenta al rubro de incobrables, si la alcaldía tiene criterios preestablecidos, para tomar esta determinación, si existen criterios y estos se cumplieron en su totalidad, corresponde la contabilización de esta cuenta y todo lo que tenga ver con dicha cuenta, y presentar soluciones que permiten se refleje en el balance general.

Inventarios. Se investiga si existen copias de anteriores procesos de estos y su verificación, se examina si hay instructivos sobre el proceso y se estudian, se visitan todas las dependencias que tengan relación con este proceso, se determina su ubicación, clase, valor de los bienes de cada sitio o periodo a examinar, y se capacita al personal que va a participar en el evento discutiendo puntos de vista, se

elabora con ellos los papeles de trabajo y las tareas determinándolas individualmente o por grupo.

Respecto a los inventarios se verifica cómo se tratan los bienes dañados, obsoletos o de poco movimiento, que las cantidades contadas y la descripción de los artículos y/o elementos inventariados, sean anotados correctamente, que al efectuar el conteo no se omitan artículos y/o elementos que deban inventariarse; si la última relación de artículos o elementos recibidos por el almacén ya fueron contabilizados.

Se efectúa el siguiente procedimiento de auditoría para los inventarios:

Se seleccionan artículos o elementos al azar o por determinación del auditor, se tiene en cuenta un porcentaje sobre el total de lo examinado; se relacionan los artículos o elementos, unidad de medida, cantidad contada; se relacionan las hojas de recuento que se cree conveniente; se selecciona un periodo determinado y se solicitan las órdenes de compra o suministros y se realiza la confirmación de que las órdenes de compra o suministros son debidamente aprobadas y ordenadas por funcionarios autorizados.

Se comprueba que toda orden de compra esté acompañada por solicitud aprobada; se analiza que se haya cumplido con las normas legales, administrativas y fiscales, para efectuar la compra; que existan facturas que respalden cada pedido y que coincidan, como solicitud, pedido, facturas e ingresos de almacén; que las facturas correspondan a los precios cotizados, según las órdenes de compra; que las cantidades recibidas sean las solicitadas; que se registren las facturas inmediatamente se recibieron los artículos y/o elementos, por los cuales se produjo el ingreso a almacén; y que en el costo se facturen solamente los fletes si este así se hubiere cotizado.

Se constata si se aprobó la cotización más favorable para la alcaldía, si las cotizaciones fueron competitivas con precios de otros proveedores; que las facturas y comprobantes correspondientes tengan sello de pago cancelado, que las facturas sean originales, que todos los documentos de una transacción realizada se encuentren debidamente archivados, facilitando su permanente o su casual estudio.

Con respecto a los ingresos a almacén se establece si están bien codificados según la descripción del artículo o elemento, que el número de unidades sean el correcto, si el recibo de los artículos o elementos se efectuó por el funcionario correspondiente, si el ingreso está debidamente anotado en los registros del Kárdex, y si se encuentran bien almacenados según su origen y calidad.

Referente a los egresos de almacén, se examina si los documentos de autorización tienen las firmas correspondientes, si las personas que recibieron fueron las autorizadas para ello, si las salidas de almacén están debidamente registradas en el Kárdex, si son correctos el número o cantidad entregada con la autorización en

los documentos; se selecciona los trasposos, devoluciones o reintegros, y se estudian que los realizados estén debidamente diligenciados y firmados por las personas autorizadas, para tal fin; que sean los artículos, elementos u objetos, registrados en los documentos presentados, para la operación, y que estén debidamente contabilizados.

Periódicamente se visita el almacén, para observar si la seguridad es la apropiada, para la protección de los bienes en custodia, si sólo las personas autorizadas tienen acceso al almacén y a los elementos en depósito, si las recepciones y entregas, las efectúa el almacenista, si hay elementos en consignación, custodia, etc. (que no pertenezcan a la alcaldía, cómo están almacenados, si es fácil distinguirlos de otros, y se cuenta con el respaldo de documentos oficiales).

Si la rendición de cuentas de almacén a la entidad competente se hacen en la fecha prevista o fuera de estas y sus causas; si la entidad competente ha hecho observaciones, estudiado sus causas e insinuar correctivos; se estudian los saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, se analizan, se presentan soluciones y se realiza su correcta contabilización; si se encuentran elementos dados de baja se investiga la orden del funcionario competente, acta correspondiente y firma de los funcionarios fiscales.

Deudores, Fondos y Avances. Se ubican los documentos soportes de estas cuentas, se relacionan y se cruza el total con el saldo del balance, la edad de las cuentas, el movimiento de abono de éstas; si los deudores pidieron la autorización correspondiente, para tener derecho a estos préstamos.

Gastos Pagados por Anticipado. El control interno adecuado requiere una revisión periódica de los elementos, para determinar que están en uso y que la cantidad declarada es la correcta, que las cantidades no amortizadas permanecen como gastos diferidos. Cuando se trata de gastos diferidos a largo plazo, es aconsejable, que sea la alta dirección administrativa, la que tome las determinaciones al respecto.

El objetivo del procedimiento de auditoría a los gastos pagados por anticipado, es examinar los pagos anticipados, los gastos relativos de la siguiente manera: se establece la validez y propiedad de las cantidades cargadas a las cuentas del activo, se cerciora que los futuros ejercicios contables resulten beneficiados de los activos que se llevan y se determina que las cuentas de estos activos causadas, sean debidamente aplicadas a los gastos, se revisa que las cantidades que se pasan como pagos anticipados, gastos pagados por anticipado y gastos diferidos, en realidad sean cargables a periodos y a operaciones más allá del final del periodo fiscal en curso.

Se establecen primas de seguro para los gastos pagados por anticipado, teniendo en cuenta que, el beneficiario sea el municipio de Santander de Quilichao, y si las propiedades están hipotecadas, que éstas tengan su respectiva póliza; se determina

la cantidad del seguro pagado por anticipado y los gastos periódicos por seguro de cada póliza, se compran cantidades registradas con la de la compañía de seguros, si hay diferencias, se piden aclaraciones y se realizan los correspondientes ajustes.

Se investiga la devolución por primas hasta su ingreso a caja y su correcta contabilización, se examina la correspondencia de las compañías de seguro, que fijan pautas a seguir, se verifica si los seguros fueron tomados después de un estudio técnico, por el contrario fue producto de una operación normal, se confirma que la cobertura del seguro sea equivalente al valor de la prima y si ofrece garantía para la entidad; el jefe de control interno analiza tanto el aspecto numérico contable como la confiabilidad y seguridad de la operación, elabora una relación de pólizas de seguros con los siguientes datos:

Número de la póliza, nombre de la compañía de seguros, fecha de suscripción, vigencia, riesgo que cubre, valor de la cobertura, primas canceladas, porción causada y diferencia a la fecha de estudio.

4.2.9 Controlar a Través de la Auditoría Interna la Secretaría de Hacienda y Tesorería

Respecto al control de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, se establece que los pagos correspondan a una evidencia clara y veraz, y se observa que haya una adecuada separación de funciones respecto a: la aprobación de las facturas o documentos a cancelar, el registro de los auxiliares, la elaboración de los cheques, el control de éstos, que estén listos para la entrega al beneficiario. El resultado de la evaluación permite la planeación, para la visita del área donde se efectúa el egreso y la elaboración de los papeles de trabajo, el inventario de los documentos necesarios, para el análisis, y la revisión, conformación e inscripción.

Pertinente a los cheques, se verifica que las facturas o documentos estén debidamente aprobadas y autorizadas; las facturas y documentos tienen un solo sello con la palabra pagado; las devoluciones, rebajas, descuentos, ingresos a almacén, órdenes de prestación de servicios, contratos y demás documentos soportes, son tenidos en cuenta para la contabilización.

El examen de los comprobantes de ingreso, contiene el nombre del beneficiario, la firma o iniciales de las personas autorizadas, para ordenar, actualizar, aprobar y revisar, la fecha de emisión, número de cheque, cuenta bancaria, el valor del cheque cruzado en los documentos de origen, el código e imputación presupuestal afectado, y la firma del beneficiario, número de cédula, sello, autorización autenticada del beneficiario, para el retiro del cheque, cuando es hecho por personas diferentes del beneficiario.

Se verifica en los libros el descargue en la fecha del giro, la secuencia del giro, si existen comprobantes anulados, se observa que los mismos (original y copias)

tienen sello o palabra de anulado, si existen cheques anulados, se cerciora que la parte de las firmas se haya mutilado.

Se estudian las conciliaciones bancarias cuidadosamente, se cruzan los saldos (auditoría de caja, saldos en bancos con el libro mayor general); se analizan los pagos efectuados por contratos (compras, prestación de servicios, etc.).

Se comprueba la vigencia de su póliza, el recibido de conformidad de los contratos, descuentos, anticipos, retenciones y demás de ley, se elabora una relación de los cheques por entregar y se comprueba la fecha de giro del cheque, se investigan los que tengan una antigüedad de más de 30 días, se examinan los comprobantes y documentos que responden al pago y se estima conveniente averiguar con los beneficiarios los motivos de su no cobro; si resulta conveniente se solicita la anulación y se observa que se efectúen los registros contables correspondientes.

Se verifica la correcta contabilización de las notas débito, se elabora la relación de los depósitos en tránsito, pendientes de registro en el banco a la fecha de la visita, se investiga su origen, cotejando el asiento contable, cruzando las cantidades con la evidencia obtenida, el examen de la cuenta acreditada por el débito a bienes; se verifica que todos los depósitos en trámite figuren consignados y registrados en el extracto bancario del mes siguiente, se coteja los sobregiros existentes en las cuentas bancarias, que sean reales y que muestren como pasivos a corto plazo en el balance.

4.2.10 Controlar el Plan Anual del Control Interno

El municipio de Santander de Quilichao, a través del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, evalúa y diagnostica el sistema de control interno contable aplicado y vigente, además que en forma anual este Comité emite el informe de control, de acuerdo con la normatividad. El plan de acción de control interno, es realmente un plan de mejoramiento de los procedimientos y métodos utilizados por el municipio.

4.2.11 Controlar las Responsabilidades del Informe del Control Interno Contable

Los representantes legales, adelantan gestiones necesarias, que conducen a la garantía de las características de la información contable señalada en el PGCP. El jefe de control interno, evalúa la implementación y efectividad del control interno contable necesario, para mantener la calidad de la información.

4.1.12 Evaluar el Control Interno Contable

La evaluación del control interno contable de la administración de Santander de Quilichao, tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se

le puede otorgar, y las actividades de control, como el manual para la implementación del modelo de control interno contable; si son eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, que realiza la oficina de control interno, o quién haga sus veces.

La metodología de diseño del componente de control, considera la construcción de instrumentos y mecanismos que definen el método, para evaluar y calificar la condición de efectividad del control interno contable.

Los instrumentos que se diseñan para evaluar el control interno contable, verifican la existencia, interdependencia y efectividad de los diferentes subsistemas, componentes y elementos de control. La medición y evaluación del control interno contable, presenta como característica la independencia frente a la operación y la autonomía, para realizar procesos de evaluación paralelos a los de la autoevaluación, sin perjuicio de los propios elementos y estrategias de control, que se han implementado en administración municipal.

La evaluación del control interno contable en la administración municipal de Santander de Quilichao, se enfoca en la evaluación de los controles establecidos en la entidad y que le son aplicables al proceso contable, tales como: controles generales de tecnología de información, controles dentro del ambiente de control, controles dentro del proceso de administración de riegos, controles de procesamiento y servicios compartidos, controles de monitoreo.

La evaluación de controles a nivel del proceso contable tales como: controles sobre los principios relevantes relacionados con todas las cuentas y revelaciones significantes contenidas en los estados financieros, informes y reportes;

Documentación del diseño de controles y sus modificaciones, al igual que la comunicación a quienes son responsables por ser desempeño y monitoreo en la organización; control sobre los flujos de procesamiento y presentación de reportes de todas las cuentas y sus revelaciones significativas, el cual considera la periodicidad de ocurrencia, los controles sobre la selección y aplicación de políticas de contabilidad que están conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, los controles sobre transacciones rutinarias, no rutinarias y estimados, ejecutados, a través de procesos sistematizados, manuales o ambos;

Los controles sobre el procedimiento aplicado para ingresar la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones; la información suficiente sobre el flujo de las transacciones para identificar los puntos en que existe la probabilidad de generar procesamientos equivocados; los controles sobre segregación de funciones, controles sobre presentación de estados contables y reportes en periodos intermedios y al finalizar el periodo contable, que incluyan en su diseño las

verificaciones relativas a los principios, características, normas técnicas y procedimentales de la contabilidad pública.

La determinación para cada cuenta contable de la existencia de controles sobre los siguientes aspectos cuantitativos y cualitativos: tamaño, composición y susceptibilidad de error, volumen de actividad, complejidad y homogeneidad de las transacciones individuales, que se procesan a través de esa cuenta, naturaleza de la cuenta, complejidad de la contabilidad y de la presentación de estados, informes y reportes, asociados con las transacciones que involucran cada cuenta.

Grado de contribución de una cuenta a la generación de superávit, déficit y disminuciones e incrementos de activos y pasivos, probabilidad de pasivo contingente significativo que surja de actividades representadas por la cuenta, existencia de transacciones con otros ente públicos en esa cuenta, cambios en las características de la cuenta en relación con el periodo anterior, nuevas complejidades o subjetividad o nuevas transacciones.

Para cada cuenta contable se identifica la existencia de controles, que permiten establecer: la existencia u ocurrencia de los hechos; completitud o totalidad; valuación y actualización; identificación, clasificación y registro; presentación en los estados, informes y reportes; naturaleza de la operación y normatividad, que le es aplicable; volumen de transacciones; naturaleza y complejidad.

En síntesis, se puede afirmar que, la Contaduría General de la Nación, apoya el proceso de diseño e implementación del control interno contable, con actividades de capacitación y asistencia técnica, sin que ello le genere responsabilidad alguna ante un eventual incumplimiento en la aplicación de las normas contables a que se encuentra obligada la administración municipal.

De igual manera y de conformidad con el literal q) del Artículo 4 de la Ley 298 de 1996, este organismo regulador de la contabilidad pública, ejerce inspecciones, para comprobar el cumplimiento de las normas contables expedidas, y verifica su adecuada aplicación; entre ellas las relaciona con la implementación del modelo de control interno contable.

Los objetivos del control interno contable, proporcionan un sentido de dirección, sin éstos la administración del municipio de Santander de Quilichao, tienden a la confusión, reaccionan ante los cambios del entorno sin un sentido claro de lo que en realidad quieren alcanzar.

Los objetivos, dicen cómo debe funcionar el sistema, da la estructura, la organización, y ayudan a evaluar el progreso, pues un objetivo claramente establecido, medible y con una fecha específica, fácilmente se convierte en un estándar de desempeño, que permite a los individuos evaluar sus progresos; por lo tanto, los objetivos del control interno contable, son una parte esencial para el control total de la administración del municipio de Santander de Quilichao.

De lo anterior se desprende que una entidad pública debe dirigirse por objetivos, lo que significa que tanto los directores como los subordinados de la entidad conjuntamente, identifican sus metas comunes, definen las áreas principales de responsabilidad de cada persona en término de resultados que de él se espera y emplear estas medidas como guías, para el manejo de la entidad y para evaluar la contribución de cada uno de sus miembros.

5. INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

El municipio de Santander de Quilichao, Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, es una de las entidades territoriales que conforman el departamento del Cauca. La Administración Municipal, mediante Decreto 117 de noviembre 30 de 2004, determinó la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Central del municipio de Santander de Quilichao, en los Artículos 23 y 27, estableciendo la misión y funciones de la Secretaría Administrativa y Financiera.

La influencia del control interno contable en el Área financiera Contable, de la Administración del municipio de Santander de Quilichao, se detalla a continuación.

5.1 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE

El control interno de la Administración Municipal de Santander de Quilichao, influye en los procedimientos de contabilidad y el trámite para la elaboración de estados financieros. Como proceso auditor, para el componente de estados financieros, se ha realizado seguimiento al manejo de efectivo por parte de la tesorería municipal y auditoría documental, al proceso de recaudos a terceros, donde se realizan observaciones al sistema de archivo de documentos, que soportan la información de tesorería y según las normas de archivística.⁶⁹

Para la vigencia fiscal 2012, la Oficina de Control Interno, presenta un plan de acción para el área contable, se programa seguimiento a tesorería en lo concerniente a arqueos y al diligenciamiento de la evaluación de control interno contable; los procesos alcanzan para pronunciarse sobre la razonabilidad de los estados financieros.

El control interno contable en la entidad, cuenta con un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo valorizado, generando certidumbre sobre la propiedad real de bienes, derechos y obligaciones de ésta.

El control interno contable también influye en la administración municipal, cuando ésta tiene que contar con un área contable, con personal constantemente capacitado en área de interés, en su mayoría profesionales contables, los cuales poseen el conocimiento y la competencia adecuada, para el ejercicio de sus funciones, acorde a su desempeño, de la siguiente forma:

Cuadro 4. Estructura Contable. Administración del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

⁶⁹ Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Proceso	Perfil
Contador	Contador Público
Presupuesto	Contador Público
Oficina de Control Interno	Contador Público

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Como puede verse la estructura contable fortalece en gran medida, la información generada por los sistemas de información utilizados por la administración del municipio de Santander de Quilichao, pues cuenta con el programa denominado PRECONT, que integra las áreas presupuestal, contable, caja (recaudo) y de tesorería, lo cual genera a la entidad confiabilidad en el registro de sus operaciones económicas, financieras, sociales y ambientales, y por lo tanto, razonabilidad en las cifras reveladas en los estados contables.

En este aspecto, se reconoce que el programa integrado permite general un registro detallado a nivel de auxiliar en algunas cuentas contables y en particular en lo referente a la Cuenta 14 Deudores; las cuentas 16 Propiedad Planta y Equipo y la Cuenta 17 Bienes de Uso Público y su respectiva depreciación y amortización.

En la actualidad se viene mejorando el sistema integrado, para permitir los registros auxiliares de la cuenta Deudores y de Activos Fijos, de tal manera, que permita la depuración y la identificación individual de cada una de estas partidas.

5.1.1 En los Estados Financieros

La influencia del control interno contable en los estados financieros, se presenta cuando dichos estados presentan la situación financiera de la administración municipal, con corte a 31 de diciembre del año respectivo, de conformidad con los principios y normas prescritas, por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Prescritos, por el Contador General de la República.

La información que se presenta en los estados financieros del municipio de Santander de Quilichao, se ha llevado y se viene realizando de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y/o los sugeridos por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 3. Informe Financiero de la Administración Municipal de Santander de Quilichao 2008-2011.

	PRIMERA VIGENCIA		SEGUNDA VIGENCIA		TERCERA VIGENCIA	CUARTA VIGENCIA
	VIGENCIA FISCAL	2008	2009	2010	2011	
	COMPRENDIDA ENTRE	1° DE ENERO DE 2008	1° DE ENERO DE 2009	1° DE ENERO DE 2010	1° DE ENERO DE 2011	
		31 DE DICIEMBRE 2008.	31 DE DICIEMBRE 2009.	31 DE DICIEMBRE 2010.	31 DE NOVIEMBRE 2011.	
	CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE PESOS)	VALOR (MILLONES DE PESOS)	VALOR (MILLONES DE PESOS)	VALOR (MILLONES DE PESOS)	
1	ACTIVO TOTAL	59.557.527	64.442.659	78.034.587.318	82.480.589.517	
1.1	Corriente	18.140.298	18.268.283	22.397.242.213	22.481.696.272	
1.2	No Corriente	41.417.229	46.174.376	55.637.345.105	59.998893.241	
2	PASIVO TOTAL	10.248.446	31.775.380	37.923.085.340	39.767.168.659	
2.1	Corriente	6.690.449	6.282.834	8.445.598.533	7.381.151.149	
2.2	No Corriente	3.557.997	25.492.546	29.477.486.807	32.386.017.510	
3	PATRIMONIO	49.309.081	32.667.279	40.111.501.978	42.713.420.858	
4.1	Ingresos Operacionales	24.570.453	28.704.836	36.520.947.500	33.194.423.907	
4.2	Gastos Operacionales	21.426.744	25.250.237	26.282.073.293	30.932.849.282	
4.3	Costos de Venta y Operación	0	0	0	0	
4	RESULTADO OPERACIONAL	3.143.709	3.454.599	10.238.874.207	2.261.574.625	
5.1	Ingresos Extraordinarios	7.138.862	732.596	384.221.137	555.947.514	
5.2	Gastos Extraordinarios	248.424	21.205.264	3.687.620.160	117.607.658	
5	RESULTADO NO OPERACIONAL	6.889.438	-20.472.668	-3.303.399.023	438.339.856	
6	RESULTADO NETO	10.033.147	-17.018.069.	6.935.475.184	2.699.914.481	

Fuente: Informe de Empalme Santander a Grandes Pasos, Municipio de Santander de Quilichao. 2008-2011, en <http://www.santanderdequilichao-cauca.gov.co>.

Evaluación Financiera Administración Municipal de Santander de Quilichao.

El control interno contable influye en la administración del municipio de Santander de Quilichao, cuando exige evaluar a través de indicadores financieros, los estados financieros de la entidad, para observar cómo se encuentra financieramente la Administración Municipal de Santander de Quilichao.

Se presenta la evaluación financiera a los Estados de Resultados 2008-2011, de la Administración Municipal de Santander de Quilichao (Tabla 6).⁷⁰

Los indicadores financieros pueden clasificarse en indicadores de liquidez, índice de actividad, índices de solvencia económica (endeudamiento), índices de rentabilidad.

Índice de Liquidez: la liquidez es la capacidad que tiene la entidad para pagar sus obligaciones a corto plazo o a su vencimiento. Entre los índices de liquidez se encuentran el capital de trabajo neto, el índice corriente, y la prueba ácida.

Tabla 4. Índices de Liquidez para Evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Liquidez	Fórmula	Aplicación de la Fórmula			
		2008	2009	2010	2011
Capital de Trabajo	Activos Corrientes– Pasivos Corrientes.	18.140.298-6.690.449 = \$11.449.849	18.268.283-6.282.834= \$11.985.449	22.397.242.213-8.445.598.533= \$13.951.643.680	22.481.696.272-7.381.151.149= - \$15.100.545.123
Razón Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	18.140.298/6.690.449 = 2.71	18.268.283/6.282.834= 2.91	22.397.242.213/8.445.598.533=2.65	22.481.696.272/7.381.151.149= 3.05
Prueba Ácida	(Activos Corrientes-Inventarios)/Pasivos Corrientes).	18.140.298-41.417.229/6.690.449 =-3.48	18.268.283-46.174.376/6.282.834 =-4.44	22.397.242.213-55.637.345.105/8.445.598.533=-3.94	22.481.696.272-32.386.017.510/7.381.151.149=-4.39

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Financieros 2008-2011 de la Administración Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Capital de Trabajo:

El Índice de Capital de Trabajo para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= \$11.449.849 millones de pesos, la administración municipal de Santander de Quilichao, contó con un capital neto de trabajo de \$11.449.849 millones de pesos, el cual le permitió pagar sus gastos operativos anuales, una vez cubiertos los valores de las obligaciones a corto plazo.

Año 2009= \$11.985.449 millones de pesos, la administración municipal en este año contó con un capital neto de trabajo de \$11.985.449 millones de pesos, el cual le

⁷⁰ DÍAZ MORENO, Hernando. Contabilidad General. Enfoque Práctico con Aplicaciones Informáticas. Bogotá: Pearson Educación de Colombia Ltda. 2001. p..376.-383.

permitió pagar sus gastos operativos anuales, una vez se cubrieron los valores de las obligaciones a corto plazo.

Año 2010= \$13.951.643.680, la administración municipal en este año contó con un capital neto de trabajo de \$13.951.643.680 millones de pesos, el cual le permitió pagar sus gastos operativos anuales, una vez se cubrieron los valores de las obligaciones a corto plazo.

Año 2011= \$-15.100.545.123, la administración municipal en este año contó con un capital neto de trabajo de \$-15.100.545.123 millones de pesos, el cual le permitió pagar sus gastos operativos anuales, una vez se cubrieron los valores de las obligaciones a corto plazo.

Índice Corriente:

El Índice Corriente de Trabajo para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= \$2.71, la administración municipal de Santander de Quilichao, dispone de \$2.71 del activo corriente como respaldo, para cubrir cada peso del pasivo inferior a un año.

Año 2009= \$2.91, la administración municipal de Santander de Quilichao, dispone de \$2.91 del activo corriente como respaldo, para cubrir cada peso del pasivo inferior a un año

Año 2010=\$2.65, la administración municipal de Santander de Quilichao, dispone de \$2.65 del activo corriente como respaldo, para cubrir cada peso del pasivo inferior a un año

Año 2011= \$3.05, la administración municipal de Santander de Quilichao, dispone de \$3.05 del activo corriente como respaldo, para cubrir cada peso del pasivo inferior a un año

Prueba Ácida:

La Prueba Ácida, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue la siguiente:

Año 2008= \$-3.48, la administración municipal de Santander de Quilichao, cuenta con -3.48 centavos para responder por cada peso que debe a corto tiempo, y tuvo que recurrir a la venta de inventario de activos fijos, para responder por cada peso que debía a corto tiempo.

Año 2009= \$-4.44, la administración municipal de Santander de Quilichao, cuenta con -4.44 centavos para responder por cada peso que debe a corto tiempo, y tuvo

que recurrir a la venta de inventario de activos fijos, para responder por cada peso que debía a corto tiempo.

Año 2010=\$-3.94, la administración municipal de Santander de Quilichao, cuenta con -3.94 centavos para responder por cada peso que debe a corto tiempo, y tuvo que recurrir a la venta de inventario de activos fijos, para responder por cada peso que debía a corto tiempo.

Año 2011= \$-4.39, la administración municipal de Santander de Quilichao, cuenta con -4.39 centavos para responder por cada peso que debe a corto tiempo, y tuvo que recurrir a la venta de inventario de activos fijos, para responder por cada peso que debía a corto tiempo.

Índice de Actividad: se utilizan para determinar la rapidez con que varias cuentas se convierten en ventas o efectivo. Entre los índices de actividad se encuentra el índice de activos totales y el índice de rotación de activos Fijos.

Tabla 5. Índices de actividades para evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Actividad	Fórmula	Aplicación de la Fórmula			
		2008	2009	2010	2011
Índice de Activos Totales	Ingresos Operacionales /Total de Activos	24.570.453+7.138.862/41.417.229=0.77	28.704.836+732.596/59.557.527=0.49	36.520.947.500+384.221137/64.442.659.000=0.57	33.194.423.907+555.947.514/78.034.587.318=0.43
Índice de Rotación de Activos Fijos	Ingresos Operacionales/Activos Fijos	24.570.453/41.417.229=0.59	28.704.836/59.557.527=0.41	36.520.947.500/64.442.659.000=0.57	33.194.423.907/78.034.587.318=0.43

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Financieros 2008-2011 de la Administración Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Activos Totales:

El Índice de Activos Fijos para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 0.77, los ingresos operacionales cubren 0.59 veces los activos totales de la administración municipal de Santander de Quilichao.

Año 2009= 0.49, los ingresos operacionales cubren 0.49 veces los activos totales de la administración municipal de Santander de Quilichao.

Año 2010= 0.57, los ingresos operacionales cubren 0.57 veces los activos totales de la administración municipal de Santander de Quilichao.

Año 2011= 0.43, los ingresos operacionales cubren 0.43 veces los activos totales de la administración municipal de Santander de Quilichao.

Índice de Rotación de Activos Fijos:

El Índice de Rotación de Activos Fijos, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= \$0.59, por cada peso que invirtió la administración municipal de Santander de Quilichao en activos fijos, generó \$0.59 en ingresos.

Año 2009= \$0.41, por cada peso que invirtió la administración municipal de Santander de Quilichao en activos fijos, generó \$0.41 en ingresos.

Año 2010= \$0.57, por cada peso que invirtió la administración municipal de Santander de Quilichao en activos fijos, generó \$0.57 en ingresos.

Año 2008= \$0.43, por cada peso que invirtió la administración municipal de Santander de Quilichao en activos fijos, generó \$0.43 en ingresos.

Índices de Solvencia Económica (Endeudamiento): muestran el grado de endeudamiento de una entidad. Indica su capacidad para acceder a nuevos créditos y para cumplir sus obligaciones a corto y largo plazo. Se encuentran en los índices de solvencia económica, el índice de deuda, el índice de deuda patrimonio, y el índice de cobertura de intereses.

Tabla 6. Índices de Solvencia Económica (Endeudamiento) para Evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Solvencia Económica	Fórmula	Aplicación de la Fórmula			
		2008	2009	2010	2011
Índice de Deuda	Pasivo Total/Activo Total	10.248.446/ 59.557.527= 17.21%	31.775.380/ 64.442.659=49.31%	37.923.085.340/ 78.034.587.318=48.60%	39.767.168.659/ 82.480.589.517= 48.21%
Índice de Deuda Patrimonio	Pasivo Total/Patrimonio	10.248.446/ 49.309.081= 0.21	31.775.380/ 32.667.279=0.97	37.923.085.340/ 40.111.501.978=0.95	39.767.168.659/ 42.713.420.858= 0.93
Índice de Cobertura de Intereses.	Utilidad de la Operación/Gastos Financieros	3.143.709/ 248.424=12.65	3.454.599/ 21.205.264=0.16	10.238.874.207/ 3.687.620.160=2.78	2.261.574.625/ 117.607.658=19.23

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Financieros 2008-2011 de la Administración Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Deuda:

El Índice de Deuda, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 17.21%, sobre el 17.21% de los activos de la administración municipal tienen derecho los acreedores por ser financiados por ellos; la razón de deuda fue relativamente baja, lo cual le permitió a la administración municipal más acceso a créditos.

Año 2009= 49.31%, sobre el 49.31% de los activos de la administración municipal tienen derecho los acreedores por ser financiados por ellos; la razón de deuda fue aun baja, lo cual le permitió a la administración municipal más acceso a créditos.

Año 2010= 48.60%, sobre el 48.60% de los activos de la administración municipal tienen derecho los acreedores por ser financiados por ellos; la razón de deuda fue aun baja, lo cual le permitió a la administración municipal más acceso a créditos.

Año 2011= 48.21%, sobre el 48.21% de los activos de la administración municipal tienen derecho los acreedores por ser financiados por ellos; la razón de deuda fue aun baja, lo cual le permitió a la administración municipal más acceso a créditos.

Índice de Deuda Patrimonio:

El Índice de Deuda Patrimonio, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 0.21, la administración municipal de Santander de Quilichao tuvo 0.21 centavos de deuda por cada peso de patrimonio.

Año 2009= 0.97, la administración municipal de Santander de Quilichao tuvo 0.97 centavos de deuda por cada peso de patrimonio.

Año 2010= 0.95, la administración municipal de Santander de Quilichao tuvo 0.95 centavos de deuda por cada peso de patrimonio.

Año 2011= 0.93, la administración municipal de Santander de Quilichao tuvo 0.93 centavos de deuda por cada peso de patrimonio.

Índice de Cobertura de Intereses:

El Índice de Cobertura de Intereses, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008=12.65, la administración municipal dispuso de una capacidad suficiente para pagar los intereses, ya que generó una utilidad 12.65 veces superior al valor pagado por éstos.

Año 2009=0.16, la administración municipal dispuso de una capacidad suficiente para pagar los intereses, ya que generó una utilidad 0.16 veces superior al valor pagado por éstos.

Año 2010=2.78, la administración municipal dispuso de una capacidad suficiente para pagar los intereses, ya que generó una utilidad 2.78 veces superior al valor pagado por éstos.

Año 2010=19.23, la administración municipal dispuso de una capacidad suficiente para pagar los intereses, ya que generó una utilidad 19.23 veces superior al valor pagado por éstos.

Índices de Rentabilidad: mide la posición financiera y la forma eficiente en que se administra la entidad; es la habilidad que tiene la entidad, para ganar una utilidad satisfactoria y reinvertir. Los índices de rentabilidad son margen de utilidad bruta, margen de utilidad neto, utilidad sobre el activo total, el índice Dupont, y la rentabilidad sobre el patrimonio.

Tabla 7. Índices de Rentabilidad, para evaluar los Estados Financieros 2008-2011 de la Administración de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Rentabilidad	Fórmula	Aplicación de la Fórmula			
		2008	2009	2010	2011
Margen de Utilidad Bruta	Utilidad Bruta/Ingresos Operacionales	3.143.709/ 24.570.453= 12.79%	3.454.599/ 28.704.836= 12.03%	10.238.874.207/ 36.520.947.500= 28.04%	438.339.856/ 33.194.423.907= 1.32%
Margen de Utilidad Neto	Utilidad Neta/Ingresos Operacionales	10.033.147/ 24.570.453= 40.83%	-17.018.069/ 28.704.836= -59.29%	6.935.475.184/ 36.520.947.500= 18.99%	2.699.914.481/ 33.194.423.907 = 8.13%
Utilidad sobre el Activo Total	Utilidad Neta/Total Activos	10.033.147/ 59.557.527= 16.85%	-17.018.069/ 64.442.659= -26.41%	6.935.475.184/ 78.034.587.318 = 8.89%	2.699.914.481/ 82.480.589.517= 3.27%
Índice Dupont	(Utilidad Neta/Ingresos Operacionales) x (Ingresos Operacionales/Activos Totales)	(10.033.147/ 24.570.453)x (24.570.453/59.557.527)= 16.85%	(-17.018.069/ 28.704.836) x (28.704.836/ 64.442.659)= -26.41%	(6.935.475.184/ 36.520.947.500) x (36.520.947.500/ 78.034.587.318)= 8.89%	(2.699.914.481/ 33.194.423.907)x (33.194.423.907/ 82.480.589.517)= 3.27%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio	10.033.147/ 49.309.081= 20.35%	-17.018.069/ 32.667.279= -52.10%	6.935.475.184/ 40.111.501.978 = 17.29%	2.699.914.481/ 42.713.420.858= 6.32%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Financieros 2008-2011 de la Administración Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

Índice de Margen de Utilidad Bruta:

El Índice de Margen de Utilidad Bruta, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 12,79%, los ingresos operacionales de la administración municipal generaron un 12,79% de la utilidad bruta.

Año 2009= 12.03%, los ingresos operacionales de la administración municipal generaron un 12.03% de la utilidad bruta.

Año 2010= 28.04%, los ingresos operacionales de la administración municipal generaron un 28.04% de la utilidad bruta.

Año 2011= 1.32%, los ingresos operacionales de la administración municipal generaron un 1.32% de la utilidad bruta.

Índice de Margen de Utilidad Neta:

El Índice de Margen de Utilidad Neta, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 40.83%, por cada peso que le entró a la administración municipal, ésta genera 40.83 centavos de utilidad neta. Si los ingresos por los servicios prestados no le producen a la entidad rendimientos netos adecuados, pelagra su desarrollo y subsistencia.

Año 2009= -59.29%, por cada peso que le entró a la administración municipal, ésta perdió 59.29 centavos de utilidad neta. En este año los ingresos por los servicios prestados no le produjeron a la entidad rendimientos netos adecuados, y peligró su desarrollo y subsistencia.

Año 2010 =18.99%, por cada peso que le entró a la administración municipal, ésta generó 28.04 centavos de utilidad neta.

Año 2011=8.13%, por cada peso que le entró a la administración municipal, ésta generó 18.13 centavos de utilidad neta.

Índice de Utilidad Sobre el Activo Total:

El Índice de Utilidad Sobre el Activo Total, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008= 16.85%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad económica del 16.85% después de impuestos.

Año 2009= -26.41%, la administración municipal obtuvo una pérdida económica del 26.41% después de impuestos.

Año 2010= 8.89%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad económica de 8.89% después de impuestos.

Año 2011= 3.27%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad de 3.27% después de impuestos.

Índice Dupont:

El Índice Dupont, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008=20.35%, la relación entre el margen de utilidad y la rotación de activos en la administración municipal fue de 20.35%.

Año 2009= -26.41%, la relación entre el margen de utilidad y la rotación de activos en la administración municipal fue de -26.41%.

Año 2010= 8.89%, la relación entre el margen de utilidad y la rotación de activo en la administración municipal fue de 8.89%.

Año 2011= 3.27%, la relación entre el margen de utilidad y la rotación de activos en la administración municipal fue de 3.27%.

Índice de Rentabilidad Sobre el Patrimonio:

El Índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio, para el año 2008, 2009, 2010 y 2011 fue el siguiente:

Año 2008=20.35%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad del 20.35% sobre la inversión realizada.

Año 2009= -52.10% la administración municipal obtuvo una pérdida del 52.10% sobre la inversión realizada.

Año 2010= 17.29%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad del 17.29% sobre la inversión realizada.

Año 2011=6.32%, la administración municipal obtuvo una rentabilidad del 6.32% sobre la inversión realizada.

5.1.2 Influencia en los Hechos Económicos de la Administración Municipal de Santander de Quilichao

La administración municipal de Santander de Quilichao, tiene claramente identificado todos los procesos y productos que alimentan la información contable, así como la información que debe suministrarse a las demás áreas y usuarios de la información. Los hechos económicos, sociales y ambientales, que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos, tales como consignaciones, comprobantes de egreso, facturas, notas de contabilidad, etc., y contienen información necesaria, para ser identificados e interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La clasificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, se realiza de conformidad con las Normas de Contabilidad Pública y de igual forma se tiene registrada, de acuerdo con las actualizaciones del Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 358 del 5 de septiembre de 2007) y toda la normatividad vigente.

La administración municipal tiene una adecuada conciliación de sus cuentas bancarias, las cuales se realizan de manera mensual y sistematizada, tal como se puede evidenciar en los documentos internos que soportan esta actividad (registros de recaudo, consignaciones, notas débito, notas crédito, notas de contabilidad, pagos electrónicos, etc.).

Se realizan periódicamente verificaciones y contraste de información, tales como el recaudo de estampillas, recaudos a terceros, pagos a la Dian, ingresos del Sistema General de Participaciones, comprobantes de egreso que permiten comprobar que los registros contables, se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos, permitiendo realizar los ajustes y las notas correspondientes. La información que reposa en los libros de contabilidad se ajusta a los soportes y comprobantes que soportan los hechos económicos, los cuales descansan en libros encuadrados por vigencia y en carpetas ubicada en el archivo de la oficina de tesorería municipal.

Todos los hechos económicos, sociales, ambientales fueron contabilizados y registrados oportunamente y como resultado de este proceso, se elaboraron los estados e informes contables, los cuales contienen la exclusión básica adicional que son necesarios, para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos realizados, elaborados, conforme las normas del Régimen de Contabilidad Pública y dentro de los plazos establecidos, para tal fin.

Dichos informes han sido presentados en las fechas y plazos requeridos por los órganos competentes (Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental del Cauca, y otros usuarios que a bien lo requieran). Así mismo, los informes contables contienen las correspondientes notas explicativas elaboradas, conforme a las pautas establecidas para ello, que permiten un mayor entendimiento y claridad de la información a los usuarios.

Finalmente debe manifestarse, que en razón del flujo de la información, las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del Ente Público, son debidamente reportados al área financiera-contable, a través de los documentos fuente o soporte, lo cual constituye un procedimiento consecutivo, para cumplir con dichos registros.

El control interno contable en la administración municipal de Santander de Quilichao, influye en los siguientes hechos económicos:

La Cuenta Activos-Caja. Para la vigencia del 2012, a caja se envían los cheques del cierre de cada mes o de la vigencia, mientras se consignan el día hábil siguiente del mes que continúa. En la actualidad se han tomado correctivos en el manejo del cierre y la caja, y se viene conciliando con el saldo de contabilidad.

Los Depósitos en Instituciones Financieras. Se han oficiado a los diferentes bancos, solicitando la certificación de cancelación de estas cuentas y con estos soportes hacer la depuración necesaria de éstas.

Inversiones e Instrumentos Derivados. Se han realizado los ajustes con la empresa Energética de Occidente, Caucana de Gases y EARPA, se les solicitó la certificación de estas inversiones, para realizar el respectivo ajuste y provisión de ellas. Para subsanar posibles deficiencias a nivel de software, se adelanta el proceso de mejoramiento del Software Financiero y la identificación de la totalidad de los bienes que posee el municipio; por lo tanto, se acepta la Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo y 17 bienes de uso público y su respectiva depreciación y amortización.

La Contraloría General de la República, reconoce que en la Entidad existe un área financiera funcional, que registra las operaciones financieras de la administración municipal, y presenta los informes a los diferentes organismos que lo requieren en cumplimiento de sus funciones.

5.1.3 En el Presupuesto y Cumplimiento de los Límites de Gastos de Funcionamiento, Vigencia 2011.

La influencia del control interno contable en el presupuesto y cumplimiento de los gastos de funcionamiento, según la vigencia del año 2012, se detallan a continuación:⁷¹

Ingresos. La incidencia del control interno contable en los ingresos, se refleja cuando con dicho control se identifica el concepto de la cuenta, lo presupuestado y lo ejecutado, el porcentaje de recaudo y el porcentaje de participación (Tabla 8).

Tabla 8. Influencia del Control Interno Contable en los Ingresos. Vigencia 2011.

Concepto	Presupuestado (en miles de pesos)	Ejecutado (en miles de pesos)	% de Recaudo	% de Participación
Ingresos Tributarios	9.508.711.867	9.722.082.820	29.29%	102.24
Ingresos no Tributarios sin Transferencia.	749.310.274	754.656.337	2.27%	21.53
Ingresos por Transferencias y Participaciones.	9.724.515.150	9.940.911.457	29.95%	102.23
Ingresos por Fondos Especiales.	672.198.310	421.623.404	1.27%	62.73
Ingresos por Recursos de Capital.	5.685.379.772	5.725.386.144	17.25%	100,70
Ingresos por Fondo Especial de Salud	21.887.499.764	6.629.763.745	19.98%	30.29%
Total	48.227.615.142	\$33.194.423.907	100%	68.83%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

$\$9.722.082.820/\$9.508.711.867 = 102.24\%$ Porcentaje de participación.

⁷¹ Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

$\$9.722.082.820 / \$45.162.364.980 = 21.53\%$ porcentaje de participación.

Los ingresos presupuestados para el año 2011 fueron \$48.227.615.142 miles de millones de pesos, de los cuales se ejecutaron sólo el 68.83% \$33.194.423.907 miles de millones de pesos.

Indicadores de Gestión de Ingresos. La influencia del control interno contable es cuando éste determina indicadores de medición de la gestión de ingresos totales recaudados por la administración municipal, los cuales durante la vigencia 2011 fueron de un 63.19%, que correspondió a transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP); mostrando la alta dependencia de estos recursos en las finanzas municipales (Tabla 9).

Tabla 9. Indicador Grado de Dependencia Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Grado de Dependencia Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)	
Transferencias SGP / Total Ingresos $\$9.940.911.457 + \$18.597.704.818 = \$28.538.616.275 / \$45.162.364.980 =$	63.19%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Indicador Grado de Cumplimiento del Presupuesto. El control interno contable influye en el presupuesto cuando se determina el cumplimiento de éste, medido por el indicador de gestión, el cual determinó que los ingresos presupuestados, para la vigencia 2011, se ejecutaron en un 68.83%, correspondientes a \$33.194.423.907 millones de pesos, cumpliendo altamente con la meta presupuestal programada (Tabla 10).

Tabla 10. Indicador Grado de Cumplimiento del Presupuesto.

Grado de Cumplimiento del Presupuesto	
Ingresos Ejecutados /Ingresos Presupuestados $\$33.194.423.907 / \$48.227.615.142$	68.83%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Indicador Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios. Los ingresos propios de la administración municipal, para la vigencia 2011, participan en un 31.56% en el total del recaudo, ascendiendo a la suma de \$10.476.739.157 millones de pesos (Tabla 11).

Tabla 11. Indicador Grado de Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios.

Grado de Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios	
Ingresos Tributarios + Ingresos No Tributarios, sin Transferencias) / Total Recaudo $(\$9.722.082.820. + \$754.656.337) / \$33.194.423.907$	31.56%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Influencia del Control Interno Contable en los Gastos. La influencia del control interno contable en los gastos, se refleja cuando dicho control identifica el concepto

de la cuenta, lo presupuestado y lo ejecutado, el porcentaje de recaudo y el porcentaje de participación, de los gastos ocurridos en la administración municipal de Santander de Quilichao en el año 2011 (Tabla 12).

Tabla 12. Incidencia del Control Interno Contable en el Presupuesto y Cumplimiento de los Límites de Gastos de Funcionamiento, Vigencia 2012.

Concepto	Presupuestado (en miles de pesos)	Ejecutado (en miles de pesos)	% de Recaudo	% de Participación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.869.882.995	5.677.291.004	18.36%	96.72
Concejo	303.517.425	300.865.826	0.97	99.13
Personería	101.764.000	98.376.480	0.32	96.67
Administración Central	5.464.601.570	5.278.048.698	17.03	96.59
INVERSIÓN	18.883.035.593	17.615.704.873	56.95	93.29
Deuda Pública	1.175.816.792	727.687.917	2.35	62.89
Fondo Local de Salud	22.003.879.764	6.727.142.586	21.75	64.14
Saneamiento Fiscal	295.000.000	185.022.902	0.60	62.72
Total	48.227.615.144	30.932.849.282	64.14	65.14

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Indicadores de Gestión de Gastos. Los gastos de funcionamiento de la administración municipal, ascienden al 18.36% del gasto total, los cuales corresponden a Concejo con \$300.865.826 millones de pesos, Personería con \$98.376.480 millones de pesos, y Administración Central con \$5.278.048.698 millones de pesos (Tabla 13).

Tabla 13. Indicador Grado de Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios.

Grado de Gestión de Gastos	
Gastos de Funcionamiento Ejecutados / Total Gastos 5.677.291.004 / 30.932.849.282	18.36%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Indicador de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto. Del valor proyectado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2011, la administración municipal ejecutó un 64.14% (Tabla 14).

Tabla 14. Indicador Grado de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto.

Grado de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto	
Ejecución de Gastos / Presupuesto de Gastos \$30.932.849.282 / \$48.227.615.144	64.14%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Indicador de Gestión del Cumplimiento Presupuestal (Ingresos vs Gastos). La administración municipal durante la vigencia 2011, ha realizado compromisos acorde a los recursos efectivamente recaudados, los ingresos son mayores a los gastos totales ejecutados, presumiéndose que todos los compromisos del periodo contaron con respaldo efectivo, para su pago (Tabla 15).

Tabla 15. Indicador Grado de Gestión del Cumplimiento Presupuestal (Ingresos vs Gastos).

Grado de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto	
Gasto Total Ejecutado / Ingreso Total Recaudado \$30.932.849.282/33.194.423.907	93.17%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Cumplimiento Límite Ley 617 de 2003⁷². El control interno contable también influye detectando el cumplimiento límite de la Ley 617 de 2000, que según el Artículo 1° del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los concejos y personerías municipales, no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en el Artículo 6° y 7° de la Ley 617 de 2003.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). El control interno contable también influye, pues con éste se determinan los ingresos corrientes de libre destinación, para detectar que en la vigencia fiscal 2011, el municipio de Santander de Quilichao se ubicó en la quinta categoría; por tanto, el límite de gastos, para la administración municipal fue del 80% de los ingresos corrientes de libre destinación. Los gastos ejecutados por la administración ascendieron al 48.75%, cumpliendo con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 (Tabla 16 y 17).

Tabla 16. Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Concepto de Ingreso	Ejecutado (en miles de \$)	Destino del Recaudo	
		Libre (\$)	Específico (\$)
Tributarios	8.572.040	8.357.420	214.620
No Tributarios	754.656	432.184	322.472
Transferencias S.G.P	25.074.877	1.088.480	23.986.397
Fondos Especiales	1.571.669	0	1.571.669
Recursos de Capital	9.189.125	948.994	8.240.131
Total	45.162.367	10.827.078	34.335.289

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Tabla 17. Gastos de Funcionamiento Administración Central, Santander de Quilichao.

Valor Máximo de Gastos de Funcionamiento Administración Municipal (\$)	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.827.078.000
Gastos Administración Central Ejecutados 2012	5.278.048.698
Relación Gastos de la Administración Central / I.C.L.D.	48.75%
Límite Establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	31.25%

⁷² Ley 617 de 2000, Artículo 3°. Financiación de Gastos de Funcionamiento de las Entidades Territoriales: los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal. En las transferencia realizadas al Concejo Municipal, se observa que los gastos de funcionamiento apropiados para la vigencia fiscal 2011, fueron de \$311.499.660 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$300.865.825 millones de pesos, cifra que se ajusta al límite previsto en la Ley 617 de 2000 (Tabla 18).

Tabla 18. Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal, Santander de Quilichao.

Valor Máximo de Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal (\$)	
Límite de Gastos para el Concejo Ley 617 de 2003	311.499.660
Gastos Concejo Municipal Ejecutados 2011	300.865.825
Porcentaje de Ejecución	99.13%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Gastos de Funcionamiento Personería Municipal. En las transferencia realizadas a la Personería Municipal, se observa que los gastos de funcionamiento apropiados, para la vigencia fiscal 2011, fueron de \$ 101.764.000 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$98.376.480 millones de pesos, cifra que se ajusta al límite previsto en la Ley 617 de 2000 (Tabla 19).

Tabla 19. Gastos de Funcionamiento Personería Municipal, Santander de Quilichao.

Valor Máximo de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de Santander de Quilichao	
Ítems	Valores (\$)
Límite de Gastos para Personería Ley 617 de 2003	101.764.000
Gastos Personería Municipal Ejecutados 2011	98.376.480
Porcentaje de Ejecución	96.67%

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Viabilidad Financiera. El control interno contable influye en la administración municipal de Santander de Quilichao, cuando con éste se comprueba su capacidad financiera y detecta e indica, que para la anualidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, el municipio de Santander de Quilichao, tuvo capacidad fiscal, porque no supera los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000.

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno (incluyendo dentro de éste el control interno contable) influye porque contribuye al mejoramiento de la labor gerencial del municipio de Santander de Quilichao, permitiendo el desarrollo de la acción administrativa, de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales; promoviendo la eficiencia, eficacia y economía, en el proceso de gestión pública, y a cumplir sus metas, a reducir los riesgos de pérdidas de activos, evitar sorpresas en el desarrollo de los procesos y procedimientos y, asegurar la confiabilidad de los estados financieros y al cumplimiento de la normatividad vigente, bajo unos criterios de transparencia y calidad en el servicio.

5.2 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, AÑOS 2012-2015

La formulación del plan cuatrienal de inversiones (2012-2015), es el resultado de la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, contemplados en la parte estratégica general de cada área de la administración municipal; el control interno contable influye en dicho plan de inversión al controlar la distribución de los recursos disponibles, de manera que no ocurran desviaciones.⁷³

Se presenta el Plan Cuatrienal de Inversiones (2012-2015), para el municipio de Santander de Quilichao, en donde el control interno contable le permite destacar el sector correspondiente, el presupuesto para los sectores, el porcentaje de participación por sector, y el porcentaje de participación por inversión (Tabla 20).

Tabla 20. Plan Cuatrienal de Inversiones (2012-2015), para el Municipio de Santander de Quilichao.

SECTORES	Presupuesto (en miles de pesos)	Porcentaje de participación/Inversión
SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	\$3.871.324	2.38%
DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE	\$131.833.793	81.06%
INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE SERVICIOS "QUILICHAO CON ESPACIOS PARA EL DESARROLLO Y ENCUENTRO CIUDADANO".	\$23.181.505	14.25%
DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y AMBIENTAL "QUILICHAO PRODUCTIVO, INTEGRADO Y AMBIENTAL	2.053.094	1.26%
DESARROLLO INSTITUCIONAL "QUILICHAO EFICIENTE, MODERNO Y TRANSPARENTE".	1.690.000	1.05%
TOTAL INVERSIONES (2012-2015)	\$162.629.716	\$100

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

El control interno contable en la administración municipal de Santander de Quilichao, influye especialmente cuando permite conocer la inversión financiera para el sector Seguridad y Participación Ciudadana, Desarrollo Social e Incluyente, Infraestructura y Plataforma de Servicios, y Desarrollo Institucional, las cuales indican que para estos sectores, se ha asignado un presupuesto de \$162.629.716 millones de pesos, para la vigencia 2012-2015.

El sector Seguridad y Participación Ciudadana con un porcentaje de participación de inversión de 2.38%; el sector Desarrollo social Incluyente, con un porcentaje de inversión de 81.06%; el sector Infraestructura y Plataforma de Servicios, con un porcentaje de inversión de 14.25%; el sector Desarrollo Económico, Competitivo y

⁷³ Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Ambiental con un porcentaje de inversión de 1.26%; y el sector Desarrollo Institucional, con un porcentaje de participación de 1.05%.

5.3 INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA RELACIÓN DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

El control interno contable influye en los ingresos y gastos de la administración municipal de Santander de Quilichao, cuando con estos se puede medir la relación Valor Presente Neto (VPN), la Relación Beneficio/Costo, el Costo Anual Equivalente, tanto de los ingresos como de los gastos, de la administración del municipio de Santander de Quilichao.

5.3.1 Valor Presente Neto

$$P = \frac{(1+i)^n - 1}{i (1+i)^n}$$

En combinación con la fórmula: $P = \frac{F}{(1+i)^n}$

P = Valor Presente

n=número de periodos

F= Futuro de la Inversión

i=tasa de oportunidad en el mercado financiero (3,8%).⁷⁴

Ingresos Totales = \$45.162.364.980

Egresos Totales = \$41.244.426.219

Valor Presente Neto (VPN) = Valor presente de los Ingresos –Valor presente de los Egresos.

$$\text{VPN} = \text{VPN (3.8\%)} = \frac{\$45.162.364.980}{(1+0.038)^1} - \$41.244.426.219$$

VPN = VPN (3.8%) = -\$2.264.595.920, valor positivo

Con este resultado puede observarse que en la Administración Municipal de Santander de Quilichao existe el atractivo financiero, ya que el dinero invertido por esta entidad rinde económicamente para la Administración Municipal, frente a la oportunidad del mercado (i=3.8%). Lo que deja la inversión en proyectos sociales, es una ganancia igual a \$2.264.595.920, en comparación con los resultados que se obtendrían en otra alternativa de inversión (i=3.8%).

⁷⁴ VARELA V., Rodrigo. Evaluación Económica de Inversiones. Bogotá D.C.: Editorial Norma. 1989, p, 105.

Fundado en el anterior análisis, se concluye que la prestación del servicio social y económico, en la Administración Municipal de Santander de Quilichao, brinda una buena oportunidad financiera para esta entidad. Pero, en términos generales puede interpretarse el VPN, para la prestación del servicio social, como el valor máximo que la Administración Municipal, estaría dispuesta a pagar por la oportunidad de llevar a cabo inversiones y obtener ingresos, para satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Santander de Quilichao.

Dado que los proyectos de inversión en la Administración Municipal de Santander de Quilichao, no tienen fines económicos, este VPN, indica que los proyectos no son necesariamente inconvenientes, ya que los beneficios que se están logrando son de tipo social y a la vez de carácter económico, dejando beneficio social y un límite de gastos positivo para el municipio, como lo indica también la Relación Beneficio/Costo.

5.3.2 Relación Beneficio-Costo (B/C):⁷⁵

P = Valor Presente

n=número de periodos

i=tasa de oportunidad en el mercado financiero.

$$P = \frac{(1+i)^n - 1}{i (1+i)^n}$$

En combinación con la fórmula: $P = \frac{F}{(1+i)^n}$

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Administración Municipal de Santander de Quilichao.

Concepto de Ingreso	Ejecutado (en miles de \$)	Destino del Recaudo	
		Libre (\$)	Específico (\$)
Tributarios	8.572.040	8.357.420	214.620
No Tributarios	754.656	432.184	322.472
Transferencias S.G.P	25.074.877	1.088.480	23.986.397
Fondos Especiales	1.571.669	0	1.571.669
Recursos de Capital	9.189.125	948.994	8.240.131
Total	45.162.367	10.827.078	34.335.289

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

⁷⁵ VARELA, Rodrigo. Evaluación Económica de Inversiones. Bogotá: Editorial Norma.1989.

Gastos de Funcionamiento, de la Administración Municipal de Santander de Quilichao.

Concepto	Presupuestado (en miles de pesos)	Ejecutado (en miles de pesos)	% de Recaudo	% de Participación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.869.882.995	5.677.291.004	18.36%	96.72
Concejo	303.517.425	300.865.826	0.97	99.13
Personería	101.764.000	98.376.480	0.32	96.67
Administración Central	5.464.601.570	5.278.048.698	17.03	96.59
INVERSIÓN	18.883.035.593	17.615.704.873	56.95	93.29
Deuda Pública	1.175.816.792	727.687.917	2.35	62.89
Fondo Local de Salud	22.003.879.764	6.727.142.586	21.75	64.14
Saneamiento Fiscal	295.000.000	185.022.902	0.60	62.72
Total	48.227.615.144	30.932.849.282	64.14	65.14

Fuente: Administración Municipal de Santander de Quilichao. Oficina de Tesorería y Secretaría de Hacienda. 2013.

Sumatoria Ingresos:

$$\text{Valor Presente de los Ingresos} = \$45.162.364.980 \left[\frac{(1+0,038)^1 - 1}{0,038 (1+0,038)^1} \right] \left[\frac{1}{(1+0,038)^1} \right]$$

Valor Presente de los Ingresos = \$ 41.916.207.091

Valor Presente de los Egresos= \$30.932.846.282

$$\left[\frac{(1+0,038)^1 - 1}{0,038 (1+0,038)^1} \right]$$

Valor Presente de los Egresos = \$ 29.800.429.944

$$R^{B/C} = \$ 41.916.207.091 / \$ 29.800.429.944 = 1.41$$

El resultado de la Relación Beneficio/Costo, indica que el valor presente de los ingresos es mayor al valor presente de los egresos, la relación es mayor que 1. En la Administración Municipal de Santander de Quilichao, cada peso invertido gana un valor presente de \$1.41 pesos y centavos, en relación con otra inversión que produciría una rentabilidad igual a la tasa de oportunidad del mercado financiero (i=3.8%).

La Relación Beneficio/Costo, para la Administración Municipal es de \$1.41. Dado que el servicio social que realiza la Administración Municipal, tiene fines económicos, esta relación, indica que el servicio social, es necesariamente conveniente, ya que los beneficios que se están logrando son de tipo social y económico a la vez, para los habitantes de Santander de Quilichao.

5.2.3 El Costo Anual Equivalente (CAE):⁷⁶

Este método se emplea en todo tipo de proyecto pero ante todo es útil para evaluar los de tipo social, comunitario, e inversiones públicas y en general aquello que causan más egresos que ingresos. Su importancia resalta en los proyectos en que no se puede hallar su rentabilidad porque producen sólo gastos, o porque es muy difícil cuantificar los beneficios. Este método se emplea en proyectos de carácter social, como es en este caso la referencia de los proyectos de inversión en acciones de tipo social, para la Administración Municipal de Santander de Quilichao.

A continuación se procede a determinar el Costo Anual Equivalente, para los Ingresos y Egresos de la Administración Municipal de Santander de Quilichao.

$$CAE (i) = VPN \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Ingresos Totales = \$45.162.364.980

Egresos Totales = \$30.932.849.282

Tasa de oportunidad del mercado= 3.8%

Se halla primero que todo el VPN:

$$VPN (i=3.8\%) = \$2.264.595.920 \left[\frac{(1+0.038)^1 - 1}{0.038(1+0.038)^1} \right]$$

$$VPN (i=3.8\%) = \$2.264.595.920 * 0.963391$$

$$VPN (i=3.8\%) = \$2.181.691.645$$

$$CAE (i=3.8\%) = \$2.181.691.645 \left[\frac{0.038(1+0.038)^1}{(1+0.038)^1 - 1} \right]$$

CAE = \$2.264.595.928 valor Positivo.

El Costo Anual Equivalente para que la Administración Municipal preste el servicio público asciende a \$2.264.595.928 millones de pesos. Dado que la inversión en la Administración Municipal de Santander de Quilichao, tiene fines sociales y económicos, este VPN, indica que los proyectos son necesariamente convenientes, ya que los beneficios que se están logrando son de tipo social y le alcanzan los ingresos para lograr dichos beneficios.

⁷⁶ VARELA, Rodrigo. Evaluación Económica de Inversiones. Bogotá: Editorial Norma.1989.

6. CONCLUSIONES

El control interno contable, para las entidades públicas, exige tener en cuenta aspectos fundamentales como, el compromiso de la alta dirección; el conocimiento del modelo estándar de control interno y su aplicación al proceso contable, los roles y responsabilidades del representante de la dirección, los roles y responsabilidades del Equipo MECI, la estructura del manual, el mantenimiento y mejora del Modelo de Control Interno.

El control interno contable contiene principios que hacen referencia a la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y valoración de costos ambientales; y también está fundamentado hacia el autocontrol, la auto regulación, y la autogestión; y se cimienta en el subsistema de control estratégico, el subsistema de control de gestión, el subsistema de evaluación de la gestión, los responsables del sistema de control interno contable, las funciones de la oficina de gestión pública y autocontrol.

Los objetivos del control interno contable aplicados en la administración municipal de Santander de Quilichao, se refieren al control financiero, contable, administrativo, del presupuesto, de Tesorería y Secretaría de Hacienda. El control financiero se realiza a los ingresos, los egresos, las inversiones, los pagos anticipados, las obligaciones financieras, los bienes de almacén, los libros contables, el control de auditoría referente al ingreso a caja, cuentas por cobrar, cuentas incobrables, inventarios, deudores fondos y avances, gastos pagados por anticipado; control al plan anual de control interno, y al responsable del informe de control interno, e igualmente evaluar el control interno contable.

El control interno contable incide en las finanzas del municipio de Santander de Quilichao, cuando éstas son medidas por el indicador de gestión de ingresos que arrojó un 63.19%, indicando el grado de dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y mostrando la alta dependencia de estos recursos en las finanzas municipales; el indicador Grado de Cumplimiento del Presupuesto que determinó que los ingresos presupuestados, para la vigencia 2011, se ejecutaron en un 68.83%, correspondientes a \$45.162.364.980, cumpliendo altamente con la meta presupuestal programada; el Indicador Esfuerzo Fiscal con Recursos Propios que indica que los ingresos propios de la administración municipal, para la vigencia 2011, participaron en un 23.19% en el total del recaudo, ascendiendo a la suma de \$10.476.739.157; el Indicador de Gestión del Gasto, que muestra que los gastos de funcionamiento de la administración municipal, ascendieron al 18.36% del gasto total, los cuales corresponden a Concejo con \$300.865.826, Personería con \$98.376.480, y Administración Central con \$5.278.048.698; el Indicador de Gestión de Eficiencia en la Ejecución del Gasto, señala que del valor proyectado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2011, la administración municipal ejecutó un 65.14%; y el Indicador de Gestión del Cumplimiento Presupuestal (Ingresos vs Gastos) que fue

del 93.17%, demuestra que los ingresos son mayores a los gastos totales ejecutados, haciendo pensar que todos los compromisos del periodo contaron con respaldo efectivo, para su pago en la administración de Santander de Quilichao, y que ésta tiene capacidad fiscal, porque no supera los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Administración Municipal de Santander de Quilichao, continuar con el proceso de implementación del sistema de control interno contable, de acuerdo a los lineamientos y normatividad de la Contaduría General de la Nación.

Fomentar el uso y análisis de la información contable por parte de la Alta Dirección en la toma de decisiones, para que se invierta y se favorezca a la comunidad de Santander de Quilichao

Seguir adoptando la política, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del municipio, sean debidamente informados al área financiera y de contabilidad, a través de los documentos fuente o soporte de las operaciones, para que sean canalizados en el proceso contable, y registrados oportuna y éticamente, como lo exige el sistema de control interno MECI.

Incorporar para que haga parte integral al Programa Precont utilizado por la entidad, los módulos de inventarios y nómina.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALBII, Emilio; González Páramo, José Manuel; López Casasnovas, Guillem. (1997). Gestión Pública. Fundamentos. Técnicas y Casos. Barcelona: Ariel Economía. Editorial Ariel,

ACOSTA Casallas, Julia Patricia. (2000). Implementación del Sistema de Control Interno y los Indicadores como Evaluadores de la Gestión, en el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta. Villavicencio: Escuela de Administración Pública ESAP. Especialista en Gestión Pública, p, 5.

ARIAS, Carlos Xosé. (1996). La Formación de la Política Económica. Editorial Civitas.

BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Pedro Luis. (2012). Informe Consolidado de Control Interno Contable. Subcontaduría de Consolidación de la Información, p, 6.

CATACORA C, Fernando. (1998). Contabilidad: La Base para las Decisiones gerenciales. Editorial Mc Graw – Hill, Caracas Venezuela.

Control Interno Contable. (2010). Alcaldía Municipal Santander de Quilichao, p, 1-30.

CORAL, Lucy y GUDIÑO, Emma. (2008). Contabilidad Plus. Bogotá: Sexta edición actualizada Mc Graw Hill.

DELGADILLO, Diego Israel. (2001). El Sistema de Información Contable. Santiago de Cali: Primera Edición, p. 15.

DÍAZ MORENO, Hernando. Contabilidad General. Enfoque Práctico con Aplicaciones Informática. Bogotá D.C: Pearson Educación de Colombia Ltda., p, 8-9.

El Control Interno Contable. (Marzo 1, 2004). <http://www.eltiempo.com>. (Consultado octubre 15, 2013).

FERNÁNDEZ MERA, Juan José. Manual del Modelo Estándar de Control Interno. Administración Central del Municipio de Santander de Quilichao, 2008-2011, p, 7.

GÓMEZ, María Estela; BLOK, Alberto. (2000). Contabilidad, Presupuesto y Control Interno. México: Editorial Trillas. Vol. 3.

KOHLER L. Eric. (1999). Diccionario para Contadores Públicos. México: Editorial Noriega

KOONTZ; O'DONNELL. (1989). Administración una Perspectiva Global. México: Editorial Mac Graw Hill, Sexta Edición.

LEÓN ORTIZ, Yescenia. (2009). Informe Sobre Control Interno Contable. Informe Presentado a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Ábrego: febrero 14.

MÉNDEZ, Carlos Eduardo, Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, Bogotá: Editorial Mc Graw Hill.1998.

Módulo la Contabilidad Pública un Instrumento para el Control Social (2003-2006). Momento de Fundamentación. Plan Nacional de Formación. República de Colombia: Ministerio del Interior y de Justicia. Módulo 5, p, 2.

MONTAÑO OROZCO, Edilberto. (2002). Contabilidad: Control, Valuación y revelaciones. Santiago de Cali: Primer Edición. p. 35-40.

ROLDÁN BOLÍVAR, Rosa Margarita. (2010). Control Interno Contable Entidades del Sector Público. Resultados 2010. Bogotá D.C.: Contaduría General de la Nación, abril 30 de 2011.

VARELA, Rodrigo. (1989). Evaluación Económica de Inversiones. Bogotá: Editorial Norma.1989.